



ESTÁNDARES DE FE DE



WESTMINSTER

CONFESIÓN Y CATECISMOS

CONFESIÓN DE FE



CATECISMO MAYOR



CATECISMO MENOR



PRIMERA EDICIÓN

2026

Contenido

Prólogo	1
Introducción	4
La Confesión de Fe de Westminster	8
Capítulo 1 — De las Santas Escrituras	10
Capítulo 2 — De Dios y de la Santísima Trinidad	15
Capítulo 3 — Del decreto eterno de Dios	17
Capítulo 4 — De la Creación	20
Capítulo 5 — De la Providencia	21
Capítulo 6 — De la caída del hombre, del pecado y de su castigo	24
Capítulo 7 — Del pacto de Dios con el hombre	26
Capítulo 8 — De Cristo el Mediador	28
Capítulo 9 — Del libre albedrío	31
Capítulo 10 — Del llamamiento eficaz	33
Capítulo 11 — De la justificación	35
Capítulo 12 — De la adopción	37
Capítulo 13 — De la santificación	38
Capítulo 14 — De la fe salvadora	39
Capítulo 15 — Del arrepentimiento para vida	40
Capítulo 16 — De las buenas obras	42
Capítulo 17 — De la perseverancia de los santos	45
Capítulo 18 — De la seguridad de la gracia y de la salvación	47
Capítulo 19 — De la ley de Dios	49
Capítulo 20 — De la libertad cristiana y de la libertad de conciencia	52
Capítulo 21 — Del culto religioso y del sábado	54
Capítulo 22 — De los juramentos y votos lícitos	57
Capítulo 23 — Del magistrado civil	59
Capítulo 24 — Del matrimonio y del divorcio	61
Capítulo 25 — De la Iglesia	63
Capítulo 26 — De la comunión de los santos	65
Capítulo 27 — De los sacramentos	67
Capítulo 28 — Del bautismo	69

Capítulo 29 — De la cena del Señor	71
Capítulo 30 — De las censuras de la Iglesia	74
Capítulo 31 — De los sínodos y concilios	76
Capítulo 32 — Del estado de los hombres después de la muerte y de la resurrección de los muertos	78
Capítulo 33 — Del juicio final	80
Catecismo Mayor de Westminster	82
Catecismo Menor de Westminster	146

Nota de uso congregacional

Amada congregación:

La sesión de la Iglesia Cristiana Bíblica Raah pone en sus manos estos Estándares de Westminster —la Confesión de Fe, el Catecismo Mayor y el Catecismo Menor— para su estudio, su instrucción y su edificación. Antes de que comiencen a leerlos, conviene que sepan qué es este libro, qué no es, y cómo usarlo.

Qué es. Esta es la edición congregacional de la traducción realizada por la Iglesia Presbiteriana de la Reforma, denominación a la cual pertenecemos. El texto fue traducido del original inglés de 1647, cotejado con la edición latina de 1656, con el texto constitucional que sostiene la Iglesia Presbiteriana Ortodoxa y con la tradición castellana, bajo un glosario que garantiza que cada término doctrinal se traduzca siempre del mismo modo. Esta edición presenta el texto limpio, con las referencias bíblicas que los propios teólogos de Westminster señalaron al pie de cada afirmación, citadas según la versión Reina-Valera 1960. Existe además una edición de estudio, con el aparato completo que justifica cada decisión de traducción, disponible para quien desee examinarla.

Qué no es. Estos son los Estándares para estudio congregacional; algunos puntos del texto se encuentran aún bajo consideración del Presbiterio de la IPR, de modo que la versión constitucional definitiva podrá presentar ajustes menores. Y, sobre todo: los Estándares no son la Escritura ni están a su nivel. La Escritura es la norma que norma; los Estándares son norma normada —tienen autoridad porque resumen fielmente lo que la Biblia enseña, y solo en la medida en que lo hacen—. La propia Confesión lo confiesa de todos los sínodos y concilios, incluido el que la escribió: «pueden errar, y muchos han errado» (CFW 31.3). Por eso, cada vez que lean un artículo o una pregunta, vayan a los textos bíblicos citados: ese movimiento —de la

confesión a la Escritura— es exactamente el uso para el cual fueron escritos.

Cómo usarlos. Léanlos despacio, con la Biblia abierta al lado. Usen el Catecismo Menor para la memorización de los niños y de la casa; el Mayor, para la enseñanza más detenida; la Confesión, para examinar la doctrina por entero. Llévenlos al culto familiar: una pregunta, sus textos de prueba, una oración. Úsenlos para examinar la predicación que oyen —también la nuestra—, como los de Berea, que escudriñaban cada día las Escrituras para ver si estas cosas eran así (Hch 17:11). Y úsenlos para conocer mejor al Dios que ellos confiesan; porque estos documentos no nacieron en un aula, sino en una generación que aprendió, en medio de la guerra y la pérdida, que el fin principal del hombre es glorificar a Dios y gozar de él para siempre.

Que el Señor, que ha guardado su verdad de generación en generación, use también este libro para afirmar a su iglesia en la fe que una vez fue dada a los santos.

La Sesión de la Iglesia Cristiana Bíblica Raah Bogotá

Prólogo

Una iglesia que se planta hoy en una ciudad como Bogotá nace rodeada de voces. En la cuadra siguiente, un púlpito promete revelaciones nuevas cada domingo: «Dios me dijo», «el Señor me mostró». En la radio y en las redes, un maestro de profecía vuelve a ajustar el calendario del fin, como se ha venido ajustando —y fallando— por más de un siglo. Y en la conversación con el hermano sincero que ama su Biblia, tarde o temprano aparece la frase que entre nosotros suena a piedad: «yo no tengo más credo que la Biblia».

Esa frase merece ser tomada en serio, porque nace de un instinto correcto: nada puede ponerse por encima de la Escritura. Pero quien la pronuncia ya tiene un credo. Cree algo acerca de Dios, de Cristo, de la salvación y del fin; lo enseña a sus hijos, lo canta, lo exige a su pastor. La diferencia real no está entre tener credo y no tenerlo: está entre un credo escrito, público, examinable a la luz de la Escritura por cualquier creyente, y un credo no escrito y privado, que vive en la mente del líder de turno y que nadie puede examinar ni corregir. La historia reciente de nuestras iglesias en América Latina está sembrada de congregaciones que confiaron en lo segundo.

Dios nunca dejó a su pueblo sin palabras para confesar. Al borde de la tierra prometida, Israel recibió una confesión: «Escucha, oh Israel, el Señor es nuestro Dios, el Señor uno es» (Dt 6:4), y con ella un mandato de transmisión: estas palabras las repetirás a tus hijos. Asaf cantó esa misma carga: lo que oímos de nuestros padres no lo encubriremos a sus hijos, contando a la generación venidera las alabanzas del Señor (Sal 78:3, 4). Cuando el Hijo de Dios caminó entre nosotros, pidió confesión: «Y vosotros, ¿quién decís que soy yo?»; y la respuesta de Pedro —«Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente»— no fue carne ni sangre, sino revelación del Padre puesta en palabras humanas, palabras sobre las cuales el Señor edifica su Iglesia (Mt

16:15–18). Y el apóstol Pablo, encadenado y a punto de morir, no le dijo a Timoteo «memoriza mis cartas», sino algo más preciso: «Retén la norma de las sanas palabras que has oído de mí» (2 Ti 1:13). Una forma. Un patrón. Palabras probadas, para ser guardadas y entregadas.

La Confesión de Fe de Westminster es un eslabón de esa cadena; no su origen ni su fin. Entre 1643 y 1647, más de un centenar de pastores y teólogos, reunidos en Londres en medio de una guerra civil, pusieron por escrito —con la Biblia abierta y verso por verso— lo que la Igles

de Cristo ha creído siempre que la Escritura enseña. No escribieron para reemplazar la Escritura, sino para confesarla ordenadamente; por eso cada sección de este libro lleva al pie sus referencias bíblicas: no son adorno, son la confesión mostrando sus credenciales.

Este libro, además, es el primero en negarse a sí mismo el lugar que solo pertenece a la Palabra. La Confesión enseña que el Juez Supremo de toda controversia «no puede ser otro sino el Espíritu Santo que habla en la Escritura» (cap. 1.10), y declara de todos los sínodos y concilios —incluido el que la escribió— que «pueden errar, y muchos han errado» (cap. 31.3). Una confesión que se subordina a sí misma ante la Palabra es exactamente la clase de confesión que una iglesia reformada puede suscribir sin temor: norma normada por la Escritura; jamás norma que norme a la Escritura.

La Iglesia Presbiteriana de la Reforma necesitaba este texto en castellano, y lo necesitaba completo: no existía entre nosotros una edición que siguiera el texto constitucional —el que de hecho suscriben nuestros oficiales— con su historia documentada, sus revisiones identificadas y su terminología fijada. Este volumen es el intento de pagar esa deuda, y se entrega a la iglesia como lo que es: un documento de trabajo bajo el juicio del Presbiterio, y el Presbiterio mismo bajo el juicio de la Palabra.

Nada de esto producirá por sí mismo una iglesia fiel. Una confesión sobre el papel no regenera a nadie; solo el Espíritu, por la Palabra, lo hace. Pero el Dios que regenera ha querido servirse de medios

ordinarios —la Palabra predicada, los sacramentos, la oración, la enseñanza paciente de padres a hijos—, y para ese trabajo lento las iglesias necesitan palabras comunes, probadas, confesadas juntas. Llegará el día en que la fe será vista, y toda confesión cederá ante la presencia del Señor a quien confesamos. Hasta ese día, sostenemos esta forma de las sanas palabras, en la fe y el amor que son en Cristo Jesús, y se la entregamos a nuestros hijos como la recibimos de quienes nos precedieron.

R. Andrés Espinoza González

Anciano docente, Iglesia Cristiana Bíblica Raah

Director y profesor de Teología Sistemática, Seminario Presbiteriano Hispano

Bogotá, junio de 2026

Introducción

La iglesia confiesa: por qué una confesión, y cómo leer este libro

I. La iglesia siempre ha confesado

La Escritura no solo permite las confesiones de fe: las exige. Cuando Pablo escribe a Timoteo «Retén la norma de las sanas palabras que has oído de mí, en la fe y el amor en Cristo Jesús» (2 Ti 1:13), el término que emplea (*hypotýpōsis*) designa un modelo, un bosquejo que sirve de patrón confiable. El apóstol no manda retener solamente el contenido de la enseñanza: manda retener su forma —palabras determinadas, ordenadas, capaces de ser oídas, aprendidas y vigiladas—. Y unas líneas antes él mismo había dado un ejemplo de esa forma: Dios «nos salvó y nos llamó con un llamamiento santo, no según nuestras obras, sino según su propósito y según la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús desde la eternidad» (2 Ti 1:9). Gracia soberana, cristología, salvación: una confesión en una sola oración.

El Nuevo Testamento conserva varias de estas fórmulas: la entrega de lo recibido —«les entregué... lo que a mi vez recibí: que Cristo murió por nuestros pecados, conforme a las Escrituras» (1 Co 15:3)—, el himno de Filipenses 2, el «grande es el misterio de la piedad» de 1 Timoteo 3:16, la confesión bautismal «Jesús es Señor» (Ro 10:9). Y junto a las fórmulas, la cadena de transmisión: «Lo que has oído de mí en la presencia de muchos testigos, eso encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros» (2 Ti 2:2): cuatro generaciones en un solo versículo. La tradición apostólica de la que habla Pablo (2 Ts 2:15) no añade nada a la Escritura ni se identifica con ella: es la Escritura confesada, enseñada y entregada de generación en generación, y queda siempre bajo su juicio.

Por eso, quien dice no tener más credo que la Biblia tiene, de hecho, un credo: solo que no lo ha escrito, y un credo no escrito no

puede ser examinado por nadie. Las confesiones de la Iglesia no nacieron de la especulación de los académicos, sino de la vida del pueblo de Dios: del bautismo, que exigía confesar a quién se era entregado; del culto, que exigía cantar la verdad; y de la defensa contra el error, que exigía trazar la línea entre el evangelio y su falsificación. La palabra «Trinidad» no aparece en la Biblia, y sin embargo guarda con precisión lo que la Biblia enseña sobre el Padre, el Hijo y el Espíritu; y cumple además un oficio pastoral: el creyente sencillo que un día oiga a un predicador burlarse de esa palabra sabrá que algo anda mal, aun antes de poder refutarlo. Eso es exactamente una forma de sanas palabras haciendo su trabajo.

II. Nuestro contexto: tres corrientes que no pueden sostener una iglesia

La iglesia evangélica de América Latina —y Colombia no es excepción— respira hoy tres aires que parecen distintos y comparten un mismo defecto. El primero es el biblismo: la consigna de «solo la Biblia, sin credos», que no es exceso de Biblia sino déficit de lectura eclesial —la Biblia leída como si la Iglesia de veinte siglos no la hubiera leído antes, y como si la interpretación privada del lector o del líder no fuera, en la práctica, el credo no escrito de la congregación—. El segundo es el misticismo de la revelación directa: allí donde el «Dios me dijo» gobierna el púlpito, la Escritura ha dejado de ser suficiente aunque se la siga llamando infalible; la autoridad funcional pasa del texto al hombre con micrófono. Contra esto la Confesión habla con sobriedad desde su primera página: la voluntad de Dios ha quedado consignada por entero en la Escritura, a la cual nada ha de añadirse, «sea por nuevas revelaciones del Espíritu, sea por tradiciones de hombres» (cap. 1.6). El tercero es el dispensacionalismo, que fragmenta la única historia de la redención en compartimentos y deja al pueblo ansioso ante calendarios proféticos, sin catecismo, e incapaz de leer su bautismo y su mesa en continuidad con las promesas hechas a Abraham.

Las tres corrientes comparten el mismo déficit: ninguna puede transmitirse ordenadamente. Lo que no se confiesa en común no se

puede enseñar en común, ni cantar en común, ni disciplinar con justicia —¿contra qué norma pública se corregiría al que yerra?—, ni entregar intacto a la tercera generación. Una iglesia así puede crecer rápido; no puede permanecer. La pregunta que este libro responde no es, por tanto, una pregunta de eruditos, sino la pregunta de todo padre y de toda madre del pacto: ¿qué le entregaremos a nuestros hijos, y en qué palabras?

III. Esta edición

El texto que el lector tiene en sus manos es la traducción oficial en preparación de la Iglesia Presbiteriana de la Reforma, ceñida al texto que nuestros oficiales suscriben y cotejada palabra por palabra con el original inglés de 1647, con la traducción latina de 1656 y con la tradición castellana. Donde la Confesión fue revisada por las iglesias presbiterianas de América en 1788 —principalmente en lo que toca a la relación entre la iglesia y el gobierno civil—, esta edición sigue el texto revisado, que es el vigente entre nosotros; la edición de estudio, publicada en volumen aparte, documenta cada una de esas revisiones para quien desee examinarlas.

IV. Cómo leer este libro

La Confesión se lee con la Biblia abierta. Cada sección lleva al pie sus referencias bíblicas, y esas referencias no son adorno: son la confesión mostrando sus credenciales. El lector que las busque y las verifique estará haciendo exactamente lo que sus autores esperaban de él, y lo que la Escritura elogia de los hermanos de Berea, que recibieron la palabra con toda solicitud, «escudriñando diariamente las Escrituras, para ver si estas cosas eran así» (Hch 17:11). Este libro está hecho para el culto familiar —una sección por día, con sus textos—, para la catequesis de los hijos del pacto, para la preparación de quienes desean ser miembros, y para el creyente que quiere saber, con palabras probadas por siglos, qué cree su iglesia y por qué. No reemplaza a la Escritura, y él mismo lo confiesa: el Juez Supremo de toda controversia «no puede ser otro sino el Espíritu Santo que habla en la Escritura» (cap. 1.10).

TEXTO CONFESIONAL

La Confesión de Fe de Westminster

CAPÍTULO 1

De las Santas Escrituras

1.

Aunque la luz de la naturaleza y las obras de la creación y de la providencia manifiestan de tal manera la bondad, la sabiduría y el poder de Dios, que dejan a los hombres sin excusa, no son, sin embargo, suficientes para dar aquel conocimiento de Dios y de su voluntad que es necesario para la salvación. Por tanto, agradó al Señor, en diversos tiempos y de diversas maneras, revelarse a sí mismo y declarar su voluntad a su Iglesia; y después, para preservar y propagar mejor la verdad, y para el más firme establecimiento y consuelo de la Iglesia contra la corrupción de la carne y la malicia de Satanás y del mundo, agradó consignar por entero esa misma verdad por escrito; lo cual hace que la Santa Escritura sea sumamente necesaria, habiendo cesado ya aquellos modos anteriores por los cuales Dios revelaba su voluntad a su pueblo.

Referencias bíblicas: Ro 2:14, 15; 1:19, 20; Sal 19:1–3; Ro 1:32; 2:1; 1 Co 1:21; 2:13, 14; He 1:1, 2; Pr 22:19–21; Lc 1:3, 4; Ro 15:4; Mt 4:4, 7, 10; Is 8:19, 20; 2 Ti 3:15; 2 P 1:19.

2.

Bajo el nombre de «Santa Escritura», o Palabra de Dios escrita, se contienen ahora todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, que son estos:

Del Antiguo Testamento:

Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Rut, 1 Samuel, 2 Samuel, 1 Reyes, 2 Reyes, 1 Crónicas, 2 Crónicas, Esdras, Nehemías, Ester, Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, Cantares, Isaías, Jeremías, Lamentaciones, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahúm, Habacuc, Sofonías, Hageo, Zacarías, Malaquías.

Del Nuevo Testamento:

Los Evangelios según Mateo, Marcos, Lucas y Juan; los Hechos de los Apóstoles; las Epístolas de Pablo a los Romanos, 1 Corintios, 2 Corintios, Gálatas, Efesios, Filipenses, Colosenses, 1 Tesalonicenses, 2 Tesalonicenses, 1 Timoteo, 2 Timoteo, Tito y Filemón; la Epístola a los Hebreos; la Epístola de Santiago; la primera y segunda Epístolas de Pedro; la primera, segunda y tercera Epístolas de Juan; la Epístola de Judas; y el Apocalipsis de Juan.

Todos estos fueron dados por inspiración de Dios para que sean la regla de fe y de vida.

Referencias bíblicas: Lc 16:29, 31; Ef 2:20; Ap 22:18, 19; 2 Ti 3:16.

3.

Los libros comúnmente llamados Apócrifos, no siendo de inspiración divina, no son parte del canon de la Escritura y, por tanto, no tienen autoridad alguna en la Iglesia de Dios, ni han de aprobarse ni usarse de otro modo que como otros escritos humanos.

Referencias bíblicas: Lc 24:27, 44; Ro 3:2; 2 P 1:21.

4.

La autoridad de la Santa Escritura, por la cual debe ser creída y obedecida, no depende del testimonio de hombre alguno ni de la Iglesia, sino enteramente de Dios (que es la verdad misma), su autor; y por ello ha de ser recibida, porque es la Palabra de Dios.

Referencias bíblicas: 2 P 1:19, 21; 2 Ti 3:16; 1 Jn 5:9; 1 Ts 2:13.

5.

Podemos ser movidos e inducidos por el testimonio de la Iglesia a una alta y reverente estima de la Santa Escritura; y lo celestial de su materia, la eficacia de su doctrina, la majestad de su estilo, la concordancia de todas sus partes, el fin del conjunto (que es dar toda la gloria a Dios), la plena revelación que hace del único camino de salvación del hombre, sus muchas y otras excelencias incomparables, y su entera perfección, son argumentos por los cuales evidencia abundantemente ser ella misma la Palabra de Dios. Sin embargo, nuestra plena persuasión y certeza de su infalible verdad y divina autoridad procede de la obra interior del Espíritu Santo, que da testimonio por la Palabra y con la Palabra en nuestros corazones.

Referencias bíblicas: 1 Ti 3:15; 1 Jn 2:20, 27; Jn 16:13, 14; 1 Co 2:10, 11; Is 59:21.

6.

Todo el consejo de Dios, tocante a todas las cosas necesarias para su propia gloria, para la salvación, la fe y la vida del hombre, está expresamente expuesto en la Escritura, o puede deducirse de ella por buena y necesaria consecuencia; y a este consejo nada ha de añadirse en ningún tiempo, ni por nuevas revelaciones del Espíritu, ni por tradiciones de los hombres. No obstante, reconocemos que la iluminación interior del Espíritu de Dios es necesaria para el entendimiento salvífico de aquellas cosas que están reveladas en la Palabra; y que hay algunas circunstancias tocantes al culto de Dios y al gobierno de la Iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que han de ordenarse por la luz de la naturaleza y la prudencia cristiana, según las reglas generales de la Palabra, que siempre han de observarse.

Referencias bíblicas: 2 Ti 3:15–17; Gá 1:8, 9; 2 Ts 2:2; Jn 6:45; 1 Co 2:9–12; 11:13, 14; 14:26, 40.

7.

No todas las cosas en la Escritura son igualmente claras en sí mismas, ni igualmente claras para todos; sin embargo, aquellas cosas que es necesario conocer, creer y observar para la salvación están propuestas y declaradas tan claramente en uno u otro lugar de la Escritura, que no solo los doctos, sino también los indoctos, mediante el debido uso de los medios ordinarios, pueden alcanzar un entendimiento suficiente de ellas.

Referencias bíblicas: 2 P 3:16; Sal 119:105, 130.

8.

El Antiguo Testamento en hebreo (que era la lengua natal del antiguo pueblo de Dios), y el Nuevo Testamento en griego (que, al tiempo de escribirse, era la más generalmente conocida entre las naciones), siendo inmediatamente inspirados por Dios y, por su singular cuidado y providencia, conservados puros en todas las edades, son por tanto auténticos; de manera que, en todas las controversias de religión, la Iglesia ha de apelar finalmente a ellos. Pero, por cuanto estas lenguas originales no son conocidas por todo el pueblo de Dios —que tiene derecho a las Escrituras e interés en ellas, y a quien se manda, en el temor de Dios, leerlas y escudriñarlas—, por eso han de traducirse a la lengua vulgar de toda nación a la cual lleguen, para que, morando la Palabra de Dios abundantemente en todos, le adoren de manera aceptable y, por la paciencia y el consuelo de las Escrituras, tengan esperanza.

Referencias bíblicas: Mt 5:18; Is 8:20; Hch 15:15; Jn 5:39, 46; 1 Co 14:6, 9, 11, 12, 24, 27, 28; Col 3:16; Ro 15:4.

9.

La regla infalible de interpretación de la Escritura es la Escritura misma; y por tanto, cuando hay duda sobre el verdadero y pleno sentido de cualquier pasaje de la Escritura (que no es múltiple, sino uno solo), ha de buscarse y conocerse por otros lugares que hablen con mayor claridad.

Referencias bíblicas: 2 P 1:20, 21; Hch 15:15, 16.

10.

El Juez Supremo, por el cual han de decidirse todas las controversias de religión, y examinarse todos los decretos de concilios, opiniones de escritores antiguos, doctrinas de hombres y espíritus privados, y en cuya sentencia hemos de descansar, no puede ser otro sino el Espíritu Santo que habla en la Escritura.

Referencias bíblicas: Mt 22:29, 31; Ef 2:20; Hch 28:25.

CAPÍTULO 2

De Dios y de la Santísima Trinidad

1.

No hay sino un solo Dios vivo y verdadero, que es infinito en su ser y perfección, espíritu purísimo, invisible, sin cuerpo, partes ni pasiones, inmutable, inmenso, eterno, incomprensible, todopoderoso, sumamente sabio, sumamente santo, sumamente libre, sumamente absoluto; que obra todas las cosas según el consejo de su propia voluntad inmutable y justísima, para su propia gloria; amantísimo, clemente, misericordioso, longánime, abundante en bondad y verdad, que perdona la iniquidad, la transgresión y el pecado; galardonador de los que diligentemente le buscan; y además, justísimo y terrible en sus juicios, que aborrece todo pecado, y que de ningún modo tendrá por inocente al culpable.

Referencias bíblicas: Dt 6:4; 1 Co 8:4, 6; 1 Ts 1:9; Jer 10:10; Job 11:7–9; 26:14; Jn 4:24; 1 Ti 1:17; Dt 4:15, 16; Lc 24:39; Hch 14:11, 15; Stg 1:17; Mal 3:6; 1 R 8:27; Jer 23:23, 24; Sal 90:2; 145:3; Gn 17:1; Ap 4:8; Ro 16:27; Is 6:3; Ap 15:4; Sal 115:3; Éx 3:14; Ef 1:11; Pr 16:4; Ro 11:36; Éx 34:6, 7; He 11:6; Neh 9:32, 33; Sal 5:5, 6; Nah 1:2, 3; Éx 34:7.

2.

Dios tiene toda vida, gloria, bondad y bienaventuranza en sí mismo y de sí mismo; y es el único que en sí mismo y para consigo mismo es suficiente para todo, sin necesidad de criatura alguna que ha hecho, ni derivando de ellas gloria alguna, sino solo manifestando su propia gloria en ellas, por ellas, hacia ellas y sobre ellas. Él es la única fuente de todo ser, de quien, por quien y para quien son todas las cosas; y tiene soberanísimo dominio sobre ellas, para hacer por ellas, para ellas o sobre ellas lo que él quiera. A su vista todas las cosas están patentes y manifiestas; su conocimiento es infinito, infalible e independiente de la criatura, de modo que nada le es contingente o incierto. Él es santísimo en todos sus consejos, en todas sus obras y en todos sus mandamientos. A él se le debe, de parte de los ángeles y de los hombres y de toda otra criatura, todo el culto, servicio u obediencia que tenga a bien requerir de ellos.

Referencias bíblicas: Jn 5:26; Hch 7:2; Sal 119:68; 1 Ti 6:15; Ro 9:5; Hch 17:24, 25; Job 22:2, 3; 41:11; Ro 11:36; Ap 4:11; 1 Ti 6:15; Dn 4:25, 35; He 4:13; Ro 11:33, 34; Sal 147:5; Hch 15:18; Ez 11:5; Sal 145:17; Ro 7:12; Ap 5:12-14.

3.

En la unidad de la Deidad hay tres personas, de una misma sustancia, poder y eternidad: Dios el Padre, Dios el Hijo y Dios el Espíritu Santo. El Padre no es de ninguno, ni engendrado ni procedente; el Hijo es eternamente engendrado del Padre; el Espíritu Santo eternamente procedente del Padre y del Hijo.

Referencias bíblicas: 1 Jn 5:7; Mt 3:16, 17; 28:19; 2 Co 13:14; Jn 1:14, 18; 15:26; Gá 4:6.

Del decreto eterno de Dios

Véase la nota sobre el título singular.

1.

Dios, desde toda la eternidad, por el sapientísimo y santísimo consejo de su propia voluntad, ordenó libre e inmutablemente todo cuanto sucede; pero de tal manera que ni Dios es por ello autor del pecado, ni se hace violencia a la voluntad de las criaturas, ni se quita la libertad o contingencia de las causas segundas, sino que más bien quedan establecidas.

Referencias bíblicas: Hch 2:23; 17:12; 4:27, 28; Jn 19:11; Pr 16:33.

2.

Aunque Dios conoce todo cuanto puede o podría suceder bajo cualesquiera condiciones supuestas, no ha decretado, sin embargo, cosa alguna porque la previera como futura, o como aquello que sucedería bajo tales condiciones.

Referencias bíblicas: Hch 15:18; 1 S 23:11, 12; Mt 11:21, 23.

3.

Por el decreto de Dios, para la manifestación de su gloria, algunos hombres y ángeles son predestinados a vida eterna, y otros preordenados a muerte eterna.

Referencias bíblicas: Ro 9:11, 13, 16, 18; 1 Ti 5:21; Mt 25:41; Ro 9:22, 23; Ef 1:5, 6; Pr 16:4.

4.

Estos ángeles y hombres, así predestinados y preordenados, están particular e inmutablemente designados; y su número es tan cierto y definido que no puede ser aumentado ni disminuido.

Referencias bíblicas: 2 Ti 2:19; Jn 13:18.

5.

A aquellos del género humano que están predestinados a vida, Dios, antes de la fundación del mundo, conforme a su eterno e inmutable propósito, y al secreto consejo y beneplácito de su voluntad, los escogió en Cristo para gloria eterna, por su mera y libre gracia y amor, sin ninguna previsión de la fe, o de las buenas obras, o de la perseverancia en una u otras, ni de cosa alguna en la criatura, como condiciones o causas que lo movieran a ello; y todo para alabanza de su gloriosa gracia.

Referencias bíblicas: Ef 1:4, 9, 11; Ro 8:30; 2 Ti 1:9; 1 Ts 5:9; Ro 9:11, 13, 16; Ef 1:4, 9; Ef 2:8, 9.

6.

Como Dios ha destinado a los elegidos para gloria, así también, por el eterno y liberérrimo propósito de su voluntad, ha preordenado todos los medios para ello. Por lo cual, los que son elegidos, habiendo caído en Adán, son redimidos por Cristo; son llamados eficazmente a la fe en Cristo por su Espíritu, que obra a su debido tiempo; son justificados, adoptados, santificados, y guardados por su poder, mediante la fe, para salvación. Y ningunos otros son redimidos por Cristo, eficazmente llamados, justificados, adoptados, santificados y salvados, sino solamente los elegidos.

Referencias bíblicas: 1 P 1:2; Ef 1:4, 5; 2:10; 2 Ts 2:13; 1 Ts 5:9, 10; Ro 8:30; Ef 1:5; 2 P 1:10; Jn 17:9; Ro 8:28; Jn 6:64, 65; 10:26; 8:47; 1 Jn 2:19.

7.

Al resto de la humanidad agradó a Dios, según el inescrutable consejo de su propia voluntad, por el cual extiende o retiene la misericordia según le place, para la gloria de su soberano poder sobre sus criaturas, pasarlos por alto; y ordenarlos a deshonor e ira por su pecado, para alabanza de su gloriosa justicia.

Referencias bíblicas: Mt 11:25, 26; Ro 9:17, 18, 21, 22; 2 Ti 2:19, 20; Jud 4; 1 P 2:8.

8.

La doctrina de este alto misterio de la predestinación ha de ser tratada con especial prudencia y cuidado, para que los hombres, atendiendo a la voluntad de Dios revelada en su Palabra y prestándole obediencia, puedan, por la certeza de su llamamiento eficaz, estar seguros de su elección eterna. Así esta doctrina dará motivo de alabanza, reverencia y admiración de Dios, y de humildad, diligencia y abundante consolación a todos los que sinceramente obedecen el evangelio.

Referencias bíblicas: Ro 9:20; 11:33; Dt 29:29; 2 P 1:10; Ro 11:5, 6, 20; 8:33; Lc 10:20.

CAPÍTULO 4

De la Creación

1.

Agradó a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, para la manifestación de la gloria de su eterno poder, sabiduría y bondad, crear en el principio, o hacer de la nada, el mundo y todas las cosas que en él hay, sean visibles o invisibles, en el espacio de seis días; y todo muy bueno.

Referencias bíblicas: He 1:2; Jn 1:2, 3; Gn 1:2; Job 26:13; 33:4; Ro 1:20; Jer 10:12; Sal 104:24; 33:5, 6; Gn 1; He 11:3; Col 1:16; Hch 17:24.

2.

Después de haber hecho Dios todas las demás criaturas, creó al hombre, varón y mujer, con almas racionales e inmortales, dotados de conocimiento, justicia y verdadera santidad, conforme a su propia imagen, teniendo la ley de Dios escrita en sus corazones, y poder para cumplirla; aunque bajo la posibilidad de transgredirla, dejados a la libertad de su propia voluntad, la cual estaba sujeta a cambio. Además de esta ley escrita en sus corazones, recibieron el mandato de no comer del árbol del conocimiento del bien y del mal; el cual, mientras lo guardaron, fueron bienaventurados en su comunión con Dios, y tuvieron dominio sobre las criaturas.

Referencias bíblicas: Gn 1:27; 2:7 con Ec 12:7, Lc 23:43 y Mt 10:28; Gn 1:26; Col 3:10; Ef 4:24; Ro 2:14, 15; Ec 7:29; Gn 3:6; Ec 7:29; Gn 2:17; 3:8–11, 23; Gn 1:26, 28.

De la Providencia

1.

Dios, el gran Creador de todas las cosas, sostiene, dirige, dispone y gobierna todas las criaturas, acciones y cosas, desde la más grande hasta la más pequeña, por su sapientísima y santísima providencia, conforme a su infalible presciencia y al libre e inmutable consejo de su propia voluntad, para alabanza de la gloria de su sabiduría, poder, justicia, bondad y misericordia.

Referencias bíblicas: He 1:3; Dn 4:34, 35; Sal 135:6; Hch 17:25, 26, 28; Job 38–41; Mt 10:29–31; Pr 15:3; Sal 104:24; 145:17; Hch 15:18; Sal 94:8–11; Ef 1:11; Sal 33:10, 11; Is 63:14; Ef 3:10; Ro 9:17; Gn 45:7; Sal 145:7.

2.

Aunque, en relación con la presciencia y el decreto de Dios, la causa primera, todas las cosas acontecen inmutable e infaliblemente, sin embargo, por la misma providencia, él ordena que acontezcan conforme a la naturaleza de las causas segundas, sea necesaria, libre o contingentemente.

Referencias bíblicas: Hch 2:23; Gn 8:22; Jer 31:35; Éx 21:13 con Dt 19:5; 1 R 22:28, 34; Is 10:6, 7.

3.

Dios, en su providencia ordinaria, hace uso de medios; sin embargo, es libre para obrar sin ellos, sobre ellos y contra ellos, según le place.

Referencias bíblicas: Hch 27:31, 44; Is 55:10, 11; Os 2:21, 22; 1:7; Mt 4:4; Job 34:20; Ro 4:19–21; 2 R 6:6; Dn 3:27.

4.

El poder omnipotente, la insondable sabiduría y la infinita bondad de Dios se manifiestan de tal manera en su providencia, que esta se extiende aun hasta la primera caída y a todos los demás pecados de ángeles y hombres; y esto no por una mera permisión, sino por una permisión tal que tiene unida a sí una sapientísima y poderosísima limitación, y un ordenar y gobernar esos pecados de otras maneras, en una dispensación múltiple, para sus propios santos fines; pero de tal manera que la pecaminosidad de ellos procede solamente de la criatura, y no de Dios, quien, siendo santísimo y justísimo, ni es ni puede ser autor o aprobador del pecado.

Referencias bíblicas: Ro 11:32–34; 2 S 24:1 con 1 Cr 21:1; 1 R 22:22, 23; 1 Cr 10:4, 13, 14; 2 S 16:10; Hch 2:23; 4:27, 28; 14:16; Sal 76:10; 2 R 19:28; Gn 50:20; Is 10:6, 7, 12; Stg 1:13, 14, 17; 1 Jn 2:16; Sal 50:21.

5.

El sapientísimo, justísimo y clementísimo Dios deja muchas veces, por un tiempo, a sus propios hijos en múltiples tentaciones y en la corrupción de sus propios corazones, para castigarlos por sus pecados anteriores, o para descubrirles la fuerza oculta de la corrupción y el engaño de sus corazones, a fin de que sean humillados; y para levantarlos a una dependencia más estrecha y constante de él para su sostén, y para hacerlos más vigilantes contra todas las futuras ocasiones de pecado, y para otros varios fines justos y santos.

Referencias bíblicas: 2 Cr 32:25, 26, 31; 2 S 24:1; 2 Co 12:7–9; Sal 73; 77:1–12; Mr 14:66 ss. con Jn 21:15–17.

6.

En cuanto a aquellos hombres malvados e impíos a quienes Dios, como juez justo, ciega y endurece por sus pecados anteriores, no solo les retiene su gracia, por la cual podrían haber sido iluminados en sus entendimientos y movidos en sus corazones, sino que a veces también les retira los dones que tenían, y los expone a aquellos objetos de los cuales su corrupción hace ocasión de pecado; y además, los entrega a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás; por lo cual sucede que se endurecen a sí mismos, aun bajo aquellos medios que Dios usa para ablandar a otros.

Referencias bíblicas: Ro 1:24, 26, 28; 11:7, 8; Dt 29:4; Mt 13:12; 25:29; Dt 2:30; 2 R 8:12, 13; Sal 81:11, 12; 2 Ts 2:10–12; Éx 7:3 con 8:15, 32; 2 Co 2:15, 16; Is 8:14; 1 P 2:7, 8; Is 6:9, 10 con Hch 28:26, 27.

7.

Así como la providencia de Dios alcanza, en general, a todas las criaturas, así también, de una manera muy especial, cuida de su Iglesia, y dispone todas las cosas para el bien de ella.

Referencias bíblicas: 1 Ti 4:10; Am 9:8, 9; Ro 8:28; Is 43:3–5, 14.

CAPÍTULO 6

De la caída del hombre, del pecado y de su castigo

1.

Nuestros primeros padres, seducidos por la astucia y tentación de Satanás, pecaron comiendo del fruto prohibido. Este pecado suyo, agradó a Dios, conforme a su sabio y santo consejo, permitirlo, habiendo propuesto ordenarlo para su propia gloria.

Referencias bíblicas: Gn 3:13; 2 Co 11:3; Ro 11:32.

2.

Por este pecado, cayeron de su justicia original y de su comunión con Dios, y así quedaron muertos en el pecado, y enteramente contaminados en todas las partes y facultades del alma y del cuerpo.

Referencias bíblicas: Gn 3:6–8; Ec 7:29; Ro 3:23; Gn 2:17; Ef 2:1; Tit 1:15; Gn 6:5; Jer 17:9; Ro 3:10–18.

3.

Siendo ellos la raíz de todo el género humano, la culpa de este pecado fue imputada, y la misma muerte en el pecado y la naturaleza corrompida fueron transmitidas a toda su posteridad que desciende de ellos por generación ordinaria.

Referencias bíblicas: Gn 1:27, 28; 2:16, 17; Hch 17:26 con Ro 5:12, 15–19 y 1 Co 15:21, 22, 45, 49; Sal 51:5; Gn 5:3; Job 14:4; 15:14.

4.

De esta corrupción original, por la cual estamos enteramente indispuestos, incapacitados y opuestos a todo bien, y enteramente inclinados a todo mal, proceden todas las transgresiones actuales.

Referencias bíblicas: Ro 5:6; 8:7; 7:18; Col 1:21; Gn 6:5; 8:21; Ro 3:10–12; Stg 1:14, 15; Ef 2:2, 3; Mt 15:19.

5.

Esta corrupción de naturaleza permanece, durante esta vida, en los que son regenerados; y aunque sea perdonada y mortificada por Cristo, sin embargo, tanto ella misma como todos sus movimientos son verdadera y propiamente pecado.

Referencias bíblicas: 1 Jn 1:8, 10; Ro 7:14, 17, 18, 23; Stg 3:2; Pr 20:9; Ec 7:20; Ro 7:5, 7, 8, 25; Gá 5:17.

6.

Todo pecado, tanto el original como el actual, siendo transgresión de la justa ley de Dios y contrario a ella, trae, por su propia naturaleza, culpa sobre el pecador, por la cual este queda obligado a la ira de Dios y a la maldición de la ley, y así queda sujeto a la muerte, con todas las miserias espirituales, temporales y eternas.

Referencias bíblicas: 1 Jn 3:4; Ro 2:15; 3:9, 19; Ef 2:3; Gá 3:10; Ro 6:23; Ef 4:18; Ro 8:20; Lm 3:39; Mt 25:41; 2 Ts 1:9.

Del pacto de Dios con el hombre

1.

La distancia entre Dios y la criatura es tan grande que, aunque las criaturas racionales le deben obediencia como a su Creador, nunca podrían haber tenido goce alguno de él como su bienaventuranza y recompensa, sino por alguna voluntaria condescensión de parte de Dios, la cual le ha agradado expresar por vía de pacto.

Referencias bíblicas: Is 40:13–17; Job 9:32, 33; 1 S 2:25; Sal 113:5, 6; 100:2, 3; Job 22:2, 3; 35:7, 8; Lc 17:10; Hch 17:24, 25.

2.

El primer pacto hecho con el hombre fue un pacto de obras, en el cual la vida fue prometida a Adán; y en él a su posteridad, bajo condición de obediencia perfecta y personal.

Referencias bíblicas: Gá 3:12; Ro 10:5; 5:12–20; Gn 2:17; Gá 3:10.

3.

El hombre, por su caída, habiéndose hecho incapaz de vida por aquel pacto, agradó al Señor hacer un segundo, comúnmente llamado el pacto de gracia, en el cual ofrece gratuitamente a los pecadores vida y salvación por Jesucristo; requiriendo de ellos fe en él para que sean salvos, y prometiendo dar su Espíritu Santo a todos aquellos que están ordenados para vida, para hacerlos dispuestos y capaces de creer.

Referencias bíblicas: Gá 3:21; Ro 8:3; 3:20, 21; Gn 3:15; Is 42:6; Mr 16:15, 16; Jn 3:16; Ro 10:6, 9; Gá 3:11; Ez 36:26, 27; Jn 6:44, 45.

4.

Este pacto de gracia es frecuentemente presentado en la Escritura con el nombre de testamento, en referencia a la muerte de Jesucristo, el Testador, y a la herencia eterna, con todas las cosas que a ella pertenecen, en él legadas.

Referencias bíblicas: He 9:15–17; 7:22; Lc 22:20; 1 Co 11:25.

5.

Este pacto fue administrado de manera diferente en el tiempo de la ley y en el tiempo del evangelio: bajo la ley fue administrado por promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, el cordero pascual y otros tipos e instituciones entregados al pueblo de los judíos, todos los cuales prefiguraban a Cristo que había de venir; los cuales eran, para aquel tiempo, suficientes y eficaces, por la operación del Espíritu, para instruir y edificar a los elegidos en la fe en el Mesías prometido, por quien tenían plena remisión de pecados y salvación eterna; y es llamado el antiguo testamento.

Referencias bíblicas: 2 Co 3:6–9; He caps. 7–10; Ro 4:11; Col 2:11, 12; 1 Co 5:7; 10:1–4; He 11:13; Jn 8:56; Gá 3:7–9, 14.

6.

Bajo el evangelio, cuando Cristo, la sustancia, fue exhibido, los medios de gracia en los cuales este pacto se dispensa son la predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos del bautismo y de la cena del Señor; los cuales, aunque menores en número y administrados con más simplicidad y menos gloria externa, sin embargo, en ellos el pacto se presenta con mayor plenitud, evidencia y eficacia espiritual a todas las naciones, tanto judíos como gentiles; y es llamado el nuevo testamento. No hay, por tanto, dos pactos de gracia que difieran en sustancia, sino uno y el mismo bajo diversas administraciones.

Referencias bíblicas: Col 2:17; Mt 28:19, 20; 1 Co 11:23–25; He 12:22–27; Jer 31:33, 34; Ef 2:15–19; Lc 22:20; Gá 3:14, 16; Hch 15:11; Ro 3:21–23, 30; Sal 32:1 con Ro 4:3, 6, 16, 17, 23, 24; He 13:8.

De Cristo el Mediador

1.

Agradó a Dios, en su propósito eterno, escoger y ordenar al Señor Jesús, su Hijo unigénito, para ser el Mediador entre Dios y el hombre, el Profeta, Sacerdote y Rey, la Cabeza y Salvador de su Iglesia, el Heredero de todas las cosas y Juez del mundo; a quien dio, desde toda la eternidad, un pueblo para que fuera su simiente, y para ser por él, en el tiempo, redimido, llamado, justificado, santificado y glorificado.

Referencias bíblicas: Is 42:1; 1 P 1:19, 20; Jn 3:16; 1 Ti 2:5; Hch 3:22; He 5:5, 6; Sal 2:6; Lc 1:33; Ef 5:23; He 1:2; Hch 17:31; Jn 17:6; Sal 22:30; Is 53:10; 1 Ti 2:6; Is 55:4, 5; 1 Co 1:30.

2.

El Hijo de Dios, la segunda persona de la Trinidad, siendo verdadero y eterno Dios, de una misma sustancia con el Padre e igual a él, cuando vino el cumplimiento del tiempo, tomó sobre sí la naturaleza del hombre, con todas sus propiedades esenciales y debilidades comunes, aunque sin pecado; siendo concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María, de la sustancia de ella. De modo que dos naturalezas enteras, perfectas y distintas, la divinidad y la humanidad, fueron inseparablemente unidas en una persona, sin conversión, composición ni confusión. La cual persona es verdadero Dios y verdadero hombre, mas un solo Cristo, el único Mediador entre Dios y el hombre.

Referencias bíblicas: Jn 1:1, 14; 1 Jn 5:20; Fil 2:6; Gá 4:4; He 2:14, 16, 17; 4:15; Lc 1:27, 31, 35; Col 2:9; Ro 9:5; 1 P 3:18; 1 Ti 3:16; Ro 1:3, 4; 1 Ti 2:5.

3.

El Señor Jesús, en su naturaleza humana así unida a la divina, fue santificado y ungido con el Espíritu Santo sobre toda medida, teniendo en sí todos los tesoros de sabiduría y conocimiento; en quien agradó al Padre que habitase toda plenitud, a fin de que, siendo santo, inocente, inmaculado y lleno de gracia y de verdad, estuviese perfectamente preparado para ejecutar el oficio de mediador y fiador. El cual oficio no lo tomó para sí mismo, sino que fue llamado a él por su Padre, quien puso en su mano todo poder y juicio, y le dio mandato de ejecutarlo.

Referencias bíblicas: Sal 45:7; Jn 3:34; Col 2:3; 1:19; He 7:26; Jn 1:14; Hch 10:38; He 12:24; 7:22; 5:4, 5; Jn 5:22, 27; Mt 28:18; Hch 2:36.

4.

Este oficio el Señor Jesús lo asumió de la manera más voluntaria; y para poder cumplirlo, fue hecho bajo la ley, y la cumplió perfectamente; sufrió los más penosos tormentos inmediatamente en su alma, y los más dolorosos padecimientos en su cuerpo; fue crucificado y murió; fue sepultado y permaneció bajo el poder de la muerte, pero no vio corrupción. Al tercer día resucitó de entre los muertos, con el mismo cuerpo en que padeció; con el cual también ascendió al cielo, y allí está sentado a la diestra de su Padre, intercediendo; y volverá para juzgar a los hombres y a los ángeles al fin del mundo.

Referencias bíblicas: Sal 40:7, 8 con He 10:5–10; Jn 10:18; Fil 2:8; Gá 4:4; Mt 3:15; 5:17; Mt 26:37, 38; Lc 22:44; Mt 27:46; Mt 26 y 27; Hch 2:23, 24, 27; 13:37; Ro 6:9; 1 Co 15:3, 4; Jn 20:25, 27; Mr 16:19; Ro 8:34; He 9:24; 7:25; Ro 14:9, 10; Hch 1:11; 10:42; Mt 13:40–42; Jud 6; 2 P 2:4.

5.

El Señor Jesús, por su perfecta obediencia y sacrificio de sí mismo, que por el Espíritu eterno ofreció a Dios una sola vez, ha satisfecho plenamente la justicia de su Padre, y adquirió, no solo la reconciliación, sino también una herencia eterna en el reino de los cielos, para todos aquellos que el Padre le ha dado.

Referencias bíblicas: Ro 5:19; He 9:14, 16; 10:14; Ef 5:2; Ro 3:25, 26; Dn 9:24, 26; Col 1:19, 20; Ef 1:11, 14; Jn 17:2; He 9:12, 15.

6.

Aunque la obra de la redención no fue efectivamente realizada por Cristo sino después de su encarnación, sin embargo, la virtud, eficacia y beneficios de ella fueron comunicados a los elegidos en todas las edades, sucesivamente desde el principio del mundo, en y por aquellas promesas, tipos y sacrificios en los cuales fue revelado y señalado como la simiente de la mujer que heriría la cabeza de la serpiente, y el cordero inmolado desde el principio del mundo, siendo el mismo ayer, y hoy, y por los siglos.

Referencias bíblicas: Gá 4:4, 5; Gn 3:15; Ap 13:8; He 13:8.

7.

Cristo, en la obra de mediación, actúa conforme a ambas naturalezas, haciendo por cada naturaleza lo que es propio de ella; aunque, por razón de la unidad de la persona, lo que es propio de una naturaleza es a veces atribuido, en la Escritura, a la persona denominada por la otra naturaleza.

Referencias bíblicas: He 9:14; 1 P 3:18; Hch 20:28; Jn 3:13; 1 Jn 3:16.

8.

A todos aquellos para quienes Cristo adquirió la redención, se la aplica y comunica cierta y eficazmente; intercediendo por ellos, y revelándoles, en y por la Palabra, los misterios de la salvación; persuadiéndolos eficazmente por su Espíritu a creer y obedecer, y gobernando sus corazones por su Palabra y Espíritu; venciendo a todos sus enemigos por su poder omnipotente y sabiduría, de tal manera y por tales vías como son más consonantes con su admirable e inescrutable administración.

Referencias bíblicas: Jn 6:37, 39; 10:15, 16; 1 Jn 2:1, 2; Ro 8:34; Jn 15:13, 15; Ef 1:7-9; Jn 17:6; Jn 14:26; He 12:2; 2 Co 4:13; Ro 8:9, 14; 15:18, 19; Jn 17:17; Sal 110:1; 1 Co 15:25, 26; Mal 4:2, 3; Col 2:15.

CAPÍTULO 9

Del libre albedrío

1.

Dios ha dotado la voluntad del hombre de tal libertad natural, que ni es forzada, ni determinada al bien o al mal por ninguna necesidad absoluta de la naturaleza.

Referencias bíblicas: Mt 17:12; Stg 1:14; Dt 30:19.

2.

El hombre, en su estado de inocencia, tenía libertad y poder para querer y hacer lo que era bueno y agradable a Dios; pero, sin embargo, mudablemente, de manera que podía caer de él.

Referencias bíblicas: Ec 7:29; Gn 1:26; 2:16, 17; 3:6.

3.

El hombre, por su caída a un estado de pecado, ha perdido enteramente toda capacidad de voluntad para cualquier bien espiritual que acompaña a la salvación; de manera que un hombre natural, estando del todo opuesto a ese bien, y muerto en el pecado, no puede, por sus propias fuerzas, convertirse a sí mismo, ni prepararse para ello.

Referencias bíblicas: Ro 5:6; 8:7; Jn 15:5; Ro 3:10, 12; Ef 2:1, 5; Col 2:13; Jn 6:44, 65; Ef 2:2–5; 1 Co 2:14; Tit 3:3–5.

4.

Cuando Dios convierte a un pecador y lo traslada al estado de gracia, lo libra de su servidumbre natural bajo el pecado, y, por su sola gracia, lo capacita para querer y hacer libremente lo que es espiritualmente bueno; pero de tal manera que, por razón de la corrupción que permanece en él, no quiere perfecta ni únicamente lo que es bueno, sino que también quiere lo que es malo.

Referencias bíblicas: Col 1:13; Jn 8:34, 36; Fil 2:13; Ro 6:18, 22; Gá 5:17; Ro 7:15, 18, 19, 21, 23.

5.

La voluntad del hombre es hecha perfecta e inmutablemente libre para el bien solamente, en el estado de gloria únicamente.

Referencias bíblicas: Ef 4:13; He 12:23; 1 Jn 3:2; Jud 24.

Del llamamiento eficaz

1.

A todos aquellos que Dios ha predestinado para vida, y solo a ellos, le agrada, en su tiempo señalado y aceptado, llamarlos eficazmente, por su Palabra y Espíritu, sacándolos de aquel estado de pecado y muerte en que están por naturaleza, a la gracia y salvación por Jesucristo; iluminando sus mentes espiritual y salvíficamente para que entiendan las cosas de Dios; quitándoles su corazón de piedra y dándoles un corazón de carne; renovando sus voluntades y, por su poder omnipotente, determinándolas hacia lo que es bueno, y atrayéndolos eficazmente a Jesucristo; pero de tal manera que vienen con la mayor libertad, siendo hechos voluntarios por su gracia.

Referencias bíblicas: Ro 8:30; 11:7; Ef 1:10, 11; 2 Ts 2:13, 14; 2 Co 3:3, 6; Ro 8:2; Ef 2:1–5; 2 Ti 1:9, 10; Hch 26:18; 1 Co 2:10, 12; Ef 1:17, 18; Ez 36:26; 11:19; Fil 2:13; Dt 30:6; Ez 36:27; Jn 6:44, 45; Cnt 1:4; Sal 110:3; Jn 6:37; Ro 6:16–18.

2.

Este llamamiento eficaz proviene solamente de la gracia libre y especial de Dios, no de cosa alguna prevista en el hombre; el cual es en ello enteramente pasivo, hasta que, siendo vivificado y renovado por el Espíritu Santo, queda por ello capacitado para responder a este llamamiento y abrazar la gracia ofrecida y comunicada en él.

Referencias bíblicas: 2 Ti 1:9; Tit 3:4, 5; Ef 2:4, 5, 8, 9; Ro 9:11; 1 Co 2:14; Ro 8:7; Ef 2:5; Jn 6:37; Ez 36:27; Jn 5:25.

3.

Los infantes elegidos que mueren en la infancia son regenerados y salvados por Cristo mediante el Espíritu, quien obra cuándo, dónde y cómo le place. Así también todas las demás personas elegidas que son incapaces de ser llamadas externamente por el ministerio de la Palabra.

Referencias bíblicas: Lc 18:15, 16, y Hch 2:38, 39, y Jn 3:3, 5, y 1 Jn 5:12, y Ro 8:9 comparados entre sí; Jn 3:8; 1 Jn 5:12; Hch 4:12.

4.

Otros, no elegidos, aunque sean llamados por el ministerio de la Palabra y tengan algunas operaciones comunes del Espíritu, nunca vienen verdaderamente a Cristo, y por tanto no pueden ser salvos; mucho menos pueden ser salvos de ninguna otra manera los hombres que no profesan la religión cristiana, por diligentes que sean en ajustar sus vidas a la luz de la naturaleza y a la ley de la religión que profesan; y afirmar y sostener que pueden serlo es muy pernicioso y detestable.

Referencias bíblicas: Mt 22:14; 7:22; 13:20, 21; He 6:4, 5; Jn 6:64–66; 8:24; Hch 4:12; Jn 14:6; Ef 2:12; Jn 4:22; 17:3; 2 Jn 9–11; 1 Co 16:22; Gá 1:6–8.

De la justificación

1.

A los que Dios llama eficazmente, también los justifica gratuitamente; no infundiendo justicia en ellos, sino perdonándoles sus pecados, y contando y aceptando sus personas como justas; no por cosa alguna obrada en ellos o hecha por ellos, sino solamente por causa de Cristo; ni imputándoles como justicia la fe misma, el acto de creer, ni ninguna otra obediencia evangélica, sino imputándoles la obediencia y satisfacción de Cristo, recibéndolo y descansando ellos en él y en su justicia por la fe; la cual fe no la tienen de sí mismos: es don de Dios.

Referencias bíblicas: Ro 8:30; 3:24; 4:5–8; 2 Co 5:19, 21; Ro 3:22, 24, 25, 27, 28; Tit 3:5, 7; Ef 1:7; Jer 23:6; 1 Co 1:30, 31; Ro 5:17–19; Hch 10:44; Gá 2:16; Fil 3:9; Hch 13:38, 39; Ef 2:7, 8.

2.

La fe, que así recibe a Cristo y su justicia y descansa en ellos, es el único instrumento de la justificación; pero no está sola en la persona justificada, sino que va siempre acompañada de todas las demás gracias salvadoras, y no es fe muerta, sino que obra por el amor.

Referencias bíblicas: Jn 1:12; Ro 3:28; 5:1; Stg 2:17, 22, 26; Gá 5:6.

3.

Cristo, por su obediencia y muerte, saldó plenamente la deuda de todos los que así son justificados, e hizo una satisfacción propia, real y plena a la justicia de su Padre en favor de ellos. Mas, por cuanto él fue dado por el Padre por ellos, y su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en lugar de ellos, y ambas cosas gratuitamente, no por cosa alguna en ellos, su justificación es solo de pura gracia; para que tanto la exacta justicia como la rica gracia de Dios fuesen glorificadas en la justificación de los pecadores.

Referencias bíblicas: Ro 5:8–10, 19; 1 Ti 2:5, 6; He 10:10, 14; Dn 9:24, 26; Is 53:4–6, 10–12; Ro 8:32; 2 Co 5:21; Mt 3:17; Ef 5:2; Ro 3:24; Ef 1:7; Ro 3:26; Ef 2:7.

4.

Dios decretó desde toda la eternidad justificar a todos los elegidos, y Cristo, en el cumplimiento del tiempo, murió por los pecados de ellos y resucitó para su justificación; sin embargo, no son justificados hasta que el Espíritu Santo, a su debido tiempo, les aplica efectivamente a Cristo.

Referencias bíblicas: Gá 3:8; 1 P 1:2, 19, 20; Ro 8:30; Gá 4:4; 1 Ti 2:6; Ro 4:25; Col 1:21, 22; Gá 2:16; Tit 3:4–7.

5.

Dios continúa perdonando los pecados de los que son justificados; y aunque ellos nunca pueden caer del estado de justificación, pueden, sin embargo, por sus pecados, caer bajo el desagrado paternal de Dios, y no tener restaurada la luz de su rostro hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y arrepentimiento.

Referencias bíblicas: Mt 6:12; 1 Jn 1:7, 9; 2:1, 2; Lc 22:32; Jn 10:28; He 10:14; Sal 89:31–33; 51:7–12; 32:5; Mt 26:75; 1 Co 11:30, 32; Lc 1:20.

6.

La justificación de los creyentes bajo el antiguo testamento fue, en todos estos aspectos, una y la misma con la justificación de los creyentes bajo el nuevo testamento.

Referencias bíblicas: Gá 3:9, 13, 14; Ro 4:22–24; He 13:8.

De la adopción

1.

A todos los que son justificados, Dios se digna hacerlos partícipes de la gracia de la adopción, en su único Hijo Jesucristo y por causa de él; por la cual son recibidos en el número de los hijos de Dios y gozan de sus libertades y privilegios; tienen puesto sobre sí el nombre de él; reciben el Espíritu de adopción; tienen acceso al trono de la gracia con confianza; son capacitados para clamar: Abba, Padre; son compadecidos, protegidos, provistos y castigados por él como por un padre; pero nunca desechados, sino sellados para el día de la redención, y heredan las promesas, como herederos de la salvación eterna.

Referencias bíblicas: Ef 1:5; Gá 4:4, 5; Ro 8:17; Jn 1:12; Jer 14:9; 2 Co 6:18; Ap 3:12; Ro 8:15; Ef 3:12; Ro 5:2; Gá 4:6; Sal 103:13; Pr 14:26; Mt 6:30, 32; 1 P 5:7; He 12:6; Lm 3:31; Ef 4:30; He 6:12; 1 P 1:3, 4; He 1:14.

De la santificación

1.

Los que son eficazmente llamados y regenerados, teniendo creados en ellos un nuevo corazón y un nuevo espíritu, son además santificados, real y personalmente, por la virtud de la muerte y resurrección de Cristo, por su Palabra y su Espíritu que moran en ellos; el dominio de todo el cuerpo de pecado es destruido, y sus diversas concupiscencias son más y más debilitadas y mortificadas, y ellos más y más vivificados y fortalecidos en todas las gracias salvadoras, para la práctica de la verdadera santidad, sin la cual nadie verá al Señor.

Referencias bíblicas: 1 Co 6:11; Hch 20:32; Fil 3:10; Ro 6:5, 6; Jn 17:17; Ef 5:26; 2 Ts 2:13; Ro 6:6, 14; Gá 5:24; Ro 8:13; Col 1:11; Ef 3:16–19; 2 Co 7:1; He 12:14.

2.

Esta santificación se extiende a todo el hombre, aunque es imperfecta en esta vida: quedan todavía algunos remanentes de corrupción en cada parte, de donde surge una guerra continua e irreconciliable: la carne codicia contra el espíritu, y el espíritu contra la carne.

Referencias bíblicas: 1 Ts 5:23; 1 Jn 1:10; Ro 7:18, 23; Fil 3:12; Gá 5:17; 1 P 2:11.

3.

En esta guerra, aunque la corrupción que queda pueda por un tiempo prevalecer mucho, sin embargo, por el continuo suministro de fuerza del Espíritu santificador de Cristo, la parte regenerada vence; y así los santos crecen en gracia, perfeccionando la santidad en el temor de Dios.

Referencias bíblicas: Ro 7:23; 6:14; Ef 4:15, 16; 2 P 3:18; 2 Co 3:18; 7:1.

CAPÍTULO 14

De la fe salvadora

1.

La gracia de la fe, por la cual los elegidos son capacitados para creer para la salvación de sus almas, es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones, y es obrada ordinariamente por el ministerio de la Palabra; por el cual también, y por la administración de los sacramentos y la oración, es aumentada y fortalecida.

Referencias bíblicas: He 10:39; 2 Co 4:13; Ef 1:17-19; 2:8; Ro 10:14, 17; 1 P 2:2; Hch 20:32; Ro 4:11; Lc 17:5; Ro 1:16, 17.

2.

Por esta fe, el cristiano cree que es verdadero todo lo que está revelado en la Palabra, por la autoridad de Dios mismo que habla en ella; y actúa de manera diferente según lo que cada pasaje particular de ella contiene: obedeciendo los mandatos, temblando ante las amenazas, y abrazando las promesas de Dios para esta vida y para la venidera. Pero los actos principales de la fe salvadora son: aceptar, recibir y descansar solo en Cristo para la justificación, la santificación y la vida eterna, en virtud del pacto de gracia.

Referencias bíblicas: Jn 4:42; 1 Ts 2:13; 1 Jn 5:10; Hch 24:14; Ro 16:26; Is 66:2; He 11:13; 1 Ti 4:8; Jn 1:12; Hch 16:31; Gá 2:20; Hch 15:11.

3.

Esta fe es diferente en grados: débil o fuerte; puede ser frecuentemente y de muchas maneras atacada y debilitada, pero alcanza la victoria; creciendo en muchos hasta alcanzar una plena seguridad por medio de Cristo, quien es tanto el autor como el consumidor de nuestra fe.

Referencias bíblicas: He 5:13, 14; Ro 4:19, 20; Mt 6:30; 8:10; Lc 22:31, 32; Ef 6:16; 1 Jn 5:4, 5; He 6:11, 12; 10:22; Col 2:2; He 12:2.

Del arrepentimiento para vida

1.

El arrepentimiento para vida es una gracia evangélica, cuya doctrina ha de ser predicada por todo ministro del evangelio, así como la de la fe en Cristo.

Referencias bíblicas: Zac 12:10; Hch 11:18; Lc 24:47; Mr 1:15; Hch 20:21.

2.

Por él, el pecador —a la vista y sentido no solo del peligro, sino también de la inmundicia y odiosidad de sus pecados, por ser contrarios a la santa naturaleza y justa ley de Dios, y aprehendiendo la misericordia de Dios en Cristo para los que se arrepienten— se duele de sus pecados y los aborrece de tal manera que se vuelve de todos ellos a Dios, proponiéndose y esforzándose por andar con él en todos los caminos de sus mandamientos.

Referencias bíblicas: Ez 18:30, 31; 36:31; Is 30:22; Sal 51:4; Jer 31:18, 19; Jl 2:12, 13; Am 5:15; Sal 119:128; 2 Co 7:11; Sal 119:6, 59, 106; Lc 1:6; 2 R 23:25.

3.

Aunque el arrepentimiento no ha de ser objeto de confianza como si fuera alguna satisfacción por el pecado o alguna causa de su perdón —lo cual es acto de la libre gracia de Dios en Cristo—, es, sin embargo, de tal necesidad para todos los pecadores, que nadie puede esperar perdón sin él.

Referencias bíblicas: Ez 36:31, 32; 16:61–63; Os 14:2, 4; Ro 3:24; Ef 1:7; Lc 13:3, 5; Hch 17:30, 31.

4.

Así como no hay pecado tan pequeño que no merezca condenación, así tampoco hay pecado tan grande que pueda traer condenación sobre los que verdaderamente se arrepienten.

Referencias bíblicas: Ro 6:23; 5:12; Mt 12:36; Is 55:7; Ro 8:1; Is 1:16, 18.

5.

Los hombres no deben contentarse con un arrepentimiento general, sino que es deber de cada uno esforzarse por arrepentirse de sus pecados particulares, particularmente.

Referencias bíblicas: Sal 19:13; Lc 19:8; 1 Ti 1:13, 15.

6.

Así como todo hombre está obligado a confesar privadamente sus pecados a Dios, orando por el perdón de ellos —con lo cual, y con el abandono de ellos, hallará misericordia—, así también el que escandaliza a su hermano o a la Iglesia de Cristo debe estar dispuesto, mediante confesión privada o pública y dolor por su pecado, a declarar su arrepentimiento a los ofendidos, quienes entonces deben reconciliarse con él y recibirlo en amor.

Referencias bíblicas: Sal 51:4, 5, 7, 9, 14; 32:5, 6; Pr 28:13; 1 Jn 1:9; Stg 5:16; Lc 17:3, 4; Jos 7:19; 2 Co 2:8.

De las buenas obras

1.

Buenas obras son solamente aquellas que Dios ha mandado en su santa Palabra, y no las que, sin la autoridad de ella, son inventadas por los hombres por celo ciego o bajo cualquier pretexto de buena intención.

Referencias bíblicas: Mi 6:8; Ro 12:2; He 13:21; Mt 15:9; Is 29:13; 1 P 1:18; Ro 10:2; Jn 16:2; 1 S 15:21–23.

2.

Estas buenas obras, hechas en obediencia a los mandamientos de Dios, son los frutos y evidencias de una fe verdadera y viva; y por ellas los creyentes manifiestan su gratitud, fortalecen su seguridad, edifican a sus hermanos, adornan la profesión del evangelio, tapan la boca de los adversarios y glorifican a Dios, cuya hechura son, creados en Cristo Jesús para ello, a fin de que, teniendo su fruto para santidad, tengan como fin la vida eterna.

Referencias bíblicas: Stg 2:18, 22; Sal 116:12, 13; 1 P 2:9; 1 Jn 2:3, 5; 2 P 1:5–10; 2 Co 9:2; Mt 5:16; Tit 2:5, 9–12; 1 Ti 6:1; 1 P 2:15; Fil 1:11; Jn 15:8; Ef 2:10; Ro 6:22.

3.

Su capacidad para hacer buenas obras no procede en manera alguna de ellos mismos, sino enteramente del Espíritu de Cristo. Y para que sean capacitados para ello, además de las gracias que ya han recibido, se requiere una influencia actual del mismo Espíritu Santo, que obre en ellos tanto el querer como el hacer por su buena voluntad; pero no por ello deben volverse negligentes, como si no estuvieran obligados a cumplir deber alguno sin una moción especial del Espíritu, sino que deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios que está en ellos.

Referencias bíblicas: Jn 15:4–6; Ez 36:26, 27; Fil 2:13; 4:13; 2 Co 3:5; Fil 2:12; He 6:11, 12; 2 P 1:3, 5, 10, 11; Is 64:7; 2 Ti 1:6; Hch 26:6, 7; Jud 20, 21.

4.

Los que en su obediencia alcanzan la mayor altura posible en esta vida, están tan lejos de poder supererogar y hacer más de lo que Dios requiere, que les falta mucho de lo que por deber están obligados a hacer.

Referencias bíblicas: Lc 17:10; Neh 13:22; Job 9:2, 3; Gá 5:17.

5.

Nosotros no podemos, ni por nuestras mejores obras, merecer de la mano de Dios el perdón del pecado o la vida eterna, por la gran desproporción que hay entre ellas y la gloria venidera, y por la infinita distancia que hay entre nosotros y Dios, a quien por ellas no podemos beneficiar ni satisfacer por la deuda de nuestros pecados anteriores; sino que, cuando hemos hecho todo lo que podemos, no hemos hecho más que nuestro deber, y somos siervos inútiles; y porque, en cuanto son buenas, proceden de su Espíritu; y en cuanto son hechas por nosotros, están contaminadas y mezcladas con tanta debilidad e imperfección, que no pueden soportar la severidad del juicio de Dios.

Referencias bíblicas: Ro 3:20; 4:2, 4, 6; Ef 2:8, 9; Tit 3:5–7; Ro 8:18; Sal 16:2; Job 22:2, 3; 35:7, 8; Lc 17:10; Ro 8:13, 14; Is 64:6; Gá 5:22, 23; Sal 143:2; 130:3.

6.

Sin embargo, siendo aceptadas las personas de los creyentes por medio de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en él; no como si fueran en esta vida enteramente irreprochables e irreprehensibles a los ojos de Dios, sino que él, mirándolas en su Hijo, se complace en aceptar y recompensar lo que es sincero, aunque esté acompañado de muchas debilidades e imperfecciones.

Referencias bíblicas: Ef 1:6; 1 P 2:5; Éx 28:38; Gn 4:4 con He 11:4; Job 9:20; Sal 143:2; He 13:20, 21; 2 Co 8:12; He 6:10; Mt 25:21, 23.

7.

Las obras hechas por hombres no regenerados, aunque en cuanto a su materia puedan ser cosas que Dios manda, y de buen uso tanto para ellos como para otros; sin embargo, por cuanto no proceden de un corazón purificado por la fe, ni son hechas de manera recta conforme a la Palabra, ni para el fin recto, la gloria de Dios, son por tanto pecaminosas y no pueden agradar a Dios ni hacer a un hombre apto para recibir gracia de Dios. Y, no obstante, su descuido de ellas es más pecaminoso y desagrada más a Dios.

Referencias bíblicas: 2 R 10:30, 31; 1 R 21:27, 29; Fil 1:15, 16, 18; Gn 4:5 con He 11:4, 6; 1 Co 13:3; Mt 6:2, 5, 16; Hag 2:14; Tit 1:15; Am 5:21, 22; Os 1:4; Ro 9:16; Tit 3:5; Sal 14:4; 36:3; Job 21:14, 15; Mt 25:41–43, 45; 23:23.

De la perseverancia de los santos

1.

Aquellos a quienes Dios ha aceptado en su Amado, eficazmente llamados y santificados por su Espíritu, no pueden caer del estado de gracia ni total ni finalmente, sino que ciertamente perseverarán en él hasta el fin, y serán eternamente salvos.

Referencias bíblicas: Fil 1:6; 2 P 1:10; Jn 10:28, 29; 1 Jn 3:9; 1 P 1:5, 9.

2.

Esta perseverancia de los santos no depende de su propio libre albedrío, sino de la inmutabilidad del decreto de elección, que fluye del amor libre e inmutable de Dios Padre; de la eficacia del mérito y de la intercesión de Jesucristo; de la permanencia del Espíritu y de la simiente de Dios en ellos; y de la naturaleza del pacto de gracia; de todo lo cual surge también la certeza e infalibilidad de ella.

Referencias bíblicas: 2 Ti 2:18, 19; Jer 31:3; He 10:10, 14; 13:20, 21; 9:12–15; Ro 8:33–39; Jn 17:11, 24; Lc 22:32; He 7:25; Jn 14:16, 17; 1 Jn 2:27; 3:9; Jer 32:40; Jn 10:28; 2 Ts 3:3; 1 Jn 2:19.

3.

Sin embargo, ellos pueden, por las tentaciones de Satanás y del mundo, por el predominio de la corrupción que queda en ellos y por el descuido de los medios de su preservación, caer en pecados graves, y por algún tiempo permanecer en ellos; por lo cual incurren en el desagrado de Dios, y entristecen a su Espíritu Santo; quedan privados de alguna medida de sus gracias y consuelos; tienen sus corazones endurecidos y sus conciencias heridas; dañan y escandalizan a otros, y atraen sobre sí juicios temporales.

Referencias bíblicas: Mt 26:70, 72, 74; Sal 51:14; Is 64:5, 7, 9; 2 S 11:27; Ef 4:30; Sal 51:8, 10, 12; Ap 2:4; Cnt 5:2–4, 6; Is 63:17; Mr 6:52; 16:14; Sal 32:3, 4; 51:8; 2 S 12:14; Sal 89:31, 32; 1 Co 11:32.

De la seguridad de la gracia y de la salvación

1.

Aunque los hipócritas y otros hombres no regenerados puedan engañarse vanamente con falsas esperanzas y presunciones carnales de estar en el favor de Dios y en estado de salvación —la cual esperanza suya perecerá—, sin embargo, los que verdaderamente creen en el Señor Jesús y lo aman con sinceridad, esforzándose por andar delante de él en toda buena conciencia, pueden en esta vida estar ciertamente seguros de que están en estado de gracia, y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios, esperanza que nunca los avergonzará.

Referencias bíblicas: Job 8:13, 14; Mi 3:11; Dt 29:19; Jn 8:41; Mt 7:22, 23; 1 Jn 2:3; 3:14, 18, 19, 21, 24; 5:13; Ro 5:2, 5.

2.

Esta certeza no es una mera persuasión conjetural y probable, fundada en una esperanza falible, sino una seguridad infalible de fe, fundada en la verdad divina de las promesas de salvación, en la evidencia interna de aquellas gracias a las cuales se hacen estas promesas, y en el testimonio del Espíritu de adopción, que da testimonio juntamente con nuestro espíritu de que somos hijos de Dios; el cual Espíritu es las arras de nuestra herencia, por quien somos sellados para el día de la redención.

Referencias bíblicas: He 6:11, 19; 6:17, 18; 2 P 1:4, 5, 10, 11; 1 Jn 2:3; 3:14; 2 Co 1:12; Ro 8:15, 16; Ef 1:13, 14; 4:30; 2 Co 1:21, 22.

3.

Esta seguridad infalible no pertenece de tal manera a la esencia de la fe, que un verdadero creyente no pueda esperar largo tiempo y luchar con muchas dificultades antes de ser partícipe de ella; sin embargo, siendo capacitado por el Espíritu para conocer las cosas que le son dadas gratuitamente por Dios, puede alcanzarla, sin revelación extraordinaria, en el recto uso de los medios ordinarios. Y por tanto, es deber de cada uno poner toda diligencia en hacer firme su llamamiento y elección; para que así su corazón se ensanche en paz y gozo en el Espíritu Santo, en amor y gratitud a Dios, y en fuerza y alegría en los deberes de la obediencia, que son los frutos propios de esta seguridad: tan lejos está ella de inclinar a los hombres a la relajación.

Referencias bíblicas: 1 Jn 5:13; Is 50:10; Mr 9:24; Sal 88; 77:1–12; 1 Co 2:12; 1 Jn 4:13; He 6:11, 12; Ef 3:17–19; 2 P 1:10; Ro 5:1, 2, 5; 14:17; 15:13; Ef 1:3, 4; Sal 4:6, 7; 119:32; 1 Jn 2:1, 2; Ro 6:1, 2; Tit 2:11, 12, 14; 2 Co 7:1; Ro 8:1, 12; 1 Jn 3:2, 3; Sal 130:4; 1 Jn 1:6, 7.

4.

Los verdaderos creyentes pueden tener la seguridad de su salvación zarandeada, disminuida e interrumpida de diversas maneras: por negligencia en conservarla; por caer en algún pecado especial que hiere la conciencia y entristece al Espíritu; por alguna tentación súbita o vehemente; por retirarles Dios la luz de su rostro, permitiendo aun a los que le temen andar en tinieblas y no tener luz. Sin embargo, nunca quedan enteramente destituidos de aquella simiente de Dios y vida de fe, de aquel amor a Cristo y a los hermanos, de aquella sinceridad de corazón y conciencia del deber, de las cuales, por la operación del Espíritu, esta seguridad puede ser revivida a su debido tiempo, y por las cuales, entre tanto, son sostenidos para no caer en total desesperación.

Referencias bíblicas: Cnt 5:2, 3, 6; Sal 51:8, 12, 14; Ef 4:30, 31; Sal 77:1–10; Mt 26:69–72; Sal 31:22; 88; Is 50:10; 1 Jn 3:9; Lc 22:32; Job 13:15; Sal 73:15; 22:1.

De la ley de Dios

1.

Dios dio a Adán una ley, como pacto de obras, por la cual lo obligó a él y a toda su posteridad a una obediencia personal, entera, exacta y perpetua; prometió la vida por su cumplimiento y amenazó con la muerte por su quebrantamiento; y lo dotó de poder y capacidad para guardarla.

Referencias bíblicas: Gn 1:26, 27 con 2:17; Ro 2:14, 15; 10:5; 5:12, 19; Gá 3:10, 12; Ec 7:29; Job 28:28.

2.

Esta ley, después de la caída, continuó siendo una regla perfecta de justicia; y, como tal, fue entregada por Dios en el monte Sinaí en diez mandamientos, escritos en dos tablas; los cuatro primeros mandamientos contienen nuestro deber hacia Dios, y los otros seis nuestro deber hacia el hombre.

Referencias bíblicas: Stg 1:25; 2:8, 10–12; Ro 13:8, 9; Dt 5:32; 10:4; Éx 34:1; Mt 22:37–40.

3.

Además de esta ley, comúnmente llamada moral, agradó a Dios dar al pueblo de Israel, como a una Iglesia menor de edad, leyes ceremoniales que contienen varias instituciones típicas: en parte de culto, prefigurando a Cristo, sus gracias, acciones, padecimientos y beneficios; y en parte presentando diversas instrucciones sobre deberes morales. Todas estas leyes ceremoniales están ahora abrogadas bajo el nuevo testamento.

Referencias bíblicas: He 9; 10:1; Gá 4:1–3; Col 2:17; 1 Co 5:7; 2 Co 6:17; Jud 23; Col 2:14, 16, 17; Dn 9:27; Ef 2:15, 16.

4.

A ellos también, como a un cuerpo político, les dio diversas leyes judiciales, que expiraron junto con el estado de aquel pueblo, y no obligan ahora a ningún otro, más allá de lo que su equidad general requiera.

Referencias bíblicas: Éx 21; 22:1–29; Gn 49:10 con 1 P 2:13, 14; Mt 5:17 con 38, 39; 1 Co 9:8–10.

5.

La ley moral obliga para siempre a todos, tanto a los justificados como a los demás, a su obediencia; y esto no solo en consideración a la materia contenida en ella, sino también en respeto a la autoridad de Dios el Creador, quien la dio. Y Cristo en el evangelio en ninguna manera disuelve esta obligación, sino que la fortalece mucho más.

Referencias bíblicas: Ro 13:8–10; Ef 6:2; 1 Jn 2:3, 4, 7, 8; Stg 2:10, 11; Mt 5:17–19; Stg 2:8; Ro 3:31.

6.

Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley como pacto de obras, para ser por ella justificados o condenados, sin embargo, ella es de gran utilidad para ellos, así como para otros, en cuanto que, como regla de vida, informándoles de la voluntad de Dios y de su deber, los dirige y obliga a andar conforme a ella; descubriendo también las pecaminosas contaminaciones de su naturaleza, corazones y vidas, de tal manera que, examinándose por ella, lleguen a una mayor convicción de su pecado, humillación por él y odio contra él, junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo y de la perfección de su obediencia. Es igualmente útil a los regenerados para refrenar sus corrupciones, en cuanto prohíbe el pecado; y sus amenazas sirven para mostrar lo que aun sus pecados merecen, y qué aflicciones pueden esperar por ellos en esta vida, aunque libres de la maldición que por ellos amenaza la ley. Sus promesas, de igual manera, les muestran la aprobación que Dios da a la obediencia, y qué bendiciones pueden esperar por su cumplimiento, aunque no como debidas a ellos por la ley como pacto de obras; de manera que el que un hombre haga lo bueno y se abstenga de lo malo porque la ley lo anima a lo uno y lo disuade de lo otro, no es evidencia de que esté bajo la ley y no bajo la gracia.

Referencias bíblicas: Ro 6:14; Gá 2:16; 3:13; 4:4, 5; Hch 13:39; Ro 8:1; 7:12, 22, 25; Sal 119:4–6; 1 Co 7:19; Gá 5:14, 16, 18–23; Ro 7:7; 3:20; Stg 1:23–25; Ro 7:9, 14, 24; Gá 3:24; Ro 8:3, 4; Stg 2:11; Sal 119:101, 104, 128; Esd 9:13, 14; Sal 89:30–34; Lv 26:1–14 con 2 Co 6:16; Ef 6:2, 3; Sal 37:11 con Mt 5:5; Sal 19:11; Gá 2:16; Lc 17:10; Ro 6:12, 14; 1 P 3:8–12 con Sal 34:12–16; He 12:28, 29.

7.

Tampoco son los usos de la ley antes mencionados contrarios a la gracia del evangelio, sino que concuerdan dulcemente con ella: el Espíritu de Cristo subyuga y capacita la voluntad del hombre para hacer libre y alegremente lo que la voluntad de Dios, revelada en la ley, requiere que se haga.

Referencias bíblicas: Gá 3:21; Ez 36:27; He 8:10 con Jer 31:33.

De la libertad cristiana y de la libertad de conciencia

1.

La libertad que Cristo ha adquirido para los creyentes bajo el evangelio consiste en su libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios y de la maldición de la ley moral; y en ser librados de este presente siglo malo, de la servidumbre a Satanás y del dominio del pecado, del mal de las aflicciones, del aguijón de la muerte, de la victoria del sepulcro y de la condenación eterna; como también en su libre acceso a Dios, y en rendirle obediencia no por temor servil, sino por amor filial y con ánimo dispuesto. Todo lo cual era común también a los creyentes bajo la ley. Pero, bajo el nuevo testamento, la libertad de los cristianos se amplía aún más: en su libertad del yugo de la ley ceremonial a que estaba sujeta la Iglesia judía; en mayor confianza de acceso al trono de la gracia; y en comunicaciones más plenas del Espíritu libre de Dios, de las que ordinariamente participaban los creyentes bajo la ley.

Referencias bíblicas: Tit 2:14; 1 Ts 1:10; Gá 3:13; 1:4; Col 1:13; Hch 26:18; Ro 6:14; 8:28; Sal 119:71; 1 Co 15:54–57; Ro 8:1; 5:1, 2; 8:14, 15; 1 Jn 4:18; Gá 3:9, 14; 4:1–3, 6, 7; 5:1; Hch 15:10, 11; He 4:14, 16; 10:19–22; Jn 7:38, 39; 2 Co 3:13, 17, 18.

2.

Dios solo es Señor de la conciencia, y la ha dejado libre de las doctrinas y mandamientos de hombres que sean en algo contrarios a su Palabra o que, en asuntos de fe o de culto, estén fuera de ella. De manera que creer tales doctrinas, u obedecer tales mandamientos por motivos de conciencia, es traicionar la verdadera libertad de conciencia; y el exigir una fe implícita y una obediencia absoluta y ciega es destruir la libertad de conciencia, y también la razón.

Referencias bíblicas: Stg 4:12; Ro 14:4; Hch 4:19; 5:29; 1 Co 7:23; Mt 23:8–10; 2 Co 1:24; Mt 15:9; Col 2:20, 22, 23; Gá 1:10; 2:4, 5; 5:1; Ro 10:17; 14:23; Is 8:20; Hch 17:11; Jn 4:22; Os 5:11; Ap 13:12, 16, 17; Jer 8:9.

3.

Los que, bajo pretexto de libertad cristiana, practican algún pecado o abrigan alguna concupiscencia, destruyen con ello el fin de la libertad cristiana, que es que, librados de las manos de nuestros enemigos, sirvamos al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de él, todos los días de nuestra vida.

Referencias bíblicas: Gá 5:13; 1 P 2:16; 2 P 2:19; Jn 8:34; Lc 1:74, 75.

4.

Y por cuanto los poderes que Dios ha ordenado y la libertad que Cristo ha adquirido no han sido destinados por Dios para destruirse, sino para sostenerse y preservarse mutuamente, los que, bajo pretexto de libertad cristiana, se opongan a cualquier poder legítimo, o al ejercicio legítimo de él, sea civil o eclesiástico, resisten la ordenanza de Dios. Y por publicar tales opiniones o mantener tales prácticas que sean contrarias a la luz de la naturaleza o a los principios conocidos del cristianismo —en cuanto a la fe, el culto o la conducta—, o al poder de la piedad; o tales opiniones o prácticas erróneas que, sea por su propia naturaleza, sea por la manera de publicarlas o mantenerlas, sean destructivas de la paz externa y del orden que Cristo ha establecido en la Iglesia, pueden lícitamente ser llamados a cuentas y procesados por las censuras de la Iglesia.

Referencias bíblicas: Mt 12:25; 1 P 2:13, 14, 16; Ro 13:1–8; He 13:17; 2 Ts 3:14; 1 Ti 6:3–5; Tit 1:10, 11, 13; 3:10 con Mt 18:15–17; 1 Ti 1:19, 20; Ap 2:2, 14, 15, 20; 3:9.

Del culto religioso y del sábado

1.

La luz de la naturaleza muestra que hay un Dios, que tiene señorío y soberanía sobre todo; que es bueno y hace bien a todos; y que, por tanto, ha de ser temido, amado, alabado, invocado, confiado y servido con todo el corazón, con toda el alma y con todas las fuerzas. Pero la manera aceptable de adorar al Dios verdadero ha sido instituida por él mismo, y está tan limitada por su propia voluntad revelada, que no se le puede adorar según las imaginaciones e invenciones de los hombres, ni las sugerencias de Satanás, bajo ninguna representación visible, ni de ninguna otra manera no prescrita en la Santa Escritura.

Referencias bíblicas: Ro 1:20; Hch 17:24; Sal 119:68; Jer 10:7; Sal 31:23; 18:3; Ro 10:12; Sal 62:8; Jos 24:14; Mr 12:33; Dt 12:32; Mt 15:9; Hch 17:25; Mt 4:9, 10; Dt 4:15–20; Éx 20:4–6; Col 2:23.

2.

El culto religioso ha de ser dado a Dios —Padre, Hijo y Espíritu Santo— y a él solo; no a ángeles, ni a santos, ni a ninguna otra criatura; y, desde la caída, no sin un Mediador, ni por la mediación de ningún otro sino solo de Cristo.

Referencias bíblicas: Mt 4:10 con Jn 5:23 y 2 Co 13:14; Col 2:18; Ap 19:10; Ro 1:25; Jn 14:6; 1 Ti 2:5; Ef 2:18; Col 3:17.

3.

La oración con acción de gracias, siendo una parte especial del culto religioso, es exigida por Dios a todos los hombres; y, para que sea aceptada, ha de hacerse en el nombre del Hijo, con la ayuda de su Espíritu, conforme a su voluntad, con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia; y, si es vocal, en una lengua conocida.

Referencias bíblicas: Fil 4:6; Sal 65:2; Jn 14:13, 14; 1 P 2:5; Ro 8:26; 1 Jn 5:14; Sal 47:7; Ec 5:1, 2; He 12:28; Gn 18:27; Stg 5:16; 1:6, 7; Mr 11:24; Mt 6:12, 14, 15; Col 4:2; Ef 6:18; 1 Co 14:14.

4.

La oración ha de hacerse por cosas lícitas, y por toda clase de hombres vivos, o que vivirán después; pero no por los muertos, ni por aquellos de quienes pueda saberse que han cometido el pecado de muerte.

Referencias bíblicas: 1 Jn 5:14; 1 Ti 2:1, 2; Jn 17:20; 2 S 7:29; Rt 4:12; 2 S 12:21–23 con Lc 16:25, 26; Ap 14:13; 1 Jn 5:16.

5.

La lectura de las Escrituras con temor piadoso; la sólida predicación y la concienzuda audición de la Palabra, en obediencia a Dios, con entendimiento, fe y reverencia; el canto de salmos con gracia en el corazón; como también la debida administración y la digna recepción de los sacramentos instituidos por Cristo, son todas partes del culto religioso ordinario de Dios; además de los juramentos religiosos, los votos, los ayunos solemnes y las acciones de gracias en ocasiones especiales, los cuales, en sus distintos tiempos y sazones, han de usarse de manera santa y religiosa.

Referencias bíblicas: Hch 15:21; Ap 1:3; 2 Ti 4:2; Stg 1:22; Hch 10:33; Mt 13:19; He 4:2; Is 66:2; Col 3:16; Ef 5:19; Stg 5:13; Mt 28:19; 1 Co 11:23–29; Hch 2:42; Dt 6:13 con Neh 10:29; Is 19:21 con Ec 5:4, 5; Jl 2:12; Est 4:16; Mt 9:15; 1 Co 7:5; Sal 107; Est 9:22; Éx 15:1–19; Sal 92.

6.

Ni la oración, ni ninguna otra parte del culto religioso, está ahora, bajo el evangelio, atada a lugar alguno en que se realice o hacia el cual se dirija, ni se hace más aceptable por él; sino que Dios ha de ser adorado en todas partes, en espíritu y en verdad: tanto en las familias en privado, diariamente, y en secreto cada uno por sí mismo, como de manera más solemne en las asambleas públicas, las cuales no han de ser descuidadas ni abandonadas, por negligencia o voluntariamente, cuando Dios, por su Palabra o providencia, llama a ellas.

Referencias bíblicas: Jn 4:21; Mal 1:11; 1 Ti 2:8; Jn 4:23, 24; Jer 10:25; Dt 6:6, 7; Job 1:5; 2 S 6:18, 20; 1 P 3:7; Hch 10:2; Mt 6:11; 6:6; Ef 6:18; Is 56:6, 7; He 10:25; Pr 1:20, 21, 24; 8:34; Hch 13:42; Lc 4:16; Hch 2:42.

7.

Así como es de la ley de la naturaleza que, en general, una debida proporción de tiempo sea apartada para el culto de Dios, así también, en su Palabra, por un mandamiento positivo, moral y perpetuo que obliga a todos los hombres en todas las edades, él ha destinado particularmente un día de cada siete para sábado, a fin de que le sea santificado; el cual, desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, fue el último día de la semana; y, desde la resurrección de Cristo, fue cambiado al primer día de la semana, que en la Escritura es llamado el día del Señor, y que ha de continuar hasta el fin del mundo como el sábado cristiano.

Referencias bíblicas: Éx 20:8, 10, 11; Is 56:2, 4, 6, 7; Gn 2:2, 3; 1 Co 16:1, 2; Hch 20:7; Ap 1:10; Éx 20:8, 10 con Mt 5:17, 18.

8.

Este sábado es santificado al Señor cuando los hombres, después de una debida preparación de sus corazones y de haber arreglado de antemano sus asuntos comunes, no solo observan un santo descanso, todo el día, de sus propias obras, palabras y pensamientos acerca de sus ocupaciones y recreaciones mundanas, sino que también ocupan todo el tiempo en los ejercicios públicos y privados de su culto, y en los deberes de necesidad y de misericordia.

Referencias bíblicas: Éx 20:8; 16:23, 25, 26, 29, 30; 31:15–17; Is 58:13; Neh 13:15–22; Mt 12:1–13.

De los juramentos y votos lícitos

1.

Un juramento lícito es una parte del culto religioso, en el cual, en ocasión justa, la persona que jura pone solemnemente a Dios por testigo de lo que asevera o promete, y lo invoca como juez conforme a la verdad o falsedad de lo que jura.

Referencias bíblicas: Dt 10:20; Éx 20:7; Lv 19:12; 2 Co 1:23; 2 Cr 6:22, 23.

2.

Solo por el nombre de Dios deben jurar los hombres, y en ello ha de ser usado con todo santo temor y reverencia. Por tanto, jurar vana o temerariamente por ese Nombre glorioso y temible, o jurar del todo por cualquier otra cosa, es pecaminoso y ha de ser aborrecido. Sin embargo, así como en asuntos de peso y de importancia el juramento está autorizado por la Palabra de Dios, bajo el nuevo testamento tanto como bajo el antiguo, así también un juramento lícito, impuesto por autoridad legítima, debe prestarse en tales asuntos.

Referencias bíblicas: Dt 6:13; Éx 20:7; Jer 5:7; Mt 5:34, 37; Stg 5:12; He 6:16; 2 Co 1:23; Is 65:16; 1 R 8:31; Neh 13:25; Esd 10:5.

3.

Cualquiera que presta un juramento debe considerar debidamente el peso de un acto tan solemne, y no aseverar en él sino aquello de cuya verdad está plenamente persuadido; y nadie puede obligarse por juramento sino a lo que es bueno y justo, a lo que cree que así es, y a lo que es capaz de cumplir y está resuelto a cumplir.

Referencias bíblicas: Éx 20:7; Jer 4:2; Gn 24:2, 3, 5, 6, 8, 9.

4.

El juramento ha de prestarse en el sentido llano y común de las palabras, sin equivocación ni reserva mental. No puede obligar a pecar; pero en cualquier cosa no pecaminosa, una vez prestado, obliga a su cumplimiento, aunque sea para daño del propio hombre; y no ha de ser violado, aunque se haya hecho a herejes o a infieles.

Referencias bíblicas: Jer 4:2; Sal 24:4; 1 S 25:22, 32-34; Sal 15:4; Ez 17:16, 18, 19; Jos 9:18, 19 con 2 S 21:1.

5.

El voto es de naturaleza semejante a la del juramento promisorio, y debe hacerse con el mismo cuidado religioso y cumplirse con la misma fidelidad.

Referencias bíblicas: Is 19:21; Ec 5:4-6; Sal 61:8; 66:13, 14.

6.

No ha de hacerse a ninguna criatura, sino a Dios solo; y, para que sea aceptado, ha de hacerse voluntariamente, con fe y conciencia del deber, en acción de gratitud por misericordia recibida o para obtener lo que necesitamos; por lo cual nos obligamos más estrictamente a deberes necesarios, o a otras cosas, en cuanto y mientras conduzcan apropiadamente a ello.

Referencias bíblicas: Sal 76:11; Jer 44:25, 26; Dt 23:21-23; Sal 50:14; Gn 28:20-22; 1 S 1:11; Sal 66:13, 14; 132:2-5.

7.

Nadie puede hacer voto de algo prohibido en la Palabra de Dios, o que impida algún deber en ella mandado, o que no esté en su propio poder, y para cuyo cumplimiento no tiene promesa de capacidad de parte de Dios. En estos respectos, los votos monásticos papistas de celibato perpetuo, pobreza profesada y obediencia regular, tan lejos están de ser grados de perfección superior, que son lazos supersticiosos y pecaminosos en los cuales ningún cristiano puede enredarse.

Referencias bíblicas: Hch 23:12, 14; Mr 6:26; Nm 30:5, 8, 12, 13; Mt 19:11, 12; 1 Co 7:2, 9; Ef 4:28; 1 P 4:2; 1 Co 7:23.

Del magistrado civil

1.

Dios, el supremo Señor y Rey de todo el mundo, ha ordenado magistrados civiles para que estén, bajo él, sobre el pueblo, para su propia gloria y el bien público; y, para este fin, los ha armado con el poder de la espada, para la defensa y el estímulo de los buenos y para el castigo de los malhechores.

Referencias bíblicas: Ro 13:1–4; 1 P 2:13, 14.

2.

Es lícito a los cristianos aceptar y ejercer el oficio de magistrado cuando son llamados a ello; en cuyo desempeño, así como deben mantener especialmente la piedad, la justicia y la paz, conforme a las sanas leyes de cada república, así también, para ese fin, pueden lícitamente, ahora bajo el nuevo testamento, hacer la guerra en ocasión justa y necesaria.

Referencias bíblicas: Pr 8:15, 16; Ro 13:1, 2, 4; Sal 2:10–12; 1 Ti 2:2; Sal 82:3, 4; 2 S 23:3; 1 P 2:13; Lc 3:14; Ro 13:4; Mt 8:9, 10; Hch 10:1, 2; Ap 17:14, 16.

3.

Los magistrados civiles no pueden atribuirse la administración de la Palabra y los sacramentos, ni el poder de las llaves del reino de los cielos, ni interferir en lo más mínimo en asuntos de fe. Sin embargo, como padres nutricios, es deber de los magistrados civiles proteger a la Iglesia de nuestro común Señor, sin dar preferencia a ninguna denominación de cristianos sobre las demás, de tal manera que todas las personas eclesiásticas, cualesquiera que sean, gocen de la plena, libre e incuestionada libertad de desempeñar cada parte de sus funciones sagradas, sin violencia ni peligro. Y, como Jesucristo ha designado un gobierno y una disciplina regulares en su Iglesia, ninguna ley de república alguna debe interferir con el debido ejercicio de ellos entre los miembros voluntarios de cualquier denominación de cristianos, conforme a su propia profesión y creencia, ni estorbarlo o impedirlo. Es deber de los magistrados civiles proteger la persona y la buena reputación de todo su pueblo, de manera tan eficaz que a ninguna persona se le permita, bajo pretexto de religión o de incredulidad, inferir indignidad, violencia, abuso o injuria alguna a ninguna otra persona; y cuidar de que todas las asambleas religiosas y eclesiásticas se celebren sin molestia ni perturbación.

Referencias bíblicas: 2 Cr 26:18; Mt 16:19; 1 Co 4:1, 2; Jn 18:36; Mal 2:7; Hch 5:29; Is 49:23; Sal 105:15; Hch 18:14–16; 2 S 23:3; 1 Ti 2:1; Ro 13:4.

4.

Es deber del pueblo orar por los magistrados, honrar sus personas, pagarles tributo u otros derechos, obedecer sus mandatos lícitos y estar sujetos a su autoridad por causa de la conciencia. La incredulidad o la diferencia en religión no anula la autoridad justa y legal de los magistrados, ni libra al pueblo de la debida obediencia a ellos; de la cual no están exentas las personas eclesiásticas; mucho menos tiene el Papa poder y jurisdicción sobre ellos en sus dominios, ni sobre ninguno de sus pueblos; y menos que nada para privarlos de sus dominios o de sus vidas, si los juzgare herejes, o bajo cualquier otro pretexto.

Referencias bíblicas: 1 Ti 2:1, 2; 1 P 2:17; Ro 13:6, 7; Ro 13:5; Tit 3:1; 1 P 2:13, 14, 16; Ro 13:1; 1 R 2:35; Hch 25:9–11; 2 P 2:1, 10, 11; Jud 8–11; 2 Ts 2:4; Ap 13:15–17.

Del matrimonio y del divorcio

1.

El matrimonio ha de ser entre un hombre y una mujer; y no es lícito a ningún hombre tener más de una esposa, ni a ninguna mujer tener más de un marido, al mismo tiempo.

Referencias bíblicas: Gn 2:24; Mt 19:5, 6; Pr 2:17.

2.

El matrimonio fue ordenado para la ayuda mutua de marido y mujer; para el aumento de la humanidad con una descendencia legítima, y de la Iglesia con una simiente santa; y para prevenir la impureza.

Referencias bíblicas: Gn 2:18; Mal 2:15; 1 Co 7:2, 9.

3.

Es lícito casarse a toda clase de personas que sean capaces de dar su consentimiento con juicio. Sin embargo, es deber de los cristianos casarse solamente en el Señor. Y, por tanto, los que profesan la verdadera religión reformada no deben casarse con infieles, papistas u otros idólatras; ni deben los piadosos unirse en yugo desigual, casándose con quienes son notoriamente impíos en su vida o sostienen herejías condenables.

Referencias bíblicas: He 13:4; 1 Ti 4:3; 1 Co 7:36–38; Gn 24:57, 58; 1 Co 7:39; Gn 34:14; Éx 34:16; Dt 7:3, 4; 1 R 11:4; Neh 13:25–27; Mal 2:11, 12; 2 Co 6:14.

4.

El matrimonio no debe contraerse dentro de los grados de consanguinidad o afinidad prohibidos por la Palabra; ni pueden tales matrimonios incestuosos ser jamás legitimados por ley alguna de hombres ni por consentimiento de las partes, de modo que esas personas puedan vivir juntas como marido y mujer.

Referencias bíblicas: Lv 18; 1 Co 5:1; Am 2:7; Mr 6:18; Lv 18:24–28.

5.

El adulterio o la fornicación cometidos después de un contrato de esponsales, si son descubiertos antes del matrimonio, dan justa ocasión a la parte inocente para disolver aquel contrato. En el caso de adulterio después del matrimonio, es lícito a la parte inocente demandar el divorcio, y, después del divorcio, casarse con otra persona, como si la parte ofensora hubiera muerto.

Referencias bíblicas: Mt 1:18–20; Mt 5:31, 32; Mt 19:9; Ro 7:2, 3.

6.

Aunque la corrupción del hombre sea tal que esté inclinada a estudiar argumentos para separar indebidamente a los que Dios ha unido en matrimonio, sin embargo, nada sino el adulterio, o una deserción voluntaria que no pueda de ningún modo ser remediada por la Iglesia ni por el magistrado civil, es causa suficiente para disolver el vínculo del matrimonio; en lo cual ha de observarse un procedimiento público y ordenado, sin que las personas implicadas queden libradas a su propia voluntad y discreción en su propia causa.

Referencias bíblicas: Mt 19:8, 9; 1 Co 7:15; Mt 19:6; Dt 24:1–4.

De la Iglesia

1.

La Iglesia católica o universal, que es invisible, consiste en el número total de los elegidos que han sido, son o serán reunidos en uno bajo Cristo, su Cabeza; y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de aquel que llena todo en todos.

Referencias bíblicas: Ef 1:10, 22, 23; 5:23, 27, 32; Col 1:18.

2.

La Iglesia visible, que también es católica o universal bajo el evangelio (no confinada a una sola nación, como antes bajo la ley), consiste en todos aquellos que, por todo el mundo, profesan la verdadera religión, y en sus hijos; y es el reino del Señor Jesucristo, la casa y familia de Dios, fuera de la cual no hay posibilidad ordinaria de salvación.

Referencias bíblicas: 1 Co 1:2; 12:12, 13; Sal 2:8; Ap 7:9; Ro 15:9–12; 1 Co 7:14; Hch 2:39; Ez 16:20, 21; Ro 11:16; Gn 3:15; 17:7; Mt 13:47; Is 9:7; Ef 2:19; 3:15; Hch 2:47.

3.

A esta Iglesia católica visible Cristo ha dado el ministerio, los oráculos y las instituciones de Dios, para la reunión y el perfeccionamiento de los santos, en esta vida, hasta el fin del mundo; y por su propia presencia y Espíritu, según su promesa, los hace eficaces para ello.

Referencias bíblicas: 1 Co 12:28; Ef 4:11–13; Mt 28:19, 20; Is 59:21.

4.

Esta Iglesia católica ha sido a veces más, a veces menos visible. Y las iglesias particulares, que son miembros de ella, son más o menos puras, según que la doctrina del evangelio sea enseñada y abrazada, las instituciones administradas y el culto público celebrado en ellas con mayor o menor pureza.

Referencias bíblicas: Ro 11:3, 4; Ap 12:6, 14; Ap 2 y 3; 1 Co 5:6, 7.

5.

Las iglesias más puras bajo el cielo están sujetas tanto a mezcla como a error; y algunas han degenerado tanto que han llegado a ser no iglesias de Cristo, sino sinagogas de Satanás. Sin embargo, siempre habrá una Iglesia en la tierra para adorar a Dios conforme a su voluntad.

Referencias bíblicas: 1 Co 13:12; Ap 2 y 3; Mt 13:24–30, 47; Ap 18:2; Ro 11:18–22; Mt 16:18; Sal 72:17; 102:28; Mt 28:19, 20.

6.

No hay otra Cabeza de la Iglesia sino el Señor Jesucristo; ni puede el Papa de Roma, en ningún sentido, ser cabeza de ella.

Referencias bíblicas: Col 1:18; Ef 1:22.

De la comunión de los santos

1.

Todos los santos que están unidos a Jesucristo, su Cabeza, por su Espíritu y por la fe, tienen comunión con él en sus gracias, padecimientos, muerte, resurrección y gloria; y, unidos unos a otros en amor, tienen comunión en los dones y gracias de cada uno, y están obligados al cumplimiento de aquellos deberes, públicos y privados, que conducen a su bien mutuo, tanto en el hombre interior como en el exterior.

Referencias bíblicas: 1 Jn 1:3; Ef 3:16–19; Jn 1:16; Ef 2:5, 6; Fil 3:10; Ro 6:5, 6; 2 Ti 2:12; 1 Co 12:7; 3:21–23; Col 2:19; 1 Ts 5:11, 14; Ro 1:11, 12, 14; 1 Jn 3:16–18; Gá 6:10.

2.

Los santos por profesión están obligados a mantener una santa hermandad y comunión en el culto de Dios y en el cumplimiento de aquellos otros servicios espirituales que tienden a su mutua edificación, como también a socorrerse unos a otros en las cosas externas, según las capacidades y necesidades de cada uno. La cual comunión, según Dios ofrezca oportunidad, ha de extenderse a todos los que, en todo lugar, invocan el nombre del Señor Jesús.

Referencias bíblicas: He 10:24, 25; Hch 2:42, 46; Is 2:3; 1 Co 11:20; Hch 2:44, 45; 1 Jn 3:17; 2 Co 8 y 9; Hch 11:29, 30; 1 Co 1:2.

3.

Esta comunión que los santos tienen con Cristo no los hace en manera alguna partícipes de la sustancia de su divinidad, ni iguales a Cristo en ningún respecto; afirmar cualquiera de las dos cosas es impío y blasfemo. Ni su comunión de unos con otros, como santos, quita o menoscaba el título o propiedad que cada hombre tiene en sus bienes y posesiones.

Referencias bíblicas: Col 1:18, 19; 1 Co 8:6; Is 42:8; 1 Ti 6:15, 16; Sal 45:7 con He 1:8, 9; Éx 20:15; Ef 4:28; Hch 5:4.

De los sacramentos

1.

Los sacramentos son signos y sellos santos del pacto de gracia, instituidos inmediatamente por Dios, para representar a Cristo y sus beneficios, y para confirmar nuestro interés en él; como también para poner una diferencia visible entre los que pertenecen a la Iglesia y el resto del mundo, y para comprometerlos solemnemente al servicio de Dios en Cristo, conforme a su Palabra.

Referencias bíblicas: Ro 4:11; Gn 17:7, 10; Mt 28:19; 1 Co 11:23; 1 Co 10:16; 11:25, 26; Gá 3:27; Ro 15:8; Éx 12:48; Gn 34:14; Ro 6:3, 4; 1 Co 10:16, 21.

2.

Hay en cada sacramento una relación espiritual, o unión sacramental, entre el signo y la cosa significada; de donde resulta que los nombres y efectos del uno se atribuyen al otro.

Referencias bíblicas: Gn 17:10; Mt 26:27, 28; Tit 3:5.

3.

La gracia que es exhibida en o por los sacramentos, rectamente usados, no es conferida por ningún poder que haya en ellos; ni la eficacia de un sacramento depende de la piedad o intención del que lo administra, sino de la obra del Espíritu y de la palabra de institución, la cual contiene, junto con un precepto que autoriza su uso, una promesa de beneficio para los que los reciben dignamente.

Referencias bíblicas: Ro 2:28, 29; 1 P 3:21; Mt 3:11; 1 Co 12:13; Mt 26:27, 28; 28:19, 20.

4.

Hay solo dos sacramentos ordenados por Cristo nuestro Señor en el evangelio, a saber, el bautismo y la cena del Señor; ninguno de los cuales puede ser administrado sino por un ministro de la Palabra legítimamente ordenado.

Referencias bíblicas: Mt 28:19; 1 Co 11:20, 23; 4:1; He 5:4.

5.

Los sacramentos del antiguo testamento, en cuanto a las cosas espirituales por ellos significadas y exhibidas, fueron, en sustancia, los mismos que los del nuevo.

Referencias bíblicas: 1 Co 10:1–4.

Del bautismo

1.

El bautismo es un sacramento del nuevo testamento, ordenado por Jesucristo, no solo para la admisión solemne de la persona bautizada en la Iglesia visible, sino también para que le sea signo y sello del pacto de gracia, de su injerto en Cristo, de la regeneración, de la remisión de los pecados y de su entrega a Dios, por Jesucristo, para andar en novedad de vida; el cual sacramento, por mandato del propio Cristo, ha de continuarse en su Iglesia hasta el fin del mundo.

Referencias bíblicas: Mt 28:19; 1 Co 12:13; Gá 3:27; Ro 4:11 con Col 2:11, 12; Ro 6:5; Tit 3:5; Mr 1:4; Ro 6:3, 4; Mt 28:19, 20.

2.

El elemento externo que ha de usarse en este sacramento es el agua, con la cual la persona ha de ser bautizada en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, por un ministro del evangelio legítimamente llamado para ello.

Referencias bíblicas: Mt 3:11; Jn 1:33; Mt 28:19, 20.

3.

La inmersión de la persona en el agua no es necesaria, sino que el bautismo es rectamente administrado derramando o rociando agua sobre la persona.

Referencias bíblicas: He 9:10, 19–22; Hch 2:41; 16:33; Mr 7:4.

4.

No solo los que efectivamente profesan fe en Cristo y obediencia a él, sino también los infantes de uno o ambos padres creyentes, han de ser bautizados.

Referencias bíblicas: Mr 16:15, 16; Hch 8:37, 38; Gn 17:7, 9 con Gá 3:9, 14 y Col 2:11, 12 y Hch 2:38, 39 y Ro 4:11, 12; 1 Co 7:14; Mt 28:19; Mr 10:13–16; Lc 18:15.

5.

Aunque sea un gran pecado menospreciar o descuidar esta institución, sin embargo, la gracia y la salvación no están tan inseparablemente unidas a ella, que ninguna persona pueda ser regenerada o salvada sin ella, o que todos los bautizados sean indudablemente regenerados.

Referencias bíblicas: Lc 7:30 con Éx 4:24–26; Ro 4:11; Hch 10:2, 4, 22, 31, 45, 47; Hch 8:13, 23.

6.

La eficacia del bautismo no está atada a aquel momento del tiempo en que es administrado; sin embargo, por el recto uso de esta institución, la gracia prometida no solo es ofrecida, sino realmente exhibida y conferida por el Espíritu Santo a aquellos (sean adultos o infantes) a quienes esa gracia pertenece, según el consejo de la propia voluntad de Dios, en su tiempo señalado.

Referencias bíblicas: Jn 3:5, 8; Gá 3:27; Tit 3:5; Ef 5:25, 26; Hch 2:38, 41.

7.

El sacramento del bautismo ha de ser administrado una sola vez a cualquier persona.

Referencias bíblicas: Tit 3:5.

De la cena del Señor

1.

Nuestro Señor Jesús, la noche en que fue entregado, instituyó el sacramento de su cuerpo y sangre, llamado la cena del Señor, para que fuera observado en su Iglesia hasta el fin del mundo, para el recuerdo perpetuo del sacrificio de sí mismo en su muerte; para el sellamiento de todos sus beneficios a los verdaderos creyentes; para su alimento espiritual y crecimiento en él; para su mayor compromiso en y con todos los deberes que le deben; y para que fuera vínculo y prenda de su comunión con él y de unos con otros, como miembros de su cuerpo místico.

Referencias bíblicas: 1 Co 11:23–26; 10:16, 17, 21; 12:13.

2.

En este sacramento Cristo no es ofrecido a su Padre, ni se hace en él sacrificio real alguno para la remisión de los pecados de los vivos o de los muertos, sino solo una conmemoración de aquella única ofrenda de sí mismo, por sí mismo, en la cruz, una sola vez para siempre, y una oblación espiritual de toda la alabanza posible a Dios por ella; de modo que el sacrificio papista de la misa, como lo llaman, es abominablemente injurioso al único sacrificio de Cristo, la sola propiciación por todos los pecados de los elegidos.

Referencias bíblicas: He 9:22, 25, 26, 28; 1 Co 11:24–26; Mt 26:26, 27; He 7:23, 24, 27; 10:11, 12, 14, 18.

3.

El Señor Jesús ha designado, en esta institución, a sus ministros para declarar al pueblo su palabra de institución; para orar y bendecir los elementos del pan y del vino, y apartarlos así de un uso común a uno santo; y para tomar y partir el pan, tomar la copa y (participando también ellos mismos) dar ambos a los comulgantes; pero a ninguno que no esté entonces presente en la congregación.

Referencias bíblicas: Mt 26:26–28; Mr 14:22–24; Lc 22:19, 20 con 1 Co 11:23–26; Hch 20:7; 1 Co 11:20.

4.

Las misas privadas, o la recepción de este sacramento por un sacerdote, o por cualquier otro, a solas; como también la negación de la copa al pueblo; la adoración de los elementos, su elevación o el llevarlos en procesión para que sean adorados, y su reserva para cualquier pretendido uso religioso, son todas cosas contrarias a la naturaleza de este sacramento y a la institución de Cristo.

Referencias bíblicas: 1 Co 10:6; Mr 14:23; 1 Co 11:25–29; Mt 15:9.

5.

Los elementos externos de este sacramento, debidamente apartados para los usos ordenados por Cristo, tienen tal relación con él crucificado, que verdadera, aunque solo sacramentalmente, son llamados a veces por el nombre de las cosas que representan, a saber, el cuerpo y la sangre de Cristo; si bien, en sustancia y naturaleza, siguen siendo verdadera y únicamente pan y vino, como eran antes.

Referencias bíblicas: Mt 26:26–28; 1 Co 11:26–28; Mt 26:29.

6.

La doctrina que sostiene un cambio de la sustancia del pan y del vino en la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo (comúnmente llamada transubstanciación), por la consagración de un sacerdote o de cualquier otro modo, es repugnante no solo a la Escritura, sino aun al sentido común y a la razón; destruye la naturaleza del sacramento; y ha sido y es causa de múltiples supersticiones, y aun de crasas idolatrías.

Referencias bíblicas: Hch 3:21 con 1 Co 11:24–26; Lc 24:6, 39.

7.

Los que reciben dignamente este sacramento, participando externamente de sus elementos visibles, también entonces internamente, por la fe, real y verdaderamente —no de manera carnal y corporal, sino espiritual—, reciben a Cristo crucificado y se alimentan de él y de todos los beneficios de su muerte; pues el cuerpo y la sangre de Cristo no están entonces corporal o carnalmente en, con o bajo el pan y el vino; pero están tan real, aunque espiritualmente, presentes a la fe de los creyentes en esa institución, como los elementos mismos lo están a sus sentidos externos.

Referencias bíblicas: 1 Co 11:28; 10:16.

8.

Aunque los hombres ignorantes y malvados reciban los elementos externos de este sacramento, no reciben sin embargo la cosa significada por ellos, sino que, por su indigno acercamiento, se hacen culpables del cuerpo y de la sangre del Señor, para su propia condenación. Por lo cual, todas las personas ignorantes e impías, así como no son aptas para gozar de comunión con él, así también son indignas de la mesa del Señor; y no pueden, sin gran pecado contra Cristo, mientras permanezcan tales, participar de estos santos misterios, ni ser admitidas a ellos.

Referencias bíblicas: 1 Co 11:27, 28; 2 Co 6:14–16; 1 Co 5:6, 7, 13; 2 Ts 3:6, 14, 15; Mt 7:6.

De las censuras de la Iglesia

1.

El Señor Jesús, como Rey y Cabeza de su Iglesia, ha designado en ella un gobierno en mano de oficiales de la Iglesia, distinto del magistrado civil.

Referencias bíblicas: Is 9:6, 7; 1 Ti 5:17; 1 Ts 5:12; Hch 20:17, 28; He 13:7, 17, 24; 1 Co 12:28; Mt 28:18–20.

2.

A estos oficiales les han sido confiadas las llaves del reino de los cielos, en virtud de las cuales tienen poder, respectivamente, para retener y remitir pecados; para cerrar ese reino a los impenitentes, tanto por la Palabra como por las censuras; y para abrirlo a los pecadores penitentes, por el ministerio del evangelio y por la absolución de las censuras, según la ocasión lo requiera.

Referencias bíblicas: Mt 16:19; 18:17, 18; Jn 20:21–23; 2 Co 2:6–8.

3.

Las censuras de la Iglesia son necesarias para recuperar y ganar a los hermanos que han ofendido; para disuadir a otros de ofensas semejantes; para purgar aquella levadura que podría infectar toda la masa; para vindicar el honor de Cristo y la santa profesión del evangelio; y para prevenir la ira de Dios, que justamente podría caer sobre la Iglesia si ella tolerara que su pacto, y los sellos de él, fueran profanados por ofensores notorios y obstinados.

Referencias bíblicas: 1 Co 5; 1 Ti 5:20; Mt 7:6; 1 Ti 1:20; 1 Co 11:27–34 con Jud 23.

4.

Para mejor alcanzar estos fines, los oficiales de la Iglesia deben proceder por la admonición; por la suspensión del sacramento de la cena del Señor por un tiempo; y por la excomunión de la Iglesia, según la naturaleza del delito y el demérito de la persona.

Referencias bíblicas: 1 Ts 5:12; 2 Ts 3:6, 14, 15; 1 Co 5:4, 5, 13; Mt 18:17; Tit 3:10.

De los sínodos y concilios

1.

Para el mejor gobierno y la mayor edificación de la Iglesia, debe haber asambleas tales como las que comúnmente se llaman sínodos o concilios; y pertenece a los supervisores y demás gobernantes de las iglesias particulares, en virtud de su oficio y del poder que Cristo les ha dado para edificación y no para destrucción, convocar tales asambleas, y reunirse en ellas cuantas veces juzguen conveniente para el bien de la Iglesia.

Referencias bíblicas: Hch 15:2–4, 6, 22, 23, 25.

2.

Pertenece a los sínodos y concilios determinar ministerialmente controversias de fe y casos de conciencia; establecer reglas y directrices para el mejor ordenamiento del culto público de Dios y del gobierno de su Iglesia; recibir quejas en casos de mala administración y determinarlas autoritativamente; cuyos decretos y determinaciones, si son conformes a la Palabra de Dios, han de ser recibidos con reverencia y sumisión, no solo por su conformidad con la Palabra, sino también por el poder por el cual son hechos, por ser una ordenanza de Dios, designada para ello en su Palabra.

Referencias bíblicas: Hch 15:15, 19, 24, 27–31; 16:4; Mt 18:17–20.

3.

Todos los sínodos o concilios desde los tiempos de los apóstoles, sean generales o particulares, pueden errar, y muchos han errado; por tanto, no han de ser constituidos en regla de fe o de práctica, sino usados como ayuda en ambas.

Referencias bíblicas: Ef 2:20; Hch 17:11; 1 Co 2:5; 2 Co 1:24.

4.

Los sínodos y concilios no han de tratar ni concluir sino lo que es eclesiástico; y no han de entrometerse en asuntos civiles que conciernen a la república, salvo por vía de humilde petición en casos extraordinarios, o por vía de consejo para satisfacción de conciencia, si son requeridos para ello por el magistrado civil.

Referencias bíblicas: Lc 12:13, 14; Jn 18:36.

Del estado de los hombres después de la muerte y de la resurrección de los muertos

1.

Los cuerpos de los hombres, después de la muerte, vuelven al polvo y ven corrupción; pero sus almas (que ni mueren ni duermen), teniendo una subsistencia inmortal, vuelven inmediatamente a Dios, quien las dio. Las almas de los justos, siendo entonces perfeccionadas en santidad, son recibidas en los cielos altísimos, donde contemplan el rostro de Dios en luz y gloria, esperando la plena redención de sus cuerpos; y las almas de los malvados son arrojadas al infierno, donde permanecen en tormentos y en densas tinieblas, reservadas para el juicio del gran día. Fuera de estos dos lugares para las almas separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ninguno.

Referencias bíblicas: Gn 3:19; Hch 13:36; Lc 23:43; Ec 12:7; He 12:23; 2 Co 5:1, 6, 8; Fil 1:23 con Hch 3:21 y Ef 4:10; Lc 16:23, 24; Hch 1:25; Jud 6, 7; 1 P 3:19.

2.

En el último día, los que se hallen vivos no morirán, sino que serán transformados; y todos los muertos serán resucitados con los mismos cuerpos, y no otros, aunque con cualidades diferentes, los cuales serán unidos de nuevo a sus almas para siempre.

Referencias bíblicas: 1 Ts 4:17; 1 Co 15:51, 52; Job 19:26, 27; 1 Co 15:42–44.

3.

Los cuerpos de los injustos serán resucitados para deshonra, por el poder de Cristo; los cuerpos de los justos, para honra, por su Espíritu, y serán hechos conformes a su propio cuerpo glorioso.

Referencias bíblicas: Hch 24:15; Jn 5:28, 29; 1 Co 15:43; Fil 3:21.

Del juicio final

1.

Dios ha designado un día en el cual juzgará al mundo con justicia por Jesucristo, a quien todo poder y juicio le han sido dados por el Padre. En aquel día, no solo serán juzgados los ángeles apóstatas, sino que también todas las personas que han vivido sobre la tierra comparecerán ante el tribunal de Cristo, para dar cuenta de sus pensamientos, palabras y obras, y para recibir conforme a lo que hayan hecho en el cuerpo, sea bueno o malo.

Referencias bíblicas: Hch 17:31; Jn 5:22, 27; 1 Co 6:3; Jud 6; 2 P 2:4; 2 Co 5:10; Ec 12:14; Ro 2:16; 14:10, 12; Mt 12:36, 37.

2.

El fin de Dios al designar este día es la manifestación de la gloria de su misericordia en la salvación eterna de los elegidos, y de su justicia en la condenación de los réprobos, que son malvados y desobedientes. Porque entonces los justos irán a la vida eterna, y recibirán aquella plenitud de gozo y de refrigerio que vendrá de la presencia del Señor; pero los malvados, que no conocen a Dios y no obedecen al evangelio de Jesucristo, serán arrojados a tormentos eternos, y castigados con perdición eterna, lejos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder.

Referencias bíblicas: Mt 25:31–46; Ro 2:5, 6; 9:22, 23; Mt 25:21; Hch 3:19; 2 Ts 1:7–10.

3.

Así como Cristo quiere que estemos ciertamente persuadidos de que habrá un día de juicio, tanto para disuadir a todos los hombres del pecado como para mayor consuelo de los piadosos en su adversidad, así también quiere que ese día sea desconocido para los hombres, para que se desprendan de toda seguridad carnal y estén siempre vigilantes —porque no saben a qué hora vendrá el Señor—, y estén siempre preparados para decir: Ven, Señor Jesús, ven pronto. Amén.

Referencias bíblicas: 2 P 3:11, 14; 2 Co 5:10, 11; 2 Ts 1:5–7; Lc 21:7, 28; Ro 8:23–25; Mt 24:36, 42–44; Mr 13:35–37; Lc 12:35, 36; Ap 22:20.

CATEQUESIS

Catecismo Mayor de Westminster

DE WESTMINSTER

Traducción de la Iglesia Presbiteriana de la Reforma (IPR)

Edición congregacional

P. 1. ¿Cuál es el fin principal y más alto del hombre?

R. El fin principal y más alto del hombre es glorificar a Dios y gozar plenamente de él para siempre.

Ro 11:36; 1 Co 10:31; Sal 73:24–28; Jn 17:21–23.

P. 2. ¿Cómo se hace manifiesto que hay Dios?

R. La luz misma de la naturaleza en el hombre y las obras de Dios declaran claramente que hay Dios; pero solo su Palabra y su Espíritu lo revelan suficiente y eficazmente a los hombres para su salvación.

Ro 1:19–20; Sal 19:1–3; Hch 17:28; 1 Co 2:9–10; 2 Ti 3:15–17; Is 59:21.

P. 3. ¿Qué es la Palabra de Dios?

R. Las Santas Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento son la Palabra de Dios, la única regla de fe y de obediencia.

2 Ti 3:16; 2 P 1:19–21; Ef 2:20; Ap 22:18–19; Is 8:20; Lc 16:29, 31; Gá 1:8–9; 2 Ti 3:15.

P. 4. ¿Cómo se hace manifiesto que las Escrituras son la Palabra de Dios?

R. Las Escrituras se manifiestan a sí mismas ser la Palabra de Dios por su majestad y pureza; por el consentimiento de todas sus partes y el designio del todo, que es dar toda la gloria a Dios; por su luz y poder para convencer y convertir a los pecadores, y para consolar y edificar a los creyentes para salvación; pero solo el Espíritu de Dios, dando testimonio por las Escrituras y con ellas en el corazón del hombre, es capaz de persuadirlo plenamente de que ellas son la verdadera Palabra de Dios.

Os 8:12; 1 Co 2:6–7, 13; Sal 119:18, 129; Sal 12:6; 119:140; Hch 10:43; 26:22; Ro 16:25–27; Hch 28:28; He 4:12; Stg 1:18; Sal 19:7–9; Ro 15:4; Hch 20:32; Jn 16:13–14; 1 Jn 2:20, 27; Jn 20:31.

P. 5. ¿Qué enseñan principalmente las Escrituras?

R. Las Escrituras enseñan principalmente lo que el hombre ha de creer acerca de Dios y el deber que Dios exige del hombre.

2 Ti 1:13.

LO QUE EL HOMBRE DEBE CREER ACERCA DE DIOS

P. 6. ¿Qué dan a conocer las Escrituras acerca de Dios?

R. Las Escrituras dan a conocer lo que Dios es, las personas que hay en la Deidad, sus decretos y la ejecución de sus decretos.

He 11:6; Dt 6:4; 1 Jn 5:7; Mt 28:19; Hch 15:14–15, 18; Is 46:9–10.

P. 7. ¿Qué es Dios?

R. Dios es Espíritu, en sí y de sí mismo infinito en ser, gloria, bienaventuranza y perfección; todosuficiente, eterno, inmutable, incomprensible, presente en todo lugar, todopoderoso, que conoce todas las cosas, sumamente sabio, sumamente santo, sumamente justo, sumamente misericordioso y clemente, tardo para la ira, y abundante en bondad y verdad.

Jn 4:24; Éx 3:14; Job 11:7–9; Hch 7:2; 1 Ti 6:15; Mt 5:48; Gn 17:1; Sal 90:2; Mal 3:6; Stg 1:17; 1 R 8:27; Sal 139:1–13; Ap 4:8; He 4:13; Sal 147:5; Ro 16:27; Is 6:3; Ap 15:4; Dt 32:4; Éx 34:6.

P. 8. ¿Hay más de un Dios?

R. No hay sino uno solo, el Dios vivo y verdadero.

Dt 6:4; 1 Co 8:4, 6; Jer 10:10.

P. 9. ¿Cuántas personas hay en la Deidad?

R. Hay tres personas en la Deidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; y estos tres son un solo Dios verdadero y eterno, el mismo en sustancia, iguales en poder y gloria, aunque distinguidos por sus propiedades personales.

1 Jn 5:7; Mt 3:16–17; 28:19; 2 Co 13:14; Jn 10:30.

P. 10. ¿Cuáles son las propiedades personales de las tres personas en la Deidad?

R. Es propio del Padre engendrar al Hijo, y del Hijo ser engendrado del Padre, y del Espíritu Santo proceder del Padre y del Hijo, desde toda la eternidad.

He 1:5–6, 8; Jn 1:14, 18; Jn 15:26; Gá 4:6.

P. 11. ¿Cómo se hace manifiesto que el Hijo y el Espíritu Santo son Dios, iguales con el Padre?

R. Las Escrituras manifiestan que el Hijo y el Espíritu Santo son Dios, iguales con el Padre, atribuyéndoles nombres, atributos, obras y adoración tales como son propios solo de Dios.

Is 6:3, 5, 8 con Jn 12:41 y Hch 28:25; 1 Jn 5:20; Hch 5:3-4; Jn 1:1; Is 9:6; Jn 2:24-25; 1 Co 2:10-11; Col 1:16; Gn 1:2; Mt 28:19; 2 Co 13:14.

P. 12. ¿Qué son los decretos de Dios?

R. Los decretos de Dios son los sabios, libres y santos actos del consejo de su voluntad, por los cuales, desde toda la eternidad, él, para su propia gloria, ha preordenado inmutablemente todo cuanto acontece en el tiempo, especialmente respecto de los ángeles y de los hombres.

Ef 1:11; Ro 11:33; 9:14-15, 18; Sal 33:11; Ro 9:22-23.

P. 13. ¿Qué ha decretado Dios especialmente respecto de los ángeles y de los hombres?

R. Dios, por un decreto eterno e inmutable, por su mero amor, para alabanza de su gloriosa gracia que habría de manifestarse a su debido tiempo, ha elegido a algunos ángeles para gloria, y en Cristo ha escogido a algunos hombres para vida eterna y los medios para ella; y también, conforme a su poder soberano y al inescrutable consejo de su propia voluntad (por el cual extiende o niega su favor según le place), ha pasado por alto y preordenado a los demás para deshonor e ira, que habrá de serles infligida por su pecado, para alabanza de la gloria de su justicia.

1 Ti 5:21; Ef 1:4-6; 2 Ts 2:13-14; Ro 9:17-18, 21-22; Mt 11:25-26; Jud 4; 1 P 2:8.

P. 14. ¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?

R. Dios ejecuta sus decretos en las obras de creación y de providencia, conforme a su presciencia infalible y al libre e inmutable consejo de su propia voluntad.

Ef 1:11; Hch 15:18; Sal 135:6.

P. 15. ¿Qué es la obra de creación?

R. La obra de creación es aquella en la cual Dios, en el principio, por la palabra de su poder, hizo de la nada el mundo y todas las cosas que en él hay, para sí mismo, en el espacio de seis días, y todo muy bueno.

Gn 1:1; He 11:3; Pr 16:4; Gn 1:31.

P. 16. ¿Cómo creó Dios a los ángeles?

R. Dios creó a todos los ángeles como espíritus, inmortales, santos, sobresalientes en conocimiento, poderosos en fortaleza, para ejecutar sus mandamientos y para alabar su nombre, aunque sujetos a cambio.

Col 1:16; Sal 104:4; Mt 22:30; 25:31; 2 S 14:17; Sal 103:20–21; 2 P 2:4.

P. 17. ¿Cómo creó Dios al hombre?

R. Después de haber hecho todas las demás criaturas, Dios creó al hombre, varón y hembra; formó el cuerpo del varón del polvo de la tierra, y a la mujer de la costilla del varón; los dotó de almas vivientes, racionales e inmortales; los hizo conforme a su propia imagen, en conocimiento, justicia y santidad, teniendo la ley de Dios escrita en sus corazones y poder para cumplirla, y dominio sobre las criaturas, aunque sujetos a caer.

Gn 1:27–28; 2:7, 22; Col 3:10; Ef 4:24; Ro 2:14–15; Ec 7:29; Gn 3:6.

P. 18. ¿Cuáles son las obras de providencia de Dios?

R. Las obras de providencia de Dios son su preservar y gobernar, sumamente santo, sabio y poderoso, todas sus criaturas, ordenándolas, a ellas y a todas sus acciones, para su propia gloria.

Sal 145:17; 104:24; He 1:3; Sal 103:19; Mt 10:29–31; Gn 45:7; Ro 11:36.

P. 19. ¿Cuál es la providencia de Dios para con los ángeles?

R. Dios, por su providencia, permitió que algunos de los ángeles, voluntaria e irrecuperablemente, cayeran en pecado y condenación, limitando y ordenando eso, y todos sus pecados, para su propia gloria; y estableció a los demás en santidad y felicidad, empleándolos a todos, según le place, en las administraciones de su poder, misericordia y justicia.

Jud 6; 2 P 2:4; He 2:16; Job 1:12; 1 Ti 5:21; Sal 103:20–21; He 1:14.

P. 20. ¿Cuál fue la providencia de Dios para con el hombre en el estado en que fue creado?

R. La providencia de Dios para con el hombre en el estado en que fue creado fue: ponerlo en el paraíso, designándolo para que lo labrara; darle libertad de comer del fruto de la tierra; poner las criaturas bajo su dominio y ordenar el matrimonio para su ayuda; concederle comunión consigo mismo; instituir el sábado; entrar en un pacto de vida con él, bajo condición de obediencia personal, perfecta y perpetua, del cual el árbol de la vida era una prenda; y prohibirle comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, bajo pena de muerte.

Gn 2:8, 15–16; 1:28; 2:18; 2:3; Gá 3:12; Ro 10:5; Gn 2:9, 17.

P. 21. ¿Permaneció el hombre en aquel estado en que Dios lo creó al principio?

R. Nuestros primeros padres, dejados a la libertad de su propia voluntad, por la tentación de Satanás transgredieron el mandamiento de Dios comiendo del fruto prohibido, y por ello cayeron del estado de inocencia en que fueron creados.

Gn 3:6–8, 13; Ec 7:29; 2 Co 11:3.

P. 22. ¿Cayó todo el género humano en aquella primera transgresión?

R. Habiéndose hecho el pacto con Adán como persona pública, no solo para sí mismo, sino para su posteridad, todo el género humano que desciende de él por generación ordinaria pecó en él y cayó con él en aquella primera transgresión.

Hch 17:26; Gn 2:16–17; Ro 5:12–20; 1 Co 15:21–22.

P. 23. ¿A qué estado redujo la caída al género humano?

R. La caída redujo al género humano a un estado de pecado y de miseria.

Ro 5:12; 3:23.

P. 24. ¿Qué es el pecado?

R. El pecado es toda falta de conformidad con cualquier ley de Dios, o transgresión de ella, dada como regla a la criatura racional.

1 Jn 3:4; Gá 3:10, 12; Stg 4:17; Ro 3:23.

P. 25. ¿En qué consiste la pecaminosidad de aquel estado en que cayó el hombre?

R. La pecaminosidad de aquel estado en que cayó el hombre consiste en la culpa del primer pecado de Adán, la falta de aquella justicia en que fue creado, y la corrupción de su naturaleza, por la cual está completamente indispuerto, incapacitado y hecho opuesto a todo lo que es espiritualmente bueno, y enteramente inclinado a todo mal, y eso continuamente; lo cual se llama comúnmente pecado original, y del cual proceden todas las transgresiones actuales.

Ro 5:12, 19; 3:10–19; Ef 2:1–3; Ro 8:7–8; Gn 6:5; Stg 1:14–15; Mt 15:19.

P. 26. ¿Cómo se transmite el pecado original de nuestros primeros padres a su posteridad?

R. El pecado original se transmite de nuestros primeros padres a su posteridad por generación natural, de manera que todos los que proceden de ellos por esa vía son concebidos y nacidos en pecado.

Sal 51:5; Job 14:4; 15:14; Jn 3:6.

P. 27. ¿Qué miseria trajo la caída sobre el género humano?

R. La caída trajo sobre el género humano la pérdida de la comunión con Dios, su desagrado y maldición; de manera que somos por naturaleza hijos de ira, esclavos de Satanás, y justamente expuestos a todos los castigos en este mundo y en el venidero.

Gn 3:8, 24; Ef 2:2–3; 2 Ti 2:26; Ro 6:23; Lm 3:39.

P. 28. ¿Cuáles son los castigos del pecado en este mundo?

R. Los castigos del pecado en este mundo son, o bien interiores, como ceguera de mente, un sentido reprobado, fuertes engaños, dureza de corazón, horror de conciencia y afectos viles; o bien exteriores, como la maldición de Dios sobre las criaturas por causa nuestra, y todos los demás males que nos sobrevienen en nuestros cuerpos, nombres, bienes, relaciones y ocupaciones; junto con la muerte misma.

Ef 4:18; Ro 1:26, 28; 2 Ts 2:11; Ro 2:5; Is 33:14; Gn 3:17; Dt 28:15–68; Ro 6:21, 23.

P. 29. ¿Cuáles son los castigos del pecado en el mundo venidero?

R. Los castigos del pecado en el mundo venidero son la separación eterna de la consoladora presencia de Dios, y tormentos sumamente penosos en alma y cuerpo, sin intermisión, en el fuego del infierno para siempre.

2 Ts 1:9; Mr 9:43–48; Lc 16:24, 26; Mt 25:41, 46; Ap 14:11.

P. 30. ¿Deja Dios que todo el género humano perezca en el estado de pecado y de miseria?

R. Dios no deja que todos los hombres perezcan en el estado de pecado y de miseria, en el cual cayeron por el quebrantamiento del primer pacto, comúnmente llamado el pacto de obras; sino que, por su mero amor y misericordia, libra de él a sus elegidos y los lleva a un estado de salvación por el segundo pacto, comúnmente llamado el pacto de gracia.

1 Ts 5:9; Gá 3:10, 12; Tit 3:4–7; Gá 3:21; Ro 3:20–22.

P. 31. ¿Con quién fue hecho el pacto de gracia?

R. El pacto de gracia fue hecho con Cristo como el segundo Adán, y en él con todos los elegidos como su simiente.

Gá 3:16; Ro 5:15–21; 1 Co 15:22, 45; Is 53:10–11; He 2:13.

P. 32. ¿Cómo se manifiesta la gracia de Dios en el segundo pacto?

R. La gracia de Dios se manifiesta en el segundo pacto en que él, libremente, provee y ofrece a los pecadores un Mediador, y vida y salvación por él; y, requiriendo la fe como la condición para que tengan parte en él, promete y da su Espíritu Santo a todos sus elegidos, para obrar en ellos esa fe, con todas las demás gracias salvadoras, y para capacitarlos para toda santa obediencia, como la evidencia de la verdad de su fe y de su gratitud a Dios, y como el camino que él les ha designado para salvación.

Gn 3:15; Is 42:6; Jn 3:16, 36; 1 Jn 5:11–12; Pr 1:23; Gá 5:22–23; Ez 36:27; Stg 2:18, 22; Ef 2:10.

P. 33. ¿Fue administrado siempre el pacto de gracia de una y la misma manera?

R. El pacto de gracia no fue administrado siempre de la misma manera, sino que las administraciones de él bajo el antiguo testamento fueron diferentes de las del nuevo.

2 Co 3:6–9; He 8:7–13.

P. 34. ¿Cómo fue administrado el pacto de gracia bajo el antiguo testamento?

R. El pacto de gracia fue administrado bajo el antiguo testamento por promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, la pascua y otros tipos e instituciones, los cuales todos prefiguraban a Cristo que había de venir, y eran suficientes para aquel tiempo para edificar a los elegidos en la fe en el Mesías prometido, por quien tenían ya entonces plena remisión del pecado y salvación eterna.

Ro 15:8; Hch 3:20, 24; He 10:1; Ro 4:11; 1 Co 5:7; He 11:13; Gá 3:7–9, 14.

P. 35. ¿Cómo es administrado el pacto de gracia bajo el nuevo testamento?

R. Bajo el nuevo testamento, cuando Cristo, la sustancia, fue exhibido, el mismo pacto de gracia fue y sigue siendo administrado en la predicación de la Palabra y en la administración de los sacramentos del bautismo y de la cena del Señor; en los cuales la gracia y la salvación son presentadas con mayor plenitud, evidencia y eficacia a todas las naciones.

Col 2:17; Mr 16:15; Mt 28:19–20; 1 Co 11:23–25; 2 Co 3:6–9; He 8:6, 10–11.

P. 36. ¿Quién es el Mediador del pacto de gracia?

R. El único Mediador del pacto de gracia es el Señor Jesucristo, quien, siendo el eterno Hijo de Dios, de una misma sustancia con el Padre e igual a él, en el cumplimiento del tiempo se hizo hombre; y así fue y sigue siendo Dios y hombre, en dos naturalezas enteras y distintas, y una sola persona, para siempre.

1 Ti 2:5; Jn 1:1, 14; 10:30; Fil 2:6; Gá 4:4; Lc 1:35; Ro 9:5; Col 2:9; He 7:24–25.

P. 37. ¿Cómo se hizo hombre Cristo, siendo el Hijo de Dios?

R. Cristo, el Hijo de Dios, se hizo hombre tomando para sí un cuerpo verdadero y un alma racional, siendo concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María, de la sustancia de ella, y nacido de ella, mas sin pecado.

Jn 1:14; Mt 26:38; Lc 1:27, 31, 35, 42; Gá 4:4; He 4:15; 7:26.

P. 38. ¿Por qué era necesario que el Mediador fuese Dios?

R. Era necesario que el Mediador fuese Dios para que pudiera sostener y guardar la naturaleza humana de hundirse bajo la ira infinita de Dios y el poder de la muerte; dar valor y eficacia a sus padecimientos, obediencia e intercesión; y para satisfacer la justicia de Dios, procurar su favor, adquirir para sí un pueblo propio, darle su Espíritu, vencer a todos sus enemigos y llevarlos a la salvación eterna.

Hch 2:24; Ro 1:4; He 9:14; 7:25; Hch 20:28; Tit 2:13-14; Lc 1:68-69, 71, 74; He 5:8-9.

P. 39. ¿Por qué era necesario que el Mediador fuese hombre?

R. Era necesario que el Mediador fuese hombre para que pudiera elevar nuestra naturaleza, prestar obediencia a la ley, padecer e interceder por nosotros en nuestra naturaleza, y compadecerse de nuestras debilidades; para que nosotros recibiéramos la adopción de hijos, y tuviéramos consuelo y acceso con confianza al trono de la gracia.

He 2:16; Gá 4:4; He 2:14; 7:24-25; He 4:15; Gá 4:5; He 4:16.

P. 40. ¿Por qué era necesario que el Mediador fuese Dios y hombre en una sola persona?

R. Era necesario que el Mediador, que había de reconciliar a Dios y al hombre, fuese él mismo Dios y hombre, y esto en una sola persona, para que las obras propias de cada naturaleza fuesen aceptadas por Dios a nuestro favor, y nosotros confiáramos en ellas, como obras de la persona entera.

Mt 1:21, 23; 3:17; He 9:14; 1 P 2:6.

P. 41. ¿Por qué fue llamado Jesús nuestro Mediador?

R. Nuestro Mediador fue llamado Jesús porque salva a su pueblo de sus pecados.

Mt 1:21.

P. 42. ¿Por qué fue llamado Cristo nuestro Mediador?

R. Nuestro Mediador fue llamado Cristo porque fue ungido con el Espíritu Santo sin medida; y así fue apartado y plenamente dotado de toda autoridad y capacidad para ejecutar los oficios de profeta, sacerdote y rey de su Iglesia, en el estado tanto de su humillación como de su exaltación.

Jn 3:34; Sal 45:7; Jn 6:27; Mt 28:18–20; Sal 2:6; Is 61:1; Lc 4:18, 21; He 5:5–7; 4:14–15.

P. 43. ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de profeta?

R. Cristo ejecuta el oficio de profeta revelando a la Iglesia, en todas las edades, por su Espíritu y su Palabra, en diversas maneras de administración, toda la voluntad de Dios, en todo lo concerniente a su edificación y salvación.

Jn 1:18; 1 P 1:10–12; He 1:1–2; Jn 15:15; Hch 20:32; Ef 4:11–13; Jn 20:31.

P. 44. ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de sacerdote?

R. Cristo ejecuta el oficio de sacerdote ofreciéndose a sí mismo una sola vez en sacrificio sin mancha a Dios, para ser reconciliación por los pecados de su pueblo, y haciendo continua intercesión por ellos.

He 9:14, 28; 2:17; 7:25.

P. 45. ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de rey?

R. Cristo ejecuta el oficio de rey llamando del mundo a un pueblo para sí, y dándole oficiales, leyes y censuras, por las cuales lo gobierna visiblemente; otorgando gracia salvadora a sus elegidos, recompensando su obediencia y corrigiéndolos por sus pecados, preservándolos y sosteniéndolos en todas sus tentaciones y padecimientos, refrenando y venciendo a todos sus enemigos, y ordenando poderosamente todas las cosas para su propia gloria y el bien de ellos; y también tomando venganza de los demás, que no conocen a Dios ni obedecen al evangelio.

Hch 15:14–16; Is 55:4–5; Ef 4:11–12; Is 33:22; Mt 18:17–18; Hch 5:31; Ap 3:19; 1 Co 15:25; Ro 8:28; 2 Ts 1:8–9.

P. 46. ¿Cuál fue el estado de humillación de Cristo?

R. El estado de humillación de Cristo fue aquella baja condición en la cual él, por causa de nosotros, despojándose de su gloria, tomó la forma de siervo, en su concepción y nacimiento, en su vida, en su muerte, y después de su muerte hasta su resurrección.

Fil 2:6–8; Lc 1:31; 2 Co 8:9; Hch 2:24.

P. 47. ¿Cómo se humilló Cristo en su concepción y nacimiento?

R. Cristo se humilló en su concepción y nacimiento en que, siendo desde toda la eternidad el Hijo de Dios en el seno del Padre, le plugo, en el cumplimiento del tiempo, hacerse hijo del hombre, hecho de mujer de baja condición, y nacer de ella con diversas circunstancias de abatimiento más que ordinario.

Jn 1:14, 18; Gá 4:4; Lc 2:7; 1:48.

P. 48. ¿Cómo se humilló Cristo en su vida?

R. Cristo se humilló en su vida sujetándose a la ley, la cual cumplió perfectamente, y luchando con las indignidades del mundo, las tentaciones de Satanás y las debilidades de su carne, ya fueran las comunes a la naturaleza del hombre, o las que particularmente acompañaban aquella su baja condición.

Gá 4:4; Mt 5:17; Sal 22:6; He 12:2–3; Mt 4:1–11; He 2:17–18; 4:15; Is 53:2–3.

P. 49. ¿Cómo se humilló Cristo en su muerte?

R. Cristo se humilló en su muerte en que, habiendo sido traicionado por Judas, abandonado por sus discípulos, escarnecido y rechazado por el mundo, condenado por Pilato y atormentado por sus perseguidores; habiendo también luchado con los terrores de la muerte y las potestades de las tinieblas, y sentido y llevado el peso de la ira de Dios, entregó su vida en ofrenda por el pecado, sufriendo la dolorosa, ignominiosa y maldita muerte de la cruz.

Mt 27:4; 26:56; Is 53:2–3; Lc 22:44; Mt 27:46; Is 53:10; Fil 2:8; He 12:2; Gá 3:13.

P. 50. ¿En qué consistió la humillación de Cristo después de su muerte?

R. La humillación de Cristo después de su muerte consistió en ser sepultado, y en continuar en el estado de los muertos y bajo el poder de la muerte hasta el tercer día; lo cual se ha expresado de otra manera con estas palabras: «Descendió a los infiernos».

1 Co 15:3–4; Sal 16:10; Hch 2:24–27, 31; Ro 6:9; Mt 12:40.

P. 51. ¿Cuál es el estado de exaltación de Cristo?

R. El estado de exaltación de Cristo comprende su resurrección, su ascensión, su sentarse a la diestra del Padre y su venida otra vez para juzgar al mundo.

1 Co 15:4; Mr 16:19; Ef 1:20; Hch 1:11; 17:31.

P. 52. ¿Cómo fue exaltado Cristo en su resurrección?

R. Cristo fue exaltado en su resurrección en que, no habiendo visto corrupción en la muerte (por cuanto no era posible que fuese retenido por ella), y teniendo el mismo cuerpo en que padeció, con sus propiedades esenciales (pero sin la mortalidad y las demás debilidades comunes que pertenecen a esta vida), realmente unido a su alma, resucitó de entre los muertos al tercer día por su propio poder; por lo cual se declaró Hijo de Dios, haber satisfecho la justicia divina, haber vencido a la muerte y al que tenía el imperio de ella, y ser Señor de vivos y de muertos. Todo lo cual hizo como persona pública, cabeza de su Iglesia, para la justificación de los suyos, su vivificación en gracia, su sostén contra los enemigos, y para asegurarles su resurrección de entre los muertos en el día postrero.

Hch 2:24, 27; Lc 24:39; Ro 6:9; Jn 10:18; Ro 1:4; He 2:14; Ro 14:9; Ro 4:25; Ef 2:5–6; 1 Co 15:20–22, 25–27.

P. 53. ¿Cómo fue exaltado Cristo en su ascensión?

R. Cristo fue exaltado en su ascensión en que, habiendo aparecido muchas veces después de su resurrección a sus apóstoles y conversado con ellos, hablándoles de las cosas concernientes al reino de Dios, y dándoles comisión de predicar el evangelio a todas las naciones, cuarenta días después de su resurrección, en nuestra naturaleza y como nuestra cabeza, triunfando sobre los enemigos, subió visiblemente a los más altos cielos, para recibir allí dones para los hombres, para elevar allá nuestros afectos, y para preparar lugar para nosotros, donde él mismo está y permanecerá hasta su segunda venida al fin del mundo.

Hch 1:2-3, 9-11; Mt 28:19-20; He 6:20; Ef 4:8; Col 3:1-2; Jn 14:2-3; Hch 3:21.

P. 54. ¿Cómo es exaltado Cristo en su sentarse a la diestra de Dios?

R. Cristo es exaltado en su sentarse a la diestra de Dios en que, como Dios-hombre, es elevado al más alto favor con Dios el Padre, con toda plenitud de gozo, gloria y poder sobre todas las cosas en el cielo y en la tierra; y recoge y defiende a su Iglesia, somete a los enemigos de ella, provee a sus ministros y a su pueblo de dones y gracias, y hace intercesión por ellos.

Fil 2:9; Sal 16:11; Jn 17:5; Ef 1:22; 1 P 3:22; Ef 4:10-12; Sal 110:1-2; Ro 8:34.

P. 55. ¿Cómo hace intercesión Cristo?

R. Cristo hace intercesión apareciendo continuamente en nuestra naturaleza delante del Padre en el cielo, en el mérito de su obediencia y sacrificio en la tierra; declarando su voluntad de que sean aplicados a todos los creyentes; respondiendo a todas las acusaciones contra ellos; y procurándoles quietud de conciencia, a pesar de las caídas diarias, acceso con confianza al trono de la gracia, y aceptación de sus personas y de sus servicios.

He 9:12, 24; 1:3; Jn 17:9, 20, 24; Ro 8:33-34; 1 Jn 2:1-2; Ro 5:1-2; He 4:16; Ef 1:6; 1 P 2:5.

P. 56. ¿Cómo ha de ser exaltado Cristo en su venida otra vez para juzgar al mundo?

R. Cristo ha de ser exaltado en su venida otra vez para juzgar al mundo en que él, que fue injustamente juzgado y condenado por hombres malvados, vendrá otra vez en el día postrero con gran poder, y en la plena manifestación de su propia gloria y de la de su Padre, con todos sus santos ángeles, con voz de mando, con voz de arcángel y con trompeta de Dios, para juzgar al mundo en justicia.

Hch 3:14–15; 17:31; Mt 24:30; Lc 9:26; Mt 25:31; 1 Ts 4:16.

P. 57. ¿Qué beneficios ha procurado Cristo por su mediación?

R. Cristo, por su mediación, ha procurado la redención, con todos los demás beneficios del pacto de gracia.

Ro 3:24; He 9:12; 2 Co 1:20.

P. 58. ¿Cómo venimos a ser hechos partícipes de los beneficios que Cristo ha procurado?

R. Somos hechos partícipes de los beneficios que Cristo ha procurado por la aplicación de ellos a nosotros, la cual es obra especialmente de Dios el Espíritu Santo.

Jn 1:11–12; Tit 3:5–6; Jn 16:14–15.

P. 59. ¿Quiénes son hechos partícipes de la redención por medio de Cristo?

R. La redención es ciertamente aplicada y eficazmente comunicada a todos aquellos para quienes Cristo la ha adquirido, los cuales son, a su tiempo, capacitados por el Espíritu Santo para creer en Cristo conforme al evangelio.

Ef 1:13–14; Jn 6:37, 39; 10:15–16; Ef 2:8; 2 Co 4:13.

P. 60. ¿Pueden los que nunca han oído el evangelio, y así no conocen a Jesucristo ni creen en él, ser salvos por vivir conforme a la luz de la naturaleza?

R. Los que nunca han oído el evangelio, no conocen a Jesucristo y no creen en él, no pueden ser salvos, por diligentes que sean en ordenar su vida conforme a la luz de la naturaleza o a las leyes de aquella religión que profesan; y no hay salvación en ningún otro, sino solo en Cristo, quien es el Salvador únicamente de su cuerpo, la Iglesia.

Ro 10:14; 2 Ts 1:8–9; Ef 2:12; Jn 1:10–12; 8:24; 1 Co 1:20–24; Jn 17:3; Hch 4:12; Ef 5:23.

P. 61. ¿Son salvos todos los que oyen el evangelio y viven en la Iglesia?

R. No todos los que oyen el evangelio y viven en la Iglesia visible son salvos, sino solamente los que son verdaderos miembros de la Iglesia invisible.

Jn 12:38–40; Ro 9:6; Mt 22:14; 7:21; Ro 11:7.

P. 62. ¿Qué es la Iglesia visible?

R. La Iglesia visible es una sociedad compuesta de todos los que en todas las edades y lugares del mundo profesan la verdadera religión, y de sus hijos.

1 Co 1:2; 12:13; Ap 7:9; Gn 17:7; Hch 2:39; 1 Co 7:14.

P. 63. ¿Cuáles son los privilegios especiales de la Iglesia visible?

R. La Iglesia visible tiene el privilegio de estar bajo el cuidado y gobierno especiales de Dios; de ser protegida y preservada en todas las edades, no obstante la oposición de todos los enemigos; y de gozar de la comunión de los santos, de los medios ordinarios de salvación, y de los ofrecimientos de gracia hechos por Cristo a todos sus miembros en el ministerio del evangelio, el cual testifica que todo aquel que cree en él será salvo, y no excluye a ninguno que quiera venir a él.

Is 4:5–6; Mt 16:18; Hch 2:39, 42; Sal 147:19–20; Ef 4:11–12; Mr 16:15–16; Jn 6:37.

P. 64. ¿Qué es la Iglesia invisible?

R. La Iglesia invisible es el número entero de los elegidos que han sido, son o serán reunidos en uno bajo Cristo, la cabeza.

Ef 1:10, 22–23; Jn 10:16; 11:52.

P. 65. ¿Qué beneficios especiales gozan por Cristo los miembros de la Iglesia invisible?

R. Los miembros de la Iglesia invisible gozan por Cristo de unión y comunión con él en gracia y en gloria.

Jn 17:21, 24; Ef 2:5-6; 1 Jn 1:3.

P. 66. ¿Qué es la unión que los elegidos tienen con Cristo?

R. La unión que los elegidos tienen con Cristo es la obra de la gracia de Dios, por la cual son espiritual y místicamente, pero real e inseparablemente, unidos a Cristo como su cabeza y esposo; lo cual se hace en su llamamiento eficaz.

Ef 1:22; 2:6-8; 1 Co 6:17; Jn 10:28; Ef 5:23, 30; 1 Co 1:9.

P. 67. ¿Qué es el llamamiento eficaz?

R. El llamamiento eficaz es la obra del poder omnipotente y de la gracia de Dios, por la cual (por su amor libre y especial a sus elegidos, y sin nada en ellos que lo mueva a ello) él, en su tiempo aceptado, los invita y atrae a Jesucristo por su Palabra y Espíritu, iluminando salvadoramente sus mentes, renovando y determinando poderosamente sus voluntades, de modo que ellos (aunque muertos en pecado en sí mismos) son hechos por ello dispuestos y capaces de responder libremente a su llamamiento y de aceptar y abrazar la gracia ofrecida y comunicada en él.

Jn 5:25; Ef 1:18-20; 2 Ti 1:8-9; 2 Co 5:20; Jn 6:44-45; Hch 26:18; Ez 36:26-27; Ef 2:5; Fil 2:13; Sal 110:3.

P. 68. ¿Son eficazmente llamados solo los elegidos?

R. Todos los elegidos, y solo ellos, son eficazmente llamados; aunque otros pueden ser, y a menudo son, llamados exteriormente por el ministerio de la Palabra, y tienen algunas operaciones comunes del Espíritu, los cuales, por su voluntario descuido y desprecio de la gracia que se les ofrece, siendo justamente dejados en su incredulidad, nunca vienen verdaderamente a Jesucristo.

Hch 13:48; Mt 22:14; 13:20-21; He 6:4-6; Jn 12:38-40; Sal 81:11-12.

P. 69. ¿Qué es la comunión en gracia que los miembros de la Iglesia invisible tienen con Cristo?

R. La comunión en gracia que los miembros de la Iglesia invisible tienen con Cristo es su participación de la virtud de su mediación, en su justificación, su adopción, su santificación y todo lo demás que, en esta vida, manifiesta su unión con él.

Ro 8:30; 1 Co 1:30; Ef 1:5.

P. 70. ¿Qué es la justificación?

R. La justificación es un acto de la libre gracia de Dios para con los pecadores, en el cual él perdona todos sus pecados, y acepta y cuenta sus personas como justas a sus ojos; no por cosa alguna obrada en ellos o hecha por ellos, sino solamente por la perfecta obediencia y la plena satisfacción de Cristo, imputadas a ellos por Dios y recibidas por la sola fe.

Ro 3:22, 24–25; 4:5–8; 2 Co 5:19, 21; Tit 3:5, 7; Ro 5:17–19; Hch 10:43; Gá 2:16; Fil 3:9.

P. 71. ¿Cómo es la justificación un acto de la libre gracia de Dios?

R. Aunque Cristo, por su obediencia y muerte, hizo una satisfacción propia, real y plena a la justicia de Dios a favor de los que son justificados, sin embargo, por cuanto Dios acepta la satisfacción de un fiador, la cual podría haber demandado de ellos, y proveyó él mismo este fiador, su propio Hijo unigénito, imputando su justicia a ellos y no requiriendo de ellos para su justificación sino la fe, la cual también es don suyo, su justificación es para ellos de pura gracia.

Ro 5:8–10, 19; 1 Ti 2:5–6; He 10:10; Is 53:4–6, 10–12; He 7:22; Ro 8:32; 2 Co 5:21; Ro 3:24–25; Ef 2:8.

P. 72. ¿Qué es la fe justificadora?

R. La fe justificadora es una gracia salvadora, obrada en el corazón de un pecador por el Espíritu y la Palabra de Dios, por la cual él, convencido de su pecado y de su miseria, y de la incapacidad en sí mismo y en toda otra criatura para recuperarlo de su condición perdida, no solamente asiente a la verdad de la promesa del evangelio, sino que recibe y reposa sobre Cristo y su justicia, ofrecidos en ella, para perdón de pecado, y para que su persona sea aceptada y contada como justa a los ojos de Dios para salvación.

He 10:39; 2 Co 4:13; Ro 10:14, 17; Hch 2:37; 16:30–31; Jn 16:8–9; Ef 2:1; Hch 4:12; Jn 1:12; Fil 3:9.

P. 73. ¿Cómo justifica la fe a un pecador a los ojos de Dios?

R. La fe justifica a un pecador a los ojos de Dios, no por causa de aquellas otras gracias que siempre la acompañan, ni de las buenas obras que son frutos de ella, ni como si la gracia de la fe, o algún acto de ella, le fuese imputada para su justificación; sino solamente porque es un instrumento por el cual él recibe y aplica a Cristo y su justicia.

Gá 3:11; Ro 3:28; 4:5; 10:10; Jn 1:12; Fil 3:9; Gá 2:16.

P. 74. ¿Qué es la adopción?

R. La adopción es un acto de la libre gracia de Dios, en su único Hijo Jesucristo y por causa de él, por el cual todos los que son justificados son recibidos en el número de sus hijos, llevan su nombre puesto sobre ellos, les es dado el Espíritu de su Hijo, están bajo su cuidado y dispensaciones paternales, son admitidos a todas las libertades y privilegios de los hijos de Dios, y son hechos herederos de todas las promesas y coherederos con Cristo en gloria.

1 Jn 3:1; Ef 1:5; Gá 4:4–6; Jn 1:12; 2 Co 6:18; Ap 3:12; Sal 103:13; Mt 6:32; He 6:12; Ro 8:17.

P. 75. ¿Qué es la santificación?

R. La santificación es una obra de la gracia de Dios, por la cual aquellos a quienes Dios, antes de la fundación del mundo, escogió para que fuesen santos, son en el tiempo, por la poderosa operación de su Espíritu que aplica a ellos la muerte y resurrección de Cristo, renovados en todo su hombre conforme a la imagen de Dios; teniendo las semillas del arrepentimiento para vida y de todas las demás gracias salvadoras puestas en sus corazones, y esas gracias de tal manera avivadas, aumentadas y fortalecidas, que mueren más y más al pecado y se levantan a novedad de vida.

Ef 1:4; 1 Co 6:11; Ro 6:4–6; Ef 4:23–24; 1 Jn 3:9; Ef 3:16–19; Col 1:10–11; Gá 5:24.

P. 76. ¿Qué es el arrepentimiento para vida?

R. El arrepentimiento para vida es una gracia salvadora, obrada en el corazón de un pecador por el Espíritu y la Palabra de Dios, por la cual, a la vista y sentido, no solo del peligro, sino también de la inmundicia y odiosidad de sus pecados, y por la aprehensión de la misericordia de Dios en Cristo para con los penitentes, él se duele de sus pecados y los aborrece de tal manera, que se vuelve de todos ellos a Dios, proponiéndose y esforzándose constantemente por andar con él en todos los caminos de la nueva obediencia.

2 Ti 2:25; Zac 12:10; Ez 36:31; Jl 2:12–13; Jer 31:18–19; 2 Co 7:11; Hch 26:18; Sal 119:59, 128.

P. 77. ¿En qué difieren la justificación y la santificación?

R. Aunque la santificación va inseparablemente unida a la justificación, difieren sin embargo en que Dios, en la justificación, imputa la justicia de Cristo, y en la santificación su Espíritu infunde gracia y capacita para su ejercicio; en aquella el pecado es perdonado, en esta es sometido; la una libra igualmente a todos los creyentes de la ira vengadora de Dios, y eso perfectamente en esta vida, de modo que nunca caen en condenación; la otra ni es igual en todos, ni perfecta en ninguno en esta vida, sino que va creciendo hacia la perfección.

1 Co 6:11; 1:30; Ro 4:6, 8; Ez 36:27; Ro 6:14; 8:1, 33–34; 1 Jn 1:8, 10; 2 Co 7:1; Fil 3:12–14.

P. 78. ¿De dónde procede la imperfección de la santificación en los creyentes?

R. La imperfección de la santificación en los creyentes procede de los restos del pecado que permanecen en cada parte de ellos, y de las perpetuas concupiscencias de la carne contra el espíritu; por lo cual son a menudo vencidos por las tentaciones, caen en muchos pecados, son estorbados en todos sus servicios espirituales, y sus mejores obras son imperfectas y contaminadas a los ojos de Dios.

Ro 7:18, 23; Mr 14:66–72; Gá 2:11–12; 5:17; He 12:1; Is 64:6; Éx 28:38.

P. 79. ¿No pueden los verdaderos creyentes, por razón de sus imperfecciones y de las muchas tentaciones y pecados que los sorprenden, caer del estado de gracia?

R. Los verdaderos creyentes, por razón del amor inmutable de Dios y de su decreto y pacto de darles perseverancia, de su unión inseparable con Cristo, de la continua intercesión de Cristo por ellos, y del Espíritu y la simiente de Dios que permanecen en ellos, no pueden caer total ni finalmente del estado de gracia, sino que son guardados por el poder de Dios, mediante la fe, para salvación.

Jer 31:3; 2 Ti 2:19; He 13:20–21; 2 S 23:5; 1 Co 1:8–9; He 7:25; Lc 22:32; 1 Jn 3:9; Jer 32:40; Jn 10:28; 1 P 1:5.

P. 80. ¿Pueden los verdaderos creyentes estar infaliblemente seguros de que están en el estado de gracia y de que perseverarán en él hasta la salvación?

R. Los que verdaderamente creen en Cristo y se esfuerzan por andar en toda buena conciencia delante de él pueden, sin revelación extraordinaria, por la fe fundada en la verdad de las promesas de Dios, y por el Espíritu que los capacita para discernir en sí mismos aquellas gracias a las cuales están hechas las promesas de vida, y que da testimonio juntamente con su espíritu de que son hijos de Dios, estar infaliblemente seguros de que están en el estado de gracia y de que perseverarán en él hasta la salvación.

1 Jn 2:3; 1 Co 2:12; 1 Jn 3:14, 18–19; 4:13; He 6:11–12; Ro 8:16; 1 Jn 5:13.

P. 81. ¿Están todos los verdaderos creyentes, en todo tiempo, seguros de que están ahora en el estado de gracia y de que serán salvos?

R. No siendo la certeza de la gracia y de la salvación de la esencia de la fe, los verdaderos creyentes pueden esperar mucho tiempo antes de obtenerla; y, después de gozarla, pueden verla debilitada e interrumpida por múltiples dolencias, pecados, tentaciones y deserciones; pero nunca son dejados sin aquella presencia y sostén del Espíritu de Dios que los guarda de hundirse en total desesperación.

Ef 1:13; Is 50:10; Sal 88; 77:1–12; Sal 51:8, 12; 31:22; 1 Jn 3:9; Is 54:7–10.

P. 82. ¿Qué es la comunión en gloria que los miembros de la Iglesia invisible tienen con Cristo?

R. La comunión en gloria que los miembros de la Iglesia invisible tienen con Cristo es en esta vida, inmediatamente después de la muerte, y al fin perfeccionada en la resurrección y el día del juicio.

2 Co 3:18; Lc 23:43; 1 Ts 4:17.

P. 83. ¿Cuál es la comunión en gloria con Cristo que los miembros de la Iglesia invisible gozan en esta vida?

R. A los miembros de la Iglesia invisible les son comunicadas en esta vida las primicias de la gloria con Cristo, por cuanto son miembros de él, su cabeza, y así, en él, tienen parte en aquella gloria que él posee plenamente; y, como arras de ella, gozan del sentido del amor de Dios, de la paz de conciencia, del gozo en el Espíritu Santo y de la esperanza de la gloria; así como, por el contrario, el sentido de la ira vengadora de Dios, el horror de conciencia y una temerosa expectación del juicio son para los malvados el comienzo de los tormentos que padecerán después de la muerte.

Ef 2:5–6; Ro 5:1–2, 5; 14:17; 2 Co 1:22; Gn 4:13; He 10:27; Ro 2:9.

P. 84. ¿Habrán de morir todos los hombres?

R. Habiendo sido amenazada la muerte como la paga del pecado, está establecido para todos los hombres que mueran una sola vez, por cuanto todos pecaron.

Ro 6:23; He 9:27; Ro 5:12.

P. 85. Siendo la muerte la paga del pecado, ¿por qué no son librados de la muerte los justos, siendo que todos sus pecados son perdonados en Cristo?

R. Los justos serán librados de la muerte misma en el día postrero, y aun en la muerte son librados de su aguijón y maldición; de modo que, aunque mueren, esto procede del amor de Dios, para librarlos perfectamente del pecado y de la miseria, y para hacerlos capaces de la ulterior comunión con Cristo en gloria, en la cual entran entonces.

1 Co 15:26, 55–57; He 2:15; Is 57:1–2; Ap 14:13; Fil 1:23.

P. 86. ¿Cuál es la comunión en gloria con Cristo que los miembros de la Iglesia invisible gozan inmediatamente después de la muerte?

R. La comunión en gloria con Cristo que los miembros de la Iglesia invisible gozan inmediatamente después de la muerte es que sus almas son entonces hechas perfectas en santidad y recibidas en los más altos cielos, donde contemplan el rostro de Dios en luz y gloria, esperando la plena redención de sus cuerpos, los cuales, aun en la muerte, continúan unidos a Cristo, y reposan en sus tumbas como en sus lechos, hasta que en el día postrero sean reunidos otra vez con sus almas. En cambio, las almas de los malvados son a su muerte arrojadas al infierno, donde permanecen en tormentos y en las tinieblas de afuera, y sus cuerpos son guardados en sus tumbas, como en sus prisiones, hasta la resurrección y el juicio del gran día.

He 12:23; 2 Co 5:1, 6, 8; 1 Jn 3:2; 1 Co 13:12; Ro 8:23; 1 Ts 4:14; Is 57:2; Lc 16:23–24; Jud 6–7.

P. 87. ¿Qué hemos de creer acerca de la resurrección?

R. Hemos de creer que en el día postrero habrá una resurrección general de los muertos, así de los justos como de los injustos; cuando los que se hallen entonces vivos serán transformados en un momento, y los mismos cuerpos de los muertos que fueron puestos en la tumba, siendo entonces reunidos otra vez con sus almas para siempre, serán levantados por el poder de Cristo. Los cuerpos de los justos, por el Espíritu de Cristo y en virtud de su resurrección como su cabeza, serán levantados en poder, espirituales, incorruptibles, y hechos semejantes a su cuerpo glorioso; y los cuerpos de los malvados serán levantados en deshonra por él como juez ofendido.

Hch 24:15; 1 Co 15:51–53; 1 Ts 4:15–17; Jn 5:28–29; 1 Co 15:21–23, 42–44; Fil 3:21.

P. 88. ¿Qué seguirá inmediatamente después de la resurrección?

R. Inmediatamente después de la resurrección seguirá el juicio general y final de los ángeles y de los hombres; cuyo día y hora ningún hombre conoce, para que todos velen y oren, y estén siempre preparados para la venida del Señor.

1 Co 6:3; Jud 6, 14–15; Mt 24:36, 42, 44; Lc 21:35–36.

P. 89. ¿Qué se hará a los malvados en el día del juicio?

R. En el día del juicio, los malvados serán puestos a la izquierda de Cristo y, sobre evidencia clara y plena convicción de sus propias conciencias, tendrán pronunciada contra ellos la temible pero justa sentencia de condenación; y entonces serán echados de la favorable presencia de Dios y de la gloriosa comunión con Cristo, sus santos y todos sus santos ángeles, al infierno, para ser castigados con tormentos indecibles, tanto de cuerpo como de alma, con el diablo y sus ángeles para siempre.

Mt 25:33, 41–46; Ro 2:15–16; 3:19; 2 Ts 1:8–9.

P. 90. ¿Qué se hará a los justos en el día del juicio?

R. En el día del juicio, los justos, siendo arrebatados a Cristo en las nubes, serán puestos a su diestra y, allí abiertamente reconocidos y absueltos, se unirán a él en el juicio de los ángeles y hombres réprobos, y serán recibidos en el cielo, donde serán plena y eternamente librados de todo pecado y miseria, llenos de gozos inconcebibles, hechos perfectamente santos y felices en cuerpo y alma, en compañía de innumerables santos y ángeles santos, pero especialmente en la inmediata visión y fruición de Dios el Padre, de nuestro Señor Jesucristo y del Espíritu Santo, por toda la eternidad. Y esta es la perfecta y plena comunión que los miembros de la Iglesia invisible gozarán con Cristo en gloria en la resurrección y el día del juicio.

1 Ts 4:17–18; Mt 25:33–34; 10:32; 1 Co 6:2–3; Ef 5:27; Sal 16:11; He 12:22–23; 1 Jn 3:2; 1 Co 13:12; Ap 22:3–5.

**HABIENDO VISTO LO QUE LAS ESCRITURAS NOS ENSEÑAN
PRINCIPALMENTE A CREER ACERCA DE DIOS, SIGUE CONSIDERAR LO QUE
ELLAS REQUIEREN COMO EL DEBER DEL HOMBRE**

P. 91. ¿Cuál es el deber que Dios exige del hombre?

R. El deber que Dios exige del hombre es la obediencia a su voluntad revelada.

Ro 12:1–2; Mi 6:8; 1 S 15:22.

P. 92. ¿Qué reveló Dios al principio al hombre como la regla de su obediencia?

R. La regla de obediencia revelada a Adán en el estado de inocencia, y en él a todo el género humano, además de un mandamiento especial de no comer del fruto del árbol del conocimiento del bien y del mal, fue la ley moral.

Gn 1:26–27; 2:17; Ro 2:14–15; 10:5.

P. 93. ¿Qué es la ley moral?

R. La ley moral es la declaración de la voluntad de Dios al género humano, que dirige y obliga a cada uno a la conformidad y obediencia a ella, personal, perfecta y perpetua, en el temple y disposición de todo el hombre, alma y cuerpo, y en el cumplimiento de todos aquellos deberes de santidad y justicia que debe a Dios y al hombre; prometiendo vida si se cumple, y amenazando muerte si se quebranta.

Dt 5:1–3, 31, 33; Lc 10:26–27; 1 Ts 5:23; Ro 10:5; Gá 3:10, 12.

P. 94. ¿Hay algún uso de la ley moral para el hombre después de la caída?

R. Aunque ningún hombre, después de la caída, puede alcanzar justicia y vida por la ley moral, hay sin embargo gran uso de ella, tanto común a todos los hombres, como peculiar ya a los no regenerados, ya a los regenerados.

Ro 8:3; Gá 2:16; 1 Ti 1:8.

P. 95. ¿De qué uso es la ley moral a todos los hombres?

R. La ley moral es de uso a todos los hombres: para informarles de la santa naturaleza y voluntad de Dios, y de su deber, obligándolos a andar conforme a ella; para convencerlos de su incapacidad para guardarla y de la pecaminosa contaminación de su naturaleza, sus corazones y sus vidas; para humillarlos en el sentido de su pecado y miseria, y así ayudarles a ver más claramente la necesidad que tienen de Cristo y de la perfección de su obediencia.

Lv 11:44–45; Ro 7:12; Mi 6:8; Sal 19:11–12; Ro 3:20; 7:7; Gá 3:21–22; Ro 10:4.

P. 96. ¿Qué uso particular tiene la ley moral para los hombres no regenerados?

R. La ley moral es de uso a los hombres no regenerados para despertar sus conciencias a huir de la ira venidera, y para empujarlos a Cristo; o bien, si continúan en el estado y camino del pecado, para dejarlos inexcusables y bajo la maldición de ella.

1 Ti 1:9–10; Gá 3:24; Ro 1:20; 2:15; Gá 3:10.

P. 97. ¿Qué uso especial tiene la ley moral para los regenerados?

R. Aunque los que son regenerados y creen en Cristo son librados de la ley moral como pacto de obras, de modo que por ella no son ni justificados ni condenados, sin embargo, además de los usos generales de ella comunes a ellos con todos los hombres, es de uso especial para mostrarles cuánto están obligados a Cristo por haberla cumplido él y haber sufrido la maldición de ella en lugar de ellos y para su bien; y para moverlos así a mayor gratitud, y a expresarla en un mayor cuidado de conformarse a ella como la regla de su obediencia.

Ro 6:14; 7:4, 6; Gá 4:4-5; Ro 8:1; Gá 3:13-14; Ro 7:24-25; 8:3-4; 2 Co 5:14-15; Tit 2:11-14.

P. 98. ¿Dónde está sumariamente comprendida la ley moral?

R. La ley moral está sumariamente comprendida en los Diez Mandamientos, que fueron pronunciados por la voz de Dios sobre el monte Sinaí y escritos por él en dos tablas de piedra, y constan en el capítulo veinte del Éxodo; conteniendo los cuatro primeros mandamientos nuestro deber para con Dios, y los otros seis nuestro deber para con el hombre.

Dt 10:4; Éx 34:1-4; Dt 4:13; Mt 22:37-40.

P. 99. ¿Qué reglas han de observarse para el recto entendimiento de los Diez Mandamientos?

R. Para el recto entendimiento de los Diez Mandamientos han de observarse estas reglas: 1. Que la ley es perfecta, y obliga a cada uno a la plena conformidad de todo el hombre con la justicia de ella, y a entera obediencia para siempre, de modo que exige la máxima perfección de cada deber y prohíbe el menor grado de cada pecado. 2. Que es espiritual, y así alcanza el entendimiento, la voluntad, los afectos y todas las demás potencias del alma, así como las palabras, las obras y los gestos. 3. Que una y la misma cosa, bajo diversos respectos, es exigida o prohibida en varios mandamientos. 4. Que donde un deber es mandado, el pecado contrario es prohibido; y donde un pecado es prohibido, el deber contrario es mandado; así también, donde una promesa va aneja, la amenaza contraria está incluida; y donde una amenaza va aneja, la promesa contraria está incluida. 5. Que lo que Dios prohíbe, en ningún tiempo ha de hacerse; lo que manda, es siempre nuestro deber; y sin embargo, no todo deber particular ha de hacerse en todo tiempo. 6. Que bajo un pecado o deber quedan prohibidos o mandados todos los de la misma especie, junto con todas sus causas, medios, ocasiones y apariencias, y las provocaciones a ellos. 7. Que lo que nos es prohibido o mandado a nosotros mismos, estamos obligados, según nuestros lugares, a procurar que sea evitado o cumplido por otros, conforme al deber de sus lugares. 8. Que en lo que es mandado a otros, estamos obligados, según nuestros lugares y vocaciones, a ayudarles; y a guardarnos de participar con otros en lo que les está prohibido.

Sal 19:7; Stg 2:10; Mt 5:21–28; Ro 7:14; Mt 12:7; Gá 5:26; 1 Ts 5:22; He 10:24–25; 1 Ti 5:22; Ef 5:11.

P. 100. ¿Qué cosas especiales hemos de considerar en los Diez Mandamientos?

R. Hemos de considerar, en los Diez Mandamientos, el prefacio, la sustancia de los mandamientos mismos, y las diversas razones anejas a algunos de ellos para reforzarlos más.

Éx 20.

P. 101. ¿Cuál es el prefacio de los Diez Mandamientos?

R. El prefacio de los Diez Mandamientos está contenido en estas palabras: «Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre». En ellas Dios manifiesta su soberanía, como JEHOVÁ, el Dios eterno, inmutable y todopoderoso, que tiene su ser en sí y de sí mismo, y que da ser a todas sus palabras y obras; y que es un Dios en pacto, como con Israel antiguamente, así con todo su pueblo; el cual, como los sacó de su servidumbre en Egipto, así nos libra a nosotros de nuestra servidumbre espiritual; y que por tanto estamos obligados a tomarle a él solo por nuestro Dios, y a guardar todos sus mandamientos.

Éx 20:2; Is 44:6; Éx 3:14; Hch 17:28; Gn 17:7; Ro 3:29; Lc 1:74–75; 1 P 1:15–18.

P. 102. ¿Cuál es la suma de los cuatro mandamientos que contienen nuestro deber para con Dios?

R. La suma de los cuatro mandamientos que contienen nuestro deber para con Dios es: amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con toda nuestra mente.

Lc 10:27.

P. 103. ¿Cuál es el primer mandamiento?

R. El primer mandamiento es: «No tendrás dioses ajenos delante de mí».

Éx 20:3.

P. 104. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el primer mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el primer mandamiento son: conocer y reconocer a Dios como el único Dios verdadero, y nuestro Dios; y adorarle y glorificarle como tal: pensando en él, meditando en él, recordándole, estimándole en alto grado, honrándole, adorándole, escogiéndole, amándole, deseándole y temiéndole; creyéndole; confiando, esperando, deleitándonos y regocijándonos en él; siendo celosos por él; invocándole, dándole toda alabanza y gracias, y rindiéndole toda obediencia y sumisión con todo el hombre; cuidando en todas las cosas de agradarle, y doliéndonos cuando en algo es ofendido; y andando humildemente con él.

1 Cr 28:9; Dt 26:17; Sal 63:6; Mal 3:16; Sal 18:1-3; 37:4; Fil 4:6; Jer 7:23; Mi 6:8.

P. 105. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el primer mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el primer mandamiento son: el ateísmo, en negar a Dios o no tener Dios; la idolatría, en tener o adorar más dioses que uno, o cualquiera con el Dios verdadero o en su lugar; el no tenerle y confesarle como Dios, y nuestro Dios; la omisión o descuido de cualquier cosa debida a él, exigida en este mandamiento; la ignorancia, el olvido, las falsas aprehensiones, las opiniones erróneas, los pensamientos indignos y malvados acerca de él; el escudriñar osado y curioso de sus secretos; toda profanidad, el odio a Dios; el amor propio, la búsqueda de sí mismo, y todo otro poner desordenado e inmoderado de nuestra mente, voluntad o afectos en otras cosas, quitándolos de él en todo o en parte; la vana credulidad, la incredulidad, la herejía, la falsa creencia, la desconfianza, la desesperación, la incorregibilidad y la insensibilidad bajo los juicios, la dureza de corazón, el orgullo, la presunción, la seguridad carnal, el tentar a Dios; el usar medios ilícitos y el confiar en los medios lícitos; los deleites y gozos carnales; el celo corrompido, ciego e indiscreto; la tibieza y la muerte en las cosas de Dios; el apartarnos y apostatar de Dios; el orar o dar cualquier culto religioso a santos, ángeles o cualquier otra criatura; todos los pactos y consultas con el diablo, y el prestar oído a sus sugerencias; el hacer a los hombres señores de nuestra fe y conciencia; el menospreciar y despreciar a Dios y sus mandamientos; el resistir y contristar a su Espíritu, el descontento y la impaciencia ante sus dispensaciones, el acusarle neciamente por los males que nos inflige; y el atribuir la alabanza de cualquier bien que somos, tenemos o podemos hacer, a la fortuna, a los ídolos, a nosotros mismos o a cualquier otra criatura.

Sal 14:1; Jer 2:27–28; Os 4:1, 6; Ro 1:21, 25, 30; Dt 29:29; Fil 2:21; 1 Jn 2:15–16; He 3:12; Sal 78:22; Ro 2:5; Mt 4:7, 10; Col 2:18; Ap 19:10; Lv 20:6; 2 Co 1:24; Ef 4:30; Job 1:22; Dn 5:23.

P. 106. ¿Qué se nos enseña especialmente con estas palabras «delante de mí» en el primer mandamiento?

R. Estas palabras «delante de mí», o «delante de mi rostro», en el primer mandamiento, nos enseñan que Dios, que ve todas las cosas, toma especial nota del pecado de tener cualquier otro Dios, y se desagrada mucho de él; para que esto sea un argumento que disuada de él, y lo agrave como una provocación sumamente desvergonzada; como también para persuadirnos a hacer como en su presencia todo cuanto hacemos en su servicio.

Ez 8:5–6; Sal 44:20–21; 1 Cr 28:9.

P. 107. ¿Cuál es el segundo mandamiento?

R. El segundo mandamiento es: «No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos».

Éx 20:4–6.

P. 108. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el segundo mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el segundo mandamiento son: el recibir, observar y guardar puros y enteros todo el culto religioso y todo lo que Dios ha instituido en su Palabra; particularmente la oración y la acción de gracias en el nombre de Cristo; la lectura, predicación y oír de la Palabra; la administración y recepción de los sacramentos; el gobierno y la disciplina de la Iglesia; el ministerio y su sostenimiento; el ayuno religioso; el jurar por el nombre de Dios y el hacerle votos; como también el desaprobar, detestar y oponerse a todo culto falso; y, según el lugar y vocación de cada uno, el remover el culto falso y todos los monumentos de idolatría.

Dt 32:46–47; Mt 28:19–20; Hch 2:42; Fil 4:6; Dt 17:18–19; 2 Ti 4:2; 1 Co 11:23–30; Mt 18:15–17; Ef 4:11–12; 1 Ti 5:17–18; Gá 6:6; Jl 2:12; Dt 6:13; Sal 76:11; Dt 7:5.

P. 109. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el segundo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el segundo mandamiento son: todo idear, aconsejar, mandar, usar y de cualquier manera aprobar cualquier culto religioso no instituido por Dios mismo; el hacer cualquier representación de Dios, de todas o de cualquiera de las tres personas, ya sea interiormente en nuestra mente, o exteriormente en cualquier clase de imagen o semejanza de criatura alguna; todo adorar de ella, o a Dios en ella o por ella; el hacer cualquier representación de deidades fingidas, y todo culto de ellas o servicio que les pertenezca; todas las invenciones supersticiosas que corrompen el culto de Dios, añadiéndole o quitándole, ya sean inventadas y adoptadas por nosotros mismos, ya recibidas por tradición de otros, aunque sea bajo el título de antigüedad, costumbre, devoción, buena intención o cualquier otro pretexto; la simonía; el sacrilegio; y todo descuido, desprecio, estorbo y oposición al culto y a las instituciones que Dios ha designado.

Nm 15:39; Dt 13:6-8; 12:30-32; 4:15-19; Hch 17:29; Ro 1:21-23, 25; Éx 32:5, 8; Hch 8:18; Mal 1:7, 13; Mt 22:5; 15:9.

P. 110. ¿Cuáles son las razones anejas al segundo mandamiento para reforzarlo más?

R. Las razones anejas al segundo mandamiento para reforzarlo más, contenidas en estas palabras: «porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos», son: además de la soberanía de Dios sobre nosotros y su propiedad en nosotros, su ferviente celo por su propio culto y su vengadora indignación contra todo culto falso, como fornicación espiritual que es; el contar a los quebrantadores de este mandamiento como quienes le aborrecen, amenazando castigarlos hasta diversas generaciones; y el estimar a los observadores de él como quienes le aman y guardan sus mandamientos, prometiéndoles misericordia hasta muchas generaciones.

Éx 20:5-6; Sal 45:11; Éx 34:13-14; 1 Co 10:20-22; Jer 7:18-20; Dt 32:16-20; Os 2:2-4; Dt 5:29.

P. 111. ¿Cuál es el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento es: «No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano».

Éx 20:7.

P. 112. ¿Qué se requiere en el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento requiere que el nombre de Dios, sus títulos, atributos, instituciones, la Palabra, los sacramentos, la oración, los juramentos, los votos, las suertes, sus obras, y todo aquello por lo cual él se da a conocer, sean usados santa y reverentemente en el pensamiento, la meditación, la palabra y la escritura; por una santa profesión y una conducta conforme a ella, para la gloria de Dios y el bien de nosotros mismos y de otros.

Mt 6:9; Dt 28:58; Sal 29:2; Mal 1:14; Ec 5:1; Sal 138:2; 1 Ti 2:8; Jer 4:2; Hch 1:24, 26; Sal 8; Col 3:17; 1 P 3:15; Fil 1:27.

P. 113. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el tercer mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el tercer mandamiento son: el no usar el nombre de Dios como es requerido; y el abuso de él en una mención ignorante, vana, irreverente, profana, supersticiosa o malvada, o en cualquier otro uso de sus títulos, atributos, instituciones u obras, por blasfemia, perjurio; todas las maldiciones, juramentos, votos y suertes pecaminosas; el violar nuestros juramentos y votos, si son lícitos, y el cumplirlos, si son de cosas ilícitas; el murmurar y querellarse contra los decretos y providencias de Dios, el escudriñarlos con curiosidad y el aplicarlos mal; el interpretar mal, aplicar mal o pervertir de cualquier manera la Palabra, o alguna parte de ella, a chanzas profanas, cuestiones curiosas o inútiles, vanas palabrerías, o el sostener falsas doctrinas; el abusar de ella, de las criaturas o de cualquier cosa comprendida bajo el nombre de Dios, para encantamientos, o para concupiscencias y prácticas pecaminosas; el calumniar, escarnecer, vilipendiar u oponerse de cualquier manera a la verdad, la gracia y los caminos de Dios; el hacer profesión de religión con hipocresía o para fines siniestros; el avergonzarse de ella, o el ser vergüenza para ella por un andar desconforme, imprudente, infructuoso y ofensivo, o por apostatar de ella.

Mal 1:6–7, 12; 2:2; Pr 30:9; Sal 139:20; Zac 5:4; 8:17; Hch 23:12, 14; Ro 9:14, 19–20; 2 P 3:16; 1 Ti 6:4–5; 2 Ti 2:14; Hch 19:13; Jud 4; Mt 6:1–2, 5; Mr 8:38; Ro 2:23–24; 2 P 1:8–9.

P. 114. ¿Qué razones van anejas al tercer mandamiento?

R. Las razones anejas al tercer mandamiento, en estas palabras «Jehová tu Dios» y «porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano», son: porque él es el Señor y nuestro Dios, por tanto su nombre no ha de ser profanado ni abusado de ninguna manera por nosotros; especialmente porque tan lejos estará de absolver y perdonar a los transgresores de este mandamiento, que no les permitirá escapar de su justo juicio, aunque muchos de ellos escapen de las censuras y castigos de los hombres.

Éx 20:7; Lv 19:12; Ez 36:21–23; Dt 28:58–59; Zac 5:2–4; 1 S 2:12, 17; 3:13.

P. 115. ¿Cuál es el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento es: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó».

Éx 20:8–11.

P. 116. ¿Qué se requiere en el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento requiere de todos los hombres el santificar o guardar santos para Dios los tiempos señalados que él ha designado en su Palabra, expresamente un día entero de cada siete; el cual fue el séptimo desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, y el primer día de la semana desde entonces, y así ha de continuar hasta el fin del mundo; el cual es el sábado cristiano, y en el Nuevo Testamento es llamado el día del Señor.

Dt 5:12–14; Gn 2:2–3; 1 Co 16:1–2; Hch 20:7; Mt 5:17–18; Is 56:2, 4, 6–7; Ap 1:10.

P. 117. ¿Cómo ha de santificarse el sábado o día del Señor?

R. El sábado o día del Señor ha de santificarse con un santo reposar todo el día, no solo de las obras que son en todo tiempo pecaminosas, sino aun de aquellos empleos y recreaciones mundanos que en otros días son lícitos; y haciendo nuestro deleite el emplear todo el tiempo (excepto la parte de él que haya de ocuparse en obras de necesidad y de misericordia) en los ejercicios públicos y privados del culto de Dios; y, para ese fin, hemos de preparar nuestros corazones, y con tal previsión, diligencia y moderación disponer y despachar oportunamente nuestros negocios mundanos, que podamos quedar más libres y aptos para los deberes de aquel día.

Éx 20:8, 10; Neh 13:15–22; Jer 17:21–22; Mt 12:1–13; Is 58:13; Lc 4:16; Hch 20:7; Sal 92; Lv 23:3; Lc 23:54, 56.

P. 118. ¿Por qué el mandato de guardar el sábado se dirige más especialmente a los cabezas de familia y otros superiores?

R. El mandato de guardar el sábado se dirige más especialmente a los cabezas de familia y otros superiores, porque están obligados no solo a guardarlo ellos mismos, sino a procurar que sea observado por todos los que están a su cargo; y porque a menudo son propensos a estorbárselo con ocupaciones propias.

Éx 20:10; Jos 24:15; Neh 13:15, 17; Jer 17:20–22; Éx 23:12.

P. 119. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el cuarto mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el cuarto mandamiento son: toda omisión de los deberes requeridos; todo cumplimiento descuidado, negligente e infructuoso de ellos, y el cansarse de ellos; toda profanación del día por ociosidad y por hacer lo que es en sí mismo pecaminoso; y por todas las obras, palabras y pensamientos innecesarios acerca de nuestros empleos y recreaciones mundanos.

Ez 22:26; Hch 20:7, 9; Ez 33:30–32; Am 8:5; Mal 1:13; Ez 23:38; Jer 17:24, 27; Is 58:13.

P. 120. ¿Cuáles son las razones anejas al cuarto mandamiento para reforzarlo más?

R. Las razones anejas al cuarto mandamiento para reforzarlo más se toman: de la equidad de él, pues Dios nos concede seis días de cada siete para nuestros propios asuntos y se reserva solo uno para sí, en estas palabras: «Seis días trabajarás, y harás toda tu obra»; de que Dios reclama una propiedad especial en ese día: «mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios»; del ejemplo de Dios, que «en seis días hizo... los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día»; y de la bendición que Dios puso sobre ese día, no solo santificándolo para ser un día para su servicio, sino ordenándolo para ser un medio de bendición para nosotros al santificarlo nosotros: «por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó».

Éx 20:9–11; Gn 2:2–3.

P. 121. ¿Por qué la palabra «Acuérdate» está puesta al principio del cuarto mandamiento?

R. La palabra «Acuérdate» está puesta al principio del cuarto mandamiento, en parte por el gran beneficio de recordarlo, pues con ello somos ayudados en nuestra preparación para guardarlo y, al guardarlo, a guardar mejor todos los demás mandamientos, y a mantener un agradecido recuerdo de los dos grandes beneficios de la creación y la redención, que contienen un breve compendio de la religión; y en parte porque somos muy dados a olvidarlo, por cuanto hay menos luz de la naturaleza para él, y sin embargo restringe nuestra libertad natural en cosas lícitas en otros tiempos; porque viene solo una vez en siete días, y muchos negocios mundanos se interponen y con demasiada frecuencia apartan nuestras mentes de pensar en él, sea para prepararlo, sea para santificarlo; y porque Satanás con sus instrumentos se afana mucho por borrar la gloria, y aun la memoria de él, para introducir toda irreligión e impiedad.

Éx 20:8; Lc 23:54, 56; Ez 20:12, 19–20; Gn 2:2–3; Sal 118:22, 24; Ap 1:10; Neh 9:14; Dt 5:14–15; Am 8:5; Neh 13:15–23.

P. 122. ¿Cuál es la suma de los seis mandamientos que contienen nuestro deber para con el hombre?

R. La suma de los seis mandamientos que contienen nuestro deber para con el hombre es: amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos, y hacer a otros lo que quisiéramos que ellos nos hicieran a nosotros.

Mt 22:39; 7:12.

P. 123. ¿Cuál es el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento es: «Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da».

Éx 20:12.

P. 124. ¿Quiénes se entienden por «padre» y «madre» en el quinto mandamiento?

R. Por «padre» y «madre», en el quinto mandamiento, se entienden no solo los padres naturales, sino todos los superiores en edad y dones; y especialmente aquellos que, por ordenanza de Dios, están sobre nosotros en lugar de autoridad, ya sea en la familia, la Iglesia o la república.

Pr 23:22, 25; 1 Ti 5:1-2; Gn 45:8; 2 R 5:13; 13:14; Is 49:23.

P. 125. ¿Por qué los superiores son llamados «padre» y «madre»?

R. Los superiores son llamados «padre» y «madre» para enseñarles que, en todos sus deberes para con sus inferiores, han de mostrarles, como padres naturales, amor y ternura, según sus diversas relaciones; y para mover a los inferiores a mayor buena voluntad y alegría en el cumplimiento de sus deberes para con sus superiores, como para con sus padres.

Ef 6:4; 2 Co 12:14; 1 Ts 2:7-8, 11; Nm 11:11-12; 1 Co 4:14-16; 2 R 5:13.

P. 126. ¿Cuál es el alcance general del quinto mandamiento?

R. El alcance general del quinto mandamiento es el cumplimiento de aquellos deberes que mutuamente nos debemos en nuestras diversas relaciones, como inferiores, superiores o iguales.

Ef 5:21; 1 P 2:17; Ro 12:10.

P. 127. ¿Cuál es la honra que los inferiores deben a sus superiores?

R. La honra que los inferiores deben a sus superiores es: toda la debida reverencia de corazón, palabra y conducta; la oración y acción de gracias por ellos; la imitación de sus virtudes y gracias; la obediencia voluntaria a sus mandatos y consejos lícitos; la debida sumisión a sus correcciones; la fidelidad a sus personas y autoridad, y la defensa y el sostenimiento de ellas, según sus diversos rangos y la naturaleza de sus lugares; el sobrellevar sus flaquezas y cubrirlas con amor, para que así sean ellos una honra para ellos y para su gobierno.

Mal 1:6; Lv 19:3, 32; 1 Ti 2:1-2; He 13:7; Ef 6:1-2, 5-7; Ro 13:1-7; He 13:17; 12:9; 1 P 2:18-20; Tit 2:9-10; Mt 22:21; 1 Ti 5:17-18; Gn 9:23.

P. 128. ¿Cuáles son los pecados de los inferiores contra sus superiores?

R. Los pecados de los inferiores contra sus superiores son: todo descuido de los deberes requeridos para con ellos; la envidia, el desprecio y la rebelión contra sus personas y lugares, en sus consejos, mandatos y correcciones lícitos; la maldición, la burla y toda conducta refractaria y escandalosa que resulte en vergüenza y deshonor para ellos y su gobierno.

Mt 15:4-6; 1 S 8:7; Is 3:5; 2 S 15:1-12; Éx 21:15; 1 S 10:27; Pr 30:11, 17; 19:26.

P. 129. ¿Qué se requiere de los superiores para con sus inferiores?

R. Se requiere de los superiores, según el poder que reciben de Dios y la relación en que están: amar a sus inferiores, orar por ellos y bendecirlos; instruirlos, aconsejarlos y amonestarlos; aprobar, alabar y recompensar a los que hacen bien, y desaprobar, reprender y castigar a los que hacen mal; protegerlos y proveerles todas las cosas necesarias para el alma y el cuerpo; y, con una conducta grave, sabia, santa y ejemplar, procurar gloria a Dios y honra para sí mismos, y así preservar la autoridad que Dios ha puesto sobre ellos.

Col 3:19; Tit 2:4; 1 S 12:23; Job 1:5; Dt 6:6-7; Ef 6:4; 1 P 3:7; Ro 13:3-4; Pr 29:15; Job 29:12-17; Is 1:17; 1 Ti 5:8; 4:12; Tit 2:15.

P. 130. ¿Cuáles son los pecados de los superiores?

R. Los pecados de los superiores son, además del descuido de los deberes que se les requieren: la búsqueda desordenada de sí mismos, de su propia gloria, comodidad, provecho o placer; el mandar cosas ilícitas, o que no están en el poder de los inferiores cumplir; el aconsejarles, animarles o favorecerles en lo que es malo; el disuadirles, desanimarles o desaprobarles en lo que es bueno; el corregirles indebidamente; el exponerles por descuido, o dejarles expuestos, al mal, la tentación y el peligro; el provocarles a ira; o el deshonorarse a sí mismos de cualquier manera, o menguar su autoridad, por una conducta injusta, indiscreta, rigurosa o negligente.

Ez 34:2-4; Fil 2:21; Dn 3:4-6; Éx 5:10-18; Mt 14:8; 2 S 13:28; 1 S 3:13; Col 3:21; He 12:10; Ef 6:4; 1 R 12:13-16; 1:6; 1 S 2:29-31.

P. 131. ¿Cuáles son los deberes de los iguales?

R. Los deberes de los iguales son: estimar la dignidad y el valor de cada uno, prefiriéndose unos a otros en cuanto a honra; y gozarse en los dones y el adelantamiento de los otros como en los propios.

1 P 2:17; Ro 12:10, 15–16; Fil 2:3–4.

P. 132. ¿Cuáles son los pecados de los iguales?

R. Los pecados de los iguales son, además del descuido de los deberes requeridos: el menospreciar el valor, envidiar los dones y dolerse del adelantamiento o prosperidad de los otros; y el usurpar la preeminencia unos sobre otros.

Ro 13:8; Hch 7:9; Gá 5:26; Nm 12:2; 3 Jn 9; Lc 22:24.

P. 133. ¿Cuál es la razón aneja al quinto mandamiento para reforzarlo más?

R. La razón aneja al quinto mandamiento, en estas palabras: «para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da», es una promesa expresa de larga vida y prosperidad, en cuanto sirva para la gloria de Dios y el bien de ellos, a todos los que guardan este mandamiento.

Éx 20:12; Dt 5:16; Ef 6:2–3; 1 R 8:25.

P. 134. ¿Cuál es el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento es: «No matarás».

Éx 20:13.

P. 135. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el sexto mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el sexto mandamiento son: todo cuidadoso estudio y esfuerzo lícito para preservar nuestra propia vida y la de otros, resistiendo todos los pensamientos y propósitos, sometiendo todas las pasiones y evitando todas las ocasiones, tentaciones y prácticas que tiendan a quitar injustamente la vida de alguien; la justa defensa de ella contra la violencia; el soportar con paciencia la mano de Dios, la quietud de mente, la alegría de espíritu; el uso sobrio de la comida, la bebida, la medicina, el sueño, el trabajo y las recreaciones; los pensamientos caritativos, el amor, la compasión, la mansedumbre, la apacibilidad, la bondad; las palabras y conductas pacíficas, suaves y corteses; la tolerancia, la prontitud para reconciliarse, el sufrir con paciencia y perdonar las injurias, y el devolver bien por mal; el consolar y socorrer a los afligidos, y el proteger y defender a los inocentes.

Ef 5:28–29; Dt 22:8; Pr 24:11–12; Stg 5:7–11; Pr 17:22; 1 Ti 5:23; 2 Ts 3:10–12; Lc 10:33–34; Col 3:12–13; Stg 3:17; Pr 15:1; Mt 5:24; Ro 12:17, 20–21; Mt 25:35–36; Pr 31:8–9.

P. 136. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el sexto mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el sexto mandamiento son: el quitar la vida a nosotros mismos o a otros, excepto en caso de justicia pública, guerra lícita o defensa necesaria; el descuidar o retirar los medios lícitos y necesarios para la preservación de la vida; la ira pecaminosa, el odio, la envidia, el deseo de venganza; todas las pasiones excesivas y los cuidados que distraen; el uso inmoderado de la comida, la bebida, el trabajo y las recreaciones; las palabras provocadoras, la opresión, las riñas, el golpear, el herir, y todo cuanto tienda a la destrucción de la vida de cualquiera.

Gn 9:6; Nm 35:31, 33; Éx 22:2–3; Mt 25:42–43; Stg 2:15–16; Mt 5:22; 1 Jn 3:15; Pr 14:30; Ro 12:19; Ef 4:31; Lc 21:34; Pr 12:18; Éx 1:14; Gá 5:15.

P. 137. ¿Cuál es el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento es: «No cometerás adulterio».

Éx 20:14.

P. 138. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el séptimo mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el séptimo mandamiento son: la castidad en cuerpo, mente, afectos, palabras y conducta, y la preservación de ella en nosotros mismos y en otros; la vigilancia sobre los ojos y todos los sentidos; la templanza, el mantener compañías castas, la modestia en el vestir; el matrimonio de aquellos que no tienen el don de continencia, el amor conyugal y la cohabitación; el trabajo diligente en nuestras vocaciones; el evitar toda ocasión de impureza y el resistir sus tentaciones.

1 Ts 4:4; Job 31:1; 1 Co 7:2-3, 5, 9, 34-36; 1 Ti 2:9; Pr 5:8, 19-20; Gn 39:8-10.

P. 139. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el séptimo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el séptimo mandamiento, además del descuido de los deberes requeridos, son: el adulterio, la fornicación, la violación, el incesto, la sodomía y toda concupiscencia contra naturaleza; todas las imaginaciones, pensamientos, propósitos y afectos impuros; toda comunicación corrompida o inmunda, y el prestarle oído; las miradas lascivas, la conducta impúdica o liviana, el vestir inmodesto; el prohibir los matrimonios lícitos y el dispensar los ilícitos; el permitir, tolerar o mantener prostíbulos, y el frecuentarlos; los votos enredadores de vida célibe, la indebida dilación del matrimonio, el tener más de una esposa o de un marido al mismo tiempo; el divorcio injusto o el abandono; la ociosidad, la glotonería, la embriaguez, las compañías impúdicas; las canciones, libros, pinturas, danzas y representaciones teatrales lascivas; y toda otra provocación a la impureza, o acto de ella, sea en nosotros mismos o en otros.

He 13:4; Gá 5:19; 2 S 13:14; 1 Co 5:1; Ro 1:24, 26-27; Mt 5:28; 15:19; Ef 5:3-4; 1 Ti 4:3; Mr 6:18; Dt 23:17-18; Mt 19:10-11; 1 Co 7:7-9, 12-13; Mt 5:32; Ez 16:49; Pr 23:30-33; Ro 13:13; 1 P 4:3.

P. 140. ¿Cuál es el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento es: «No hurtarás».

Éx 20:15.

P. 141. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el octavo mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el octavo mandamiento son: la verdad, la fidelidad y la justicia en los contratos y el comercio entre los hombres; el dar a cada uno lo que le es debido; la restitución de los bienes ilícitamente retenidos a sus legítimos dueños; el dar y prestar libremente, conforme a nuestras capacidades y a las necesidades de otros; la moderación de nuestros juicios, voluntades y afectos en cuanto a los bienes terrenales; el cuidado y estudio providentes para adquirir, conservar, usar y disponer las cosas necesarias y convenientes para el sustento de nuestra naturaleza y adecuadas a nuestra condición; una vocación lícita y la diligencia en ella; la frugalidad; el evitar pleitos innecesarios y fianzas u otras obligaciones semejantes; y el procurar, por todos los medios justos y lícitos, adquirir, preservar y aumentar el bienestar y los bienes externos de otros, tanto como los nuestros.

Sal 15:2, 4; Zac 8:16–17; Ro 13:7; Lv 6:2–5; Lc 19:8; 6:30, 38; 1 Jn 3:17; Ef 4:28; 1 Ti 6:6–9, 17–18; 5:8; Pr 27:23–27; Ec 3:12–13; Gn 2:15; Pr 10:4; 21:20; 1 Co 6:1–9; Pr 6:1–6; Dt 22:1–4; Fil 2:4.

P. 142. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el octavo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el octavo mandamiento, además del descuido de los deberes requeridos, son: el hurto, el robo, el plagio de hombres y el recibir cosa robada; el trato fraudulento, las pesas y medidas falsas, el remover los linderos, la injusticia y la infidelidad en los contratos entre los hombres o en los asuntos de confianza; la opresión, la extorsión, la usura, el soborno, los pleitos vejatorios, los cercamientos injustos y la depredación; el acaparar mercancías para encarecer el precio; las vocaciones ilícitas y toda otra manera injusta o pecaminosa de tomar o retener lo que pertenece a nuestro prójimo, o de enriquecernos a nosotros mismos; la codicia; el estimar y amar desordenadamente los bienes terrenales; los cuidados y afanes desconfiados y que distraen en el adquirirlos, conservarlos y usarlos; el envidiar la prosperidad de otros; como también la ociosidad, la prodigalidad, el juego dilapidador; y toda otra manera con que indebidamente perjudicamos nuestros propios bienes externos, y el defraudarnos a nosotros mismos del debido uso y consuelo de los bienes que Dios nos ha dado.

1 Ti 1:10; Pr 29:24; 1 Ts 4:6; Pr 11:1; Dt 19:14; Am 8:5; Sal 37:21; Ez 22:12, 29; Sal 15:5; 1 Co 6:6-8; Is 5:8; Pr 11:26; Stg 5:4; Lc 12:15; Mt 6:25, 31; Sal 73:3; 2 Ts 3:11; Pr 21:17; 23:20-21; Ec 6:2.

P. 143. ¿Cuál es el noveno mandamiento?

R. El noveno mandamiento es: «No hablarás contra tu prójimo falso testimonio».

Éx 20:16.

P. 144. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el noveno mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el noveno mandamiento son: el preservar y promover la verdad entre los hombres, y el buen nombre de nuestro prójimo tanto como el nuestro; el comparecer y dar la cara por la verdad; y el hablar la verdad, y solo la verdad, de corazón, sincera, libre, clara y plenamente, en asuntos de juicio y justicia y en cualesquiera otras cosas; la estima caritativa de nuestros prójimos; el amar, desear y gozarnos de su buen nombre; el dolernos de sus flaquezas y cubrirlas; el reconocer libremente sus dones y gracias, y defender su inocencia; la pronta recepción del buen informe y la renuencia a admitir el malo en cuanto a ellos; el desalentar a los chismosos, aduladores y calumniadores; el amor y cuidado de nuestro propio buen nombre, y el defenderlo cuando sea necesario; el guardar las promesas lícitas; y el pensar y practicar todo lo que es verdadero, honesto, amable y de buen nombre.

Zac 8:16; Pr 31:8-9; Sal 15:2-4; Lv 19:15; Pr 14:5, 25; Ef 4:25; 1 Co 13:6-7; Pr 17:9; 1 P 4:8; 1 S 22:14; Pr 25:23; Sal 101:5; Pr 22:1; Fil 4:8.

P. 145. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el noveno mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el noveno mandamiento son: todo perjuicio de la verdad y del buen nombre de nuestro prójimo, tanto como del nuestro, especialmente en juicio público; el dar falso testimonio, el sobornar testigos falsos, el comparecer y abogar a sabiendas por una causa mala, el desafiar y atropellar la verdad; el dictar sentencia injusta, el llamar al mal bien y al bien mal, el retribuir a los malvados según la obra de los justos y a los justos según la obra de los malvados; la falsificación, el ocultar la verdad, el silencio indebido en una causa justa, y el callar cuando la iniquidad reclama de nosotros una reprensión o una queja ante otros; el decir la verdad a destiempo, o maliciosamente para un fin torcido, o pervertirla a un sentido errado, o en expresiones dudosas y equívocas, en perjuicio de la verdad o de la justicia; el hablar mentira, el mentir, el calumniar, el murmurar, el detractar, el chismear, el susurrar, el escarnecer, el vilipendiar, el censurar temeraria, áspera y parcialmente; el torcer intenciones, palabras y acciones; la adulación, la jactancia vanagloriosa, el pensar o hablar demasiado alto o demasiado bajo de nosotros mismos o de otros; el negar los dones y gracias de Dios; el agravar las faltas menores; el esconder, excusar o atenuar los pecados cuando somos llamados a una libre confesión; el descubrir innecesariamente las flaquezas; el levantar falsos rumores, el recibir y dar acogida a malos informes, y el tapar nuestros oídos a la justa defensa; la sospecha malvada; el envidiar o dolernos del crédito merecido de alguien, el procurar o desear menguarlo, el gozarnos de su desgracia e infamia; el desprecio burlón, la admiración desmedida; el quebrantar las promesas lícitas; el descuidar las cosas que son de buen nombre, y el practicar, o no evitar en nosotros mismos, o no impedir en cuanto podamos en otros, las cosas que acarrear mal nombre.

Lv 19:15–17; Pr 19:5; 6:16, 19; Sal 52:1–4; Pr 17:15; 1 R 21:9–14; Is 5:23; Lv 5:1; 2 Ti 4:16; Is 59:4; 1 S 22:9–10; Col 3:9; Sal 50:20; 15:3; Stg 4:11; Ro 1:29–30; Mt 7:1–5; Lc 18:9, 11; Pr 28:13; Gn 3:12–13; 4:9; Éx 23:1; Pr 29:12; 1 Co 13:5; 1 Ti 6:4; Jud 16.

P. 146. ¿Cuál es el décimo mandamiento?

R. El décimo mandamiento es: «No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo».

Éx 20:17.

P. 147. ¿Cuáles son los deberes exigidos en el décimo mandamiento?

R. Los deberes exigidos en el décimo mandamiento son: un contentamiento tan pleno con nuestra propia condición, y una disposición tan caritativa de toda el alma hacia nuestro prójimo, que todos nuestros movimientos y afectos interiores que le tocan tiendan a todo el bien que es suyo y lo promuevan.

He 13:5; 1 Ti 6:6; Job 31:29; Ro 12:15; Sal 122:7–9; 1 Ti 1:5; 1 Co 13:4–7; Fil 4:11.

P. 148. ¿Cuáles son los pecados prohibidos en el décimo mandamiento?

R. Los pecados prohibidos en el décimo mandamiento son: el descontento con nuestra propia condición; la envidia y el dolor por el bien de nuestro prójimo, junto con todos los movimientos y afectos desordenados hacia cualquier cosa que es suya.

1 R 21:4; 1 Co 10:10; Gá 5:26; Stg 3:14, 16; Sal 112:10; Ro 7:7–8; Col 3:5; Dt 5:21.

P. 149. ¿Es alguien capaz de guardar perfectamente los mandamientos de Dios?

R. Ningún hombre es capaz, ni por sí mismo ni por gracia alguna recibida en esta vida, de guardar perfectamente los mandamientos de Dios, sino que diariamente los quebranta en pensamiento, palabra y obra.

Stg 3:2; Jn 15:5; Ec 7:20; 1 Jn 1:8, 10; Gá 5:17; Ro 7:18–19; Gn 8:21.

P. 150. ¿Son todas las transgresiones de la ley de Dios igualmente atroces en sí mismas y a los ojos de Dios?

R. No todas las transgresiones de la ley de Dios son igualmente atroces, sino que algunos pecados, en sí mismos y por razón de diversos agravantes, son más atroces a los ojos de Dios que otros.

Jn 19:11; Ez 8:6, 13, 15; 1 Jn 5:16; Sal 78:17, 32, 56.

P. 151. ¿Cuáles son aquellos agravantes que hacen a algunos pecados más atroces que otros?

R. Los pecados reciben sus agravantes: 1. De las personas que ofenden: si son de edad más madura, de mayor experiencia o gracia, eminentes por su profesión, dones, lugar u oficio, guías de otros, y cuyo ejemplo es probable que otros sigan. 2. De las partes ofendidas: si es inmediatamente contra Dios, sus atributos y su culto; contra Cristo y su gracia; contra el Espíritu Santo, su testimonio y sus operaciones; contra los superiores, los hombres de eminencia y aquellos con quienes estamos especialmente relacionados y comprometidos; contra cualquiera de los santos, particularmente los hermanos débiles, contra sus almas o las de cualquier otro, y contra el bien común de todos o de muchos. 3. De la naturaleza y cualidad de la ofensa: si es contra la letra expresa de la ley; si quebranta muchos mandamientos, si contiene en sí muchos pecados; si no solo es concebida en el corazón, sino que estalla en palabras y acciones, escandaliza a otros y no admite reparación; si es contra los medios, las misericordias, los juicios, la luz de la naturaleza, la convicción de la conciencia, la amonestación pública o privada, las censuras de la Iglesia, los castigos civiles; y contra nuestras oraciones, propósitos, promesas, votos, pactos y compromisos con Dios o con los hombres; si se comete deliberada, voluntaria, presuntuosa, descarada, jactanciosa, maliciosa, frecuente y obstinadamente, con deleite, con persistencia, o recayendo después del arrepentimiento. 4. De las circunstancias de tiempo y lugar: si es en el día del Señor u otros tiempos del culto divino, o inmediatamente antes o después de estos, o de otras ayudas para prevenir o remediar tales caídas; si es en público o en presencia de otros que probablemente sean con ello provocados o contaminados.

Jer 2:8; Job 32:7, 9; Lc 12:47-48; 2 S 12:7-9, 14; Sal 51:4; Mal 1:8, 14; He 2:2-3; 10:29; Mt 12:31-32; Ef 4:30; Mt 18:6; 1 Co 8:11-12; Ro 2:17-24; Stg 4:17; Nm 15:30; Esd 9:13-14; Ez 23:38-39.

P. 152. ¿Qué merece cada pecado de la mano de Dios?

R. Cada pecado, aun el más pequeño, siendo contra la soberanía, la bondad y la santidad de Dios, y contra su justa ley, merece su ira y maldición, tanto en esta vida como en la venidera; y no puede ser expiado sino por la sangre de Cristo.

Stg 2:10–11; Hab 1:13; 1 Jn 3:4; Ef 5:6; Gá 3:10; Mt 25:41; He 9:22; 1 P 1:18–19; 1 Jn 1:7.

P. 153. ¿Qué requiere Dios de nosotros para que escapemos de su ira y maldición, debidas a nosotros por la transgresión de la ley?

R. Para que escapemos de la ira y maldición de Dios, debidas a nosotros por la transgresión de la ley, él requiere de nosotros arrepentimiento para con Dios y fe en nuestro Señor Jesucristo, y el uso diligente de los medios externos por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de su mediación.

Hch 20:21; Lc 13:3, 5; Jn 3:16, 18; Hch 16:30–31; Pr 2:1–5; 8:33–36.

P. 154. ¿Cuáles son los medios externos por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de su mediación?

R. Los medios externos y ordinarios por los cuales Cristo comunica a su Iglesia los beneficios de su mediación son todas sus instituciones, especialmente la Palabra, los sacramentos y la oración; todos los cuales son hechos eficaces a los elegidos para su salvación.

Mt 28:19–20; Hch 2:42, 46–47.

P. 155. ¿Cómo es hecha la Palabra eficaz para salvación?

R. El Espíritu de Dios hace de la lectura, pero especialmente de la predicación de la Palabra, un medio eficaz para iluminar, convencer y humillar a los pecadores; para sacarlos de sí mismos y atraerlos a Cristo; para conformarlos a su imagen y someterlos a su voluntad; para fortalecerlos contra las tentaciones y corrupciones; para edificarlos en la gracia y afirmar sus corazones en santidad y consuelo por la fe para salvación.

Neh 8:8; Hch 26:18; Sal 19:8; Hch 2:37, 41; 2 Co 3:18; 10:4–6; Ef 6:16–17; Hch 20:32; Ro 1:16; 10:13–17; 16:25.

P. 156. ¿Ha de ser leída la Palabra de Dios por todos?

R. Aunque no a todos ha de permitirse leer la Palabra públicamente a la congregación, todos los hombres de toda clase están obligados a leerla aparte por sí mismos y con sus familias; para lo cual las Santas Escrituras han de ser traducidas de los originales a las lenguas vulgares.

Dt 31:9, 11–13; Neh 8:2–3; Dt 17:19; Ap 1:3; Jn 5:39; Dt 6:6–9; Sal 78:5–7; 1 Co 14:6, 9, 15–16, 24, 27–28.

P. 157. ¿Cómo ha de ser leída la Palabra de Dios?

R. Las Santas Escrituras han de ser leídas con una alta y reverente estima de ellas; con la firme persuasión de que son la misma Palabra de Dios y de que solo él puede capacitarnos para entenderlas; con deseo de conocer, creer y obedecer la voluntad de Dios revelada en ellas; con diligencia y atención a la materia y el alcance de ellas; con meditación, aplicación, abnegación y oración.

Sal 19:10; Is 66:2; 2 P 1:19–21; Lc 24:45; 1 Co 2:9–12; Hch 17:11; Sal 1:2; 119:18, 97; Pr 2:1–6.

P. 158. ¿Por quién ha de ser predicada la Palabra de Dios?

R. La Palabra de Dios ha de ser predicada solamente por aquellos que están suficientemente dotados, y además debidamente aprobados y llamados a ese oficio.

1 Ti 3:2, 6, 10; Ef 4:8–11; Mal 2:7; Ro 10:15; He 5:4; 1 Ti 4:14; 5:22; 2 Ti 2:2.

P. 159. ¿Cómo ha de ser predicada la Palabra de Dios por aquellos que son llamados a ello?

R. Los que son llamados a trabajar en el ministerio de la Palabra han de predicar sana doctrina: diligentemente, a tiempo y fuera de tiempo; con claridad, no con palabras persuasivas de humana sabiduría, sino con demostración del Espíritu y de poder; fielmente, dando a conocer todo el consejo de Dios; sabiamente, acomodándose a las necesidades y capacidades de los oyentes; celosamente, con ferviente amor a Dios y a las almas de su pueblo; sinceramente, buscando su gloria y la conversión, edificación y salvación de ellos.

Tit 2:1, 8; 2 Ti 4:2; 1 Co 14:19; 2:4; Hch 20:27; Col 1:28; 2 Ti 2:15; 1 Co 3:2; He 5:12–14; Col 4:12; 2 Co 2:17; 4:2; 1 Ts 2:4–6; 1 Co 9:19–22; 1 Ti 4:16.

P. 160. ¿Qué se requiere de los que oyen la Palabra predicada?

R. Se requiere de los que oyen la Palabra predicada que la atiendan con diligencia, preparación y oración; que examinen por las Escrituras lo que oyen; que reciban la verdad con fe, amor, mansedumbre y prontitud de ánimo, como Palabra de Dios; que mediten en ella y la conversen; que la guarden en sus corazones y produzcan su fruto en sus vidas.

Pr 8:34; 1 P 2:1-2; Lc 8:18; Sal 119:18; Hch 17:11; He 4:2; Stg 1:21; 1 Ts 2:13; Lc 24:14; Dt 6:6-7; Sal 119:11; Lc 8:15; Stg 1:25.

P. 161. ¿Cómo vienen a ser los sacramentos medios eficaces de salvación?

R. Los sacramentos vienen a ser medios eficaces de salvación, no por algún poder en ellos mismos, ni por virtud alguna derivada de la piedad o intención de aquel por quien son administrados, sino solamente por la operación del Espíritu Santo y la bendición de Cristo, por quien fueron instituidos.

1 P 3:21; Hch 8:13, 23; 1 Co 3:6-7; 12:13.

P. 162. ¿Qué es un sacramento?

R. Un sacramento es una santa ordenanza instituida por Cristo en su Iglesia, para significar, sellar y exhibir a los que están dentro del pacto de gracia los beneficios de su mediación; para fortalecer y aumentar su fe y todas las demás gracias; para obligarlos a la obediencia; para testificar y fomentar su amor y comunión unos con otros; y para distinguirlos de los que están fuera.

Gn 17:7, 10; Mt 28:19; 26:26-28; Ro 4:11; 1 Co 10:16; 11:24-26; Ro 6:3-4; 1 Co 12:13; Ef 2:11-12.

P. 163. ¿Cuáles son las partes de un sacramento?

R. Las partes de un sacramento son dos: la una, una señal externa y sensible, usada conforme a la institución del mismo Cristo; la otra, una gracia interna y espiritual, por ella significada.

Mt 3:11; 1 P 3:21; Ro 2:28-29.

P. 164. ¿Cuántos sacramentos ha instituido Cristo en su Iglesia bajo el nuevo testamento?

R. Bajo el nuevo testamento, Cristo ha instituido en su Iglesia solamente dos sacramentos: el bautismo y la Cena del Señor.

Mt 28:19; 1 Co 11:20, 23; Mt 26:26–28.

P. 165. ¿Qué es el bautismo?

R. El bautismo es un sacramento del nuevo testamento, en el cual Cristo ha ordenado el lavamiento con agua en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, para ser señal y sello del injerto en él mismo, de la remisión de pecados por su sangre y de la regeneración por su Espíritu, de la adopción y de la resurrección para vida eterna; y por el cual los bautizados son solemnemente admitidos en la Iglesia visible y entran en un compromiso abierto y profesado de ser entera y exclusivamente del Señor.

Mt 28:19; Gá 3:26–27; Mr 1:4; Tit 3:5; Ro 6:4–5; 1 Co 12:13.

P. 166. ¿A quiénes ha de administrarse el bautismo?

R. El bautismo no ha de administrarse a ninguno de los que están fuera de la Iglesia visible, y por tanto extraños al pacto de la promesa, hasta que profesen su fe en Cristo y obediencia a él; pero los infantes descendientes de padres que profesan la fe en Cristo y la obediencia a él, sea de ambos o de uno solo de ellos, están, en ese respecto, dentro del pacto, y han de ser bautizados.

Hch 8:36–37; 2:38–39; Gn 17:7, 9; Gá 3:9, 14; Col 2:11–12; Ro 4:11–12; 1 Co 7:14; Mt 28:19; Lc 18:15–16; Ro 11:16.

P. 167. ¿Cómo ha de ser mejorado por nosotros nuestro bautismo?

R. El deber, necesario pero muy descuidado, de mejorar nuestro bautismo ha de ser cumplido por nosotros toda la vida, especialmente en tiempo de tentación y cuando estamos presentes en la administración de él a otros: mediante una consideración seria y agradecida de su naturaleza y de los fines para los cuales Cristo lo instituyó, de los privilegios y beneficios conferidos y sellados por él, y de nuestro voto solemne hecho en él; mediante la humillación por nuestra contaminación pecaminosa, por quedarnos cortos de la gracia del bautismo y de nuestros compromisos, y por andar contrarios a ellos; mediante el crecer hasta la certeza del perdón de pecado y de todas las demás bendiciones selladas a nosotros en ese sacramento; mediante el sacar fuerzas de la muerte y resurrección de Cristo, en quien fuimos bautizados, para la mortificación del pecado y la vivificación de la gracia; y mediante el esfuerzo por vivir por fe, por conducirnos en santidad y justicia como quienes en él han entregado su nombre a Cristo, y por andar en amor fraternal, como bautizados por un mismo Espíritu en un solo cuerpo.

Col 2:11–12; Ro 6:2–6, 11, 22; 1 P 3:21; Gá 3:26–27; 1 Co 12:13, 25–27.

P. 168. ¿Qué es la Cena del Señor?

R. La Cena del Señor es un sacramento del nuevo testamento, en el cual, mediante el dar y recibir pan y vino conforme a la institución de Jesucristo, se anuncia su muerte; y los que comulgan dignamente se alimentan de su cuerpo y sangre para su nutrición espiritual y crecimiento en gracia; tienen confirmada su unión y comunión con él; testifican y renuevan su gratitud y compromiso con Dios, y su mutuo amor y comunión unos con otros, como miembros de un mismo cuerpo místico.

Lc 22:20; Mt 26:26–28; 1 Co 11:23–26; 10:16–17, 21; 12:13.

P. 169. ¿Cómo ha ordenado Cristo que el pan y el vino sean dados y recibidos en el sacramento de la Cena del Señor?

R. Cristo ha ordenado a los ministros de su Palabra que, en la administración de este sacramento de la Cena del Señor, aparten el pan y el vino del uso común mediante la palabra de institución, la acción de gracias y la oración; que tomen y partan el pan, y que den tanto el pan como el vino a los comulgantes, quienes, por la misma institución, han de tomar y comer el pan y beber el vino, en agradecida memoria de que el cuerpo de Cristo fue partido y dado, y su sangre derramada, por ellos.

1 Co 11:23–24; Mt 26:26–28; Mr 14:22–24; Lc 22:19–20.

P. 170. ¿Cómo se alimentan del cuerpo y la sangre de Cristo los que comulgan dignamente en la Cena del Señor?

R. Como el cuerpo y la sangre de Cristo no están corporal ni carnalmente presentes en, con o bajo el pan y el vino en la Cena del Señor, y sin embargo están espiritualmente presentes a la fe del que recibe, no menos verdadera y realmente que los elementos mismos lo están a sus sentidos externos, así los que comulgan dignamente en el sacramento de la Cena del Señor se alimentan en él del cuerpo y la sangre de Cristo, no de manera corporal y carnal, sino espiritual; pero verdadera y realmente, en cuanto por la fe reciben y aplican a sí mismos a Cristo crucificado y todos los beneficios de su muerte.

Hch 3:21; Mt 26:26, 28; 1 Co 11:24–29; 10:16.

P. 171. ¿Cómo han de prepararse los que reciben el sacramento de la Cena del Señor antes de venir a él?

R. Los que reciben el sacramento de la Cena del Señor han de prepararse antes de venir a él: examinándose a sí mismos de su estar en Cristo, de sus pecados y carencias, de la verdad y medida de su conocimiento, fe y arrepentimiento, del amor a Dios y a los hermanos, de la caridad para con todos los hombres, perdonando a los que les han hecho mal, de sus deseos de Cristo y de su nueva obediencia; y renovando el ejercicio de estas gracias mediante seria meditación y ferviente oración.

1 Co 11:28, 31; 2 Co 13:5; 1 Co 5:7–8; Zac 12:10; Mt 5:23–24; 1 Co 10:16–17; He 10:21–22; 2 Cr 30:18–19.

P. 172. ¿Puede venir a la Cena del Señor quien duda de su estar en Cristo o de su debida preparación?

R. Quien duda de su estar en Cristo o de su debida preparación para el sacramento de la Cena del Señor puede tener verdadera parte en Cristo aunque aún no esté seguro de ello; y a los ojos de Dios la tiene, si está debidamente afectado por la aprehensión de carecer de ella y desea sin fingimiento ser hallado en Cristo y apartarse de la iniquidad; en cuyo caso (por cuanto las promesas fueron hechas, y este sacramento fue instituido, para alivio aun de los cristianos débiles y dudosos) ha de lamentar su incredulidad y esforzarse por ver resueltas sus dudas; y, haciéndolo así, puede y debe venir a la Cena del Señor, para ser más fortalecido.

Is 50:10; 1 Jn 5:13; Sal 77:1–12; Is 54:7–10; Mt 5:3–4, 6; 11:28; 12:20; Mr 9:24; Is 42:3; 1 Co 11:28.

P. 173. ¿Pueden ser apartados de la Cena del Señor algunos que profesan la fe y desean venir a ella?

R. Los que sean hallados ignorantes o escandalosos, no obstante su profesión de fe y su deseo de venir a la Cena del Señor, pueden y deben ser apartados de ese sacramento por el poder que Cristo ha dejado en su Iglesia, hasta que reciban instrucción y manifiesten su reforma.

1 Co 5:1–13; Mt 7:6; 1 Co 11:27–34; Jud 23; 2 Co 2:7.

P. 174. ¿Qué se requiere de los que reciben el sacramento de la Cena del Señor durante el tiempo de su administración?

R. Se requiere de los que reciben el sacramento de la Cena del Señor que, durante el tiempo de su administración, con toda santa reverencia y atención esperen en Dios en esa ordenanza, observen diligentemente los elementos y acciones sacramentales, discernan atentamente el cuerpo del Señor y mediten con afecto en su muerte y padecimientos, y con ello se despierten a un vigoroso ejercicio de sus gracias: juzgándose a sí mismos y doliéndose por el pecado; con un ardiente hambre y sed de Cristo, alimentándose de él por la fe, recibiendo de su plenitud, confiando en sus méritos, regocijándose en su amor, dando gracias por su gracia; renovando su pacto con Dios y su amor a todos los santos.

Lv 10:3; He 12:28; 1 Co 11:26, 29; Lc 22:19; Zac 12:10; Jn 6:35; 1:16; Fil 3:9; Sal 63:4–5; Jer 50:5; Hch 2:42.

P. 175. ¿Cuál es el deber de los cristianos después de haber recibido el sacramento de la Cena del Señor?

R. El deber de los cristianos, después de haber recibido el sacramento de la Cena del Señor, es considerar seriamente cómo se han conducido en él y con qué fruto: si hallan vivificación y consuelo, bendecir a Dios por ello, rogar su continuación, velar contra las recaídas, cumplir sus votos y animarse a la asistencia frecuente a esa ordenanza; pero si no hallan beneficio presente, revisar con más exactitud su preparación para el sacramento y su conducta en él: en lo cual, si pueden aprobarse delante de Dios y de sus propias conciencias, han de esperar el fruto de él a su debido tiempo; pero si ven que han fallado en lo uno o en lo otro, han de humillarse y asistir después con más cuidado y diligencia.

Sal 28:7; 85:8; 2 Cr 30:21–26; Hch 2:42, 46–47; 1 Co 10:12; Sal 50:14; 42:5, 8; 2 Cr 30:18–19; 2 Co 7:11.

P. 176. ¿En qué concuerdan los sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor?

R. Los sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor concuerdan en que el autor de ambos es Dios; la parte espiritual de ambos es Cristo y sus beneficios; ambos son sellos del mismo pacto, han de ser dispensados por ministros del evangelio y por ningún otro, y han de continuarse en la Iglesia de Cristo hasta su segunda venida.

Mt 28:19–20; 1 Co 11:23, 26; Ro 4:11; Col 2:11–12; 1 Co 10:16; Ef 4:11–13.

P. 177. ¿En qué difieren los sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor?

R. Los sacramentos del bautismo y de la Cena del Señor difieren en que el bautismo ha de administrarse una sola vez, con agua, para ser señal y sello de nuestra regeneración e injerto en Cristo, y eso aun a los infantes; mientras que la Cena del Señor ha de administrarse con frecuencia, en los elementos de pan y vino, para representar y exhibir a Cristo como alimento espiritual del alma y confirmar nuestra permanencia y crecimiento en él, y eso solamente a los que tienen edad y capacidad para examinarse a sí mismos.

Mt 3:11; Tit 3:5; Gá 3:27; Gn 17:7, 9; Hch 2:38–39; 1 Co 7:14; 11:23–26, 28–29; 10:16.

P. 178. ¿Qué es la oración?

R. La oración es un ofrecimiento de nuestros deseos a Dios, en el nombre de Cristo, con la ayuda de su Espíritu, con confesión de nuestros pecados y agradecido reconocimiento de sus misericordias.

Sal 62:8; Jn 16:23; Ro 8:26; Sal 32:5-6; Dn 9:4; Fil 4:6.

P. 179. ¿Hemos de orar solo a Dios?

R. Siendo Dios el único que puede escudriñar los corazones, oír las peticiones, perdonar los pecados y cumplir los deseos de todos, y el único en quien se ha de creer y a quien se ha de adorar con culto religioso, la oración, que es una parte especial de él, ha de ser hecha por todos a él solo, y a ningún otro.

1 R 8:39; Hch 1:24; Ro 8:27; Sal 65:2; Mi 7:18; Sal 145:18-19; Ro 10:14; Mt 4:10; 1 Co 1:2.

P. 180. ¿Qué es orar en el nombre de Cristo?

R. Orar en el nombre de Cristo es, en obediencia a su mandato y en confianza en sus promesas, pedir misericordia por causa de él; no por la mera mención de su nombre, sino sacando de Cristo y de su mediación nuestro ánimo para orar y nuestra osadía, fuerza y esperanza de ser aceptados en la oración.

Jn 14:13-14; 16:24; Dn 9:17; Mt 7:21; He 4:14-16; 1 Jn 5:13-15.

P. 181. ¿Por qué hemos de orar en el nombre de Cristo?

R. Siendo tan grande la pecaminosidad del hombre, y por razón de ella su distancia de Dios, que no podemos tener acceso alguno a su presencia sin un mediador; y no habiendo en el cielo ni en la tierra ninguno señalado para esa gloriosa obra, ni apto para ella, sino solo Cristo, hemos de orar en ningún otro nombre sino solamente el suyo.

Jn 14:6; Is 59:2; Ef 3:12; Jn 6:27; He 7:25-27; 1 Ti 2:5; Col 3:17; He 13:15.

P. 182. ¿Cómo nos ayuda el Espíritu a orar?

R. No sabiendo nosotros qué hemos de pedir como conviene, el Espíritu ayuda nuestras debilidades capacitándonos para entender por quiénes, qué y cómo ha de hacerse la oración; y obrando y avivando en nuestros corazones (aunque no en todas las personas, ni en todo tiempo, en la misma medida) aquellas aprehensiones, afectos y gracias que son requeridos para el recto cumplimiento de ese deber.

Ro 8:26–27; Sal 10:17; Zac 12:10.

P. 183. ¿Por quiénes hemos de orar?

R. Hemos de orar por toda la Iglesia de Cristo sobre la tierra, por los magistrados y los ministros, por nosotros mismos, nuestros hermanos, y aun nuestros enemigos; y por toda clase de hombres vivos, o que vivirán después; pero no por los muertos, ni por aquellos de quienes se sabe que han pecado el pecado de muerte.

Ef 6:18; Sal 28:9; 1 Ti 2:1–2; Mt 5:44; Jn 17:20; 2 S 12:21–23; 1 Jn 5:16.

P. 184. ¿Por qué cosas hemos de orar?

R. Hemos de orar por todas las cosas que tiendan a la gloria de Dios, al bienestar de la Iglesia, a nuestro propio bien o al de otros; pero no por cosa alguna que sea ilícita.

Mt 6:9; Sal 51:18; 122:6; Mt 7:11; 1 Jn 5:14; Stg 4:3.

P. 185. ¿Cómo hemos de orar?

R. Hemos de orar con una reverente aprehensión de la majestad de Dios y un profundo sentido de nuestra propia indignidad, necesidades y pecados; con corazones penitentes, agradecidos y ensanchados; con entendimiento, fe, sinceridad, fervor, amor y perseverancia, esperando en él con humilde sumisión a su voluntad.

Ec 5:1–2; Gn 18:27; Lc 18:13–14; Sal 51:17; Fil 4:6; 1 Co 14:15; Stg 1:6; 5:16; 1 Ti 2:8; Ef 6:18; Mt 26:39.

P. 186. ¿Qué regla ha dado Dios para dirigirnos en el deber de la oración?

R. Toda la Palabra de Dios es útil para dirigirnos en el deber de la oración; pero la regla especial de dirección es aquella forma de oración que nuestro Salvador Cristo enseñó a sus discípulos, comúnmente llamada el Padrenuestro.

1 Jn 5:14; 2 Ti 3:16–17; Mt 6:9–13; Lc 11:2–4.

P. 187. ¿Cómo ha de usarse el Padrenuestro?

R. El Padrenuestro no es solo para dirección, como modelo conforme al cual hemos de hacer otras oraciones, sino que puede también usarse como oración, con tal que se haga con entendimiento, fe, reverencia y las demás gracias necesarias para el recto cumplimiento del deber de la oración.

Mt 6:9; Lc 11:2.

P. 188. ¿De cuántas partes consta el Padrenuestro?

R. El Padrenuestro consta de tres partes: un prefacio, las peticiones y una conclusión.

Mt 6:9–13.

P. 189. ¿Qué nos enseña el prefacio del Padrenuestro?

R. El prefacio del Padrenuestro (contenido en estas palabras: «Padre nuestro que estás en los cielos») nos enseña, cuando oramos, a acercarnos a Dios con confianza en su bondad paternal y en nuestra parte en ella; con reverencia y todas las demás disposiciones filiales, afectos celestiales y debidas aprehensiones de su soberano poder, majestad y graciosa condescendencia; como también a orar con otros y por otros.

Mt 6:9; Lc 11:13; Ro 8:15; Sal 123:1; Is 63:15–16; Hch 12:5.

P. 190. ¿Qué pedimos en la primera petición?

R. En la primera petición (que es: «santificado sea tu nombre»), reconociendo la total incapacidad e indisposición que hay en nosotros y en todos los hombres para honrar a Dios debidamente, pedimos que Dios, por su gracia, nos capacite e incline, a nosotros y a otros, a conocerle, reconocerle y estimarle en alto grado, a él, sus títulos, atributos, instituciones, Palabra, obras y todo aquello por lo cual le place darse a conocer; y a glorificarle en pensamiento, palabra y obra; que prevenga y quite el ateísmo, la ignorancia, la idolatría, la profanidad y todo lo que le deshonra; y que, por su providencia que todo lo gobierna, dirija y disponga todas las cosas para su propia gloria.

Mt 6:9; 2 Co 3:5; Sal 67:2-3; 83:18; 86:10-15; 2 Ts 3:1; Sal 145.

P. 191. ¿Qué pedimos en la segunda petición?

R. En la segunda petición (que es: «Venga tu reino»), reconociendo que nosotros y todo el género humano estamos por naturaleza bajo el dominio del pecado y de Satanás, pedimos que el reino del pecado y de Satanás sea destruido, que el evangelio sea propagado por todo el mundo, que los judíos sean llamados, que la plenitud de los gentiles sea traída; que la Iglesia sea provista de todos los oficiales e instituciones del evangelio, purgada de la corrupción, favorecida y sostenida por el magistrado civil; que las instituciones de Cristo sean administradas puramente y hechas eficaces para la conversión de los que aún están en sus pecados y para la confirmación, consuelo y edificación de los que ya están convertidos; que Cristo reine en nuestros corazones aquí, y apresure el tiempo de su segunda venida y de nuestro reinar con él para siempre; y que le plazca ejercer de tal manera el reino de su poder en todo el mundo, como mejor conduzca a estos fines.

Mt 6:10; Ef 2:2-3; Sal 68:1, 18; Ro 11:25-26; Mt 9:38; 2 Ts 3:1; Mal 1:11; 1 Ti 2:1-2; Ef 6:18-20; Ap 22:20.

P. 192. ¿Qué pedimos en la tercera petición?

R. En la tercera petición (que es: «Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra»), reconociendo que por naturaleza nosotros y todos los hombres somos no solo totalmente incapaces e indispuestos para conocer y hacer la voluntad de Dios, sino propensos a rebelarnos contra su Palabra, a quejarnos y murmurar contra su providencia, y enteramente inclinados a hacer la voluntad de la carne y del diablo, pedimos que Dios, por su Espíritu, quite de nosotros y de otros toda ceguera, debilidad, indisposición y perversidad de corazón, y que por su gracia nos haga capaces y dispuestos a conocer, hacer y someternos a su voluntad en todas las cosas, con la misma humildad, alegría, fidelidad, diligencia, celo, sinceridad y constancia con que lo hacen los ángeles en el cielo.

Mt 6:10; Ro 7:18; 8:7; Ef 1:17–18; Mt 26:40–41; Hch 21:14; Sal 119:35–36; Job 1:21; Sal 103:20–21.

P. 193. ¿Qué pedimos en la cuarta petición?

R. En la cuarta petición (que es: «El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy»), reconociendo que en Adán, y por nuestro propio pecado, hemos perdido el derecho a todas las bendiciones externas de esta vida, y merecemos ser privados de ellas totalmente por Dios y que nos sean malditas en el uso de ellas; y que ni ellas son capaces por sí mismas de sustentarnos, ni nosotros de merecerlas ni de procurarlas por nuestra propia industria, sino que somos propensos a desearlas, obtenerlas y usarlas ilícitamente, pedimos para nosotros y para otros que, tanto ellos como nosotros, esperando en la providencia de Dios día tras día en el uso de los medios lícitos, gocemos, como don gratuito suyo y según parezca mejor a su sabiduría paternal, de una porción competente de ellas, y las tengamos continuadas y benditas para nosotros en nuestro santo y confortable uso de ellas y en el contentamiento en ellas; y seamos guardados de todo cuanto sea contrario a nuestro sustento y consuelo temporales.

Mt 6:11; Gn 3:17; Dt 8:3, 17–18; Gn 32:10; Pr 30:8–9; 2 Ts 3:11–12; Fil 4:6; 1 Ti 4:3–5; 6:6–8; Pr 10:22.

P. 194. ¿Qué pedimos en la quinta petición?

R. En la quinta petición (que es: «Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores»), reconociendo que nosotros y todos los demás somos culpables del pecado original y de los actuales, y por ello hechos deudores a la justicia de Dios, y que ni nosotros ni criatura alguna podemos satisfacer en lo más mínimo esa deuda, pedimos para nosotros y para otros que Dios, de su libre gracia, por la obediencia y satisfacción de Cristo aprehendidas y aplicadas por la fe, nos absuelva de la culpa y del castigo del pecado, nos acepte en su Amado, continúe su favor y gracia para con nosotros, perdone nuestras caídas diarias y nos llene de paz y gozo, dándonos cada día más y más certeza del perdón; lo cual nos atrevemos a pedir con tanto mayor ánimo, y somos alentados a esperar, cuando tenemos en nosotros este testimonio: que de corazón perdonamos a otros sus ofensas.

Mt 6:12; Ro 3:9–26; Mt 18:24–25; Sal 130:3–4; He 9:22; Ef 1:6–7; Sal 51:7–12; Mt 6:14–15; 18:35.

P. 195. ¿Qué pedimos en la sexta petición?

R. En la sexta petición (que es: «Y no nos metas en tentación, mas libranos del mal»), reconociendo que el sapientísimo, justísimo y benignísimo Dios, para diversos fines santos y justos, puede disponer las cosas de tal manera que seamos asaltados, vencidos y por un tiempo llevados cautivos por las tentaciones; que Satanás, el mundo y la carne están prontos a desviarnos y enredarnos con poder; y que nosotros, aun después del perdón de nuestros pecados, por razón de nuestra corrupción, debilidad y falta de vigilancia, no solo estamos sujetos a ser tentados y prontos a exponernos a las tentaciones, sino que somos de nosotros mismos incapaces e indispuestos para resistirlas, para recobrarlos de ellas y para sacar provecho de ellas, y dignos de ser dejados bajo el poder de ellas, pedimos que Dios gobierne de tal manera el mundo y todo lo que hay en él, someta la carne y refrene a Satanás, ordene todas las cosas, conceda y bendiga todos los medios de gracia y nos avive a la vigilancia en el uso de ellos, que nosotros y todo su pueblo seamos guardados por su providencia de ser tentados a pecar; o, si somos tentados, que por su Espíritu seamos poderosamente sostenidos y capacitados para estar firmes en la hora de la tentación; o, si caemos, seamos levantados de nuevo y recobrados de ella, y tengamos de ella un uso santificado y provechoso; que nuestra santificación y salvación sean perfeccionadas, Satanás hollado bajo nuestros pies, y nosotros plenamente librados del pecado, de la tentación y de todo mal, para siempre.

Mt 6:13; 2 Cr 32:31; Lc 22:31–32; Mr 4:19; Stg 1:14; Gá 5:17; Mt 26:41; 1 Co 10:12–13; Ro 16:20; He 13:20–21; Jud 24.

P. 196. ¿Qué nos enseña la conclusión del Padrenuestro?

R. La conclusión del Padrenuestro (que es: «porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén»), nos enseña a reforzar nuestras peticiones con argumentos, los cuales han de tomarse no de dignidad alguna en nosotros ni en otra criatura, sino de Dios; y a unir las alabanzas a nuestras oraciones, atribuyendo a Dios solo la eterna soberanía, omnipotencia y gloriosa excelencia; en consideración de lo cual, como él puede y quiere ayudarnos, así también nosotros, por la fe, somos animados a rogarle que quiera hacerlo, y a descansar quietamente en él, en que cumplirá nuestras peticiones. Y, para testificar este nuestro deseo y seguridad, decimos: Amén.

Mt 6:13; Dn 9:4, 16–19; Fil 4:6; 1 Cr 29:10–13; Ef 3:20–21; 2 Cr 20:6; 1 Co 14:16; Ap 22:20–21.

CATEQUESIS

Catecismo Menor de Westminster

Traducción de la Iglesia Presbiteriana de la Reforma (IPR)

Para la iglesia, la catequesis, la memorización y el uso devocional. Solo el texto y las referencias bíblicas.

Los textos del Decálogo y del Padrenuestro se citan según la versión Reina-Valera 1960.

P. 1. ¿Cuál es el fin principal del hombre?

R. El fin principal del hombre es glorificar a Dios y gozar de él para siempre.

1 Co 10:31; Ro 11:36; Sal 73:25–28.

P. 2. ¿Qué regla ha dado Dios para dirigirnos en cómo hemos de glorificarle y gozar de él?

R. La Palabra de Dios, contenida en las Escrituras del Antiguo y del Nuevo Testamento, es la única regla para dirigirnos en cómo hemos de glorificarle y gozar de él.

2 Ti 3:16; Ef 2:20; Is 8:20; Lc 16:29, 31.

P. 3. ¿Qué enseñan principalmente las Escrituras?

R. Las Escrituras enseñan principalmente lo que el hombre ha de creer acerca de Dios y el deber que Dios exige del hombre.

2 Ti 1:13; 3:16.

P. 4. ¿Qué es Dios?

R. Dios es Espíritu, infinito, eterno e inmutable en su ser, sabiduría, poder, santidad, justicia, bondad y verdad.

Jn 4:24; Éx 3:14; Sal 90:2; 147:5; Ap 4:8; Stg 1:17; Éx 34:6–7.

P. 5. ¿Hay más de un Dios?

R. No hay sino uno solo, el Dios vivo y verdadero.

Dt 6:4; Jer 10:10.

P. 6. ¿Cuántas personas hay en la Deidad?

R. Hay tres personas en la Deidad: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; y estos tres son un solo Dios, el mismo en sustancia, iguales en poder y gloria.

Mt 28:19; 2 Co 13:14.

P. 7. ¿Qué son los decretos de Dios?

R. Los decretos de Dios son su propósito eterno, conforme al consejo de su voluntad, por el cual, para su propia gloria, ha preordenado todo cuanto acontece.

Ef 1:4, 11; Ro 9:22–23.

P. 8. ¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?

R. Dios ejecuta sus decretos en las obras de creación y de providencia.

Ap 4:11; Dn 4:35; Ef 1:11.

P. 9. ¿Qué es la obra de creación?

R. La obra de creación es el hacer Dios todas las cosas de la nada, por la palabra de su poder, en el espacio de seis días, y todas muy buenas.

Gn 1; Sal 33:6, 9; He 11:3.

P. 10. ¿Cómo creó Dios al hombre?

R. Dios creó al hombre, varón y hembra, a su propia imagen, en conocimiento, justicia y santidad, con dominio sobre las criaturas.

Gn 1:26–28; Col 3:10; Ef 4:24.

P. 11. ¿Qué son las obras de providencia de Dios?

R. Las obras de providencia de Dios son su preservar y gobernar todas sus criaturas y todas las acciones de estas, de manera sumamente santa, sabia y poderosa.

Sal 103:19; 145:17; He 1:3; Mt 10:29–31.

P. 12. ¿Qué acto especial de providencia ejerció Dios hacia el hombre en el estado en que fue creado?

R. Cuando Dios hubo creado al hombre, entró con él en un pacto de vida, bajo condición de obediencia perfecta, prohibiéndole comer del árbol del conocimiento del bien y del mal, bajo pena de muerte.

Gn 2:16–17; Gá 3:12.

P. 13. ¿Permanecieron nuestros primeros padres en el estado en que fueron creados?

R. Nuestros primeros padres, dejados a la libertad de su propia voluntad, cayeron del estado en que fueron creados, pecando contra Dios.

Gn 3:6–8, 13; Ec 7:29.

P. 14. ¿Qué es el pecado?

R. El pecado es toda falta de conformidad con la ley de Dios, o toda transgresión de ella.

1 Jn 3:4.

P. 15. ¿Cuál fue el pecado por el cual nuestros primeros padres cayeron del estado en que fueron creados?

R. El pecado por el cual nuestros primeros padres cayeron del estado en que fueron creados fue el comer del fruto prohibido.

Gn 3:6, 12–13.

P. 16. ¿Cayó todo el género humano en la primera transgresión de Adán?

R. Habiéndose hecho el pacto con Adán no solo para él, sino para su posteridad, todo el género humano, descendiente de él por generación ordinaria, pecó en él y cayó con él en su primera transgresión.

Gn 2:16–17; Ro 5:12; 1 Co 15:21–22.

P. 17. ¿A qué estado llevó la caída al género humano?

R. La caída llevó al género humano a un estado de pecado y de miseria.

Ro 5:12.

P. 18. ¿En qué consiste la pecaminosidad de aquel estado en que cayó el hombre?

R. La pecaminosidad de aquel estado en que cayó el hombre consiste en la culpa del primer pecado de Adán, la falta de la justicia original y la corrupción de toda su naturaleza —lo cual comúnmente se llama pecado original—, junto con todas las transgresiones actuales que de él proceden.

Ro 5:12, 19; Ef 2:1–3; Stg 1:14–15; Mt 15:19.

P. 19. ¿Cuál es la miseria de aquel estado en que cayó el hombre?

R. Todo el género humano, por su caída, perdió la comunión con Dios, está bajo su ira y maldición, y quedó así sujeto a todas las miserias de esta vida, a la muerte misma y a las penas del infierno para siempre.

Gn 3:8, 10, 24; Ef 2:2–3; Gá 3:10; Ro 6:23; Mt 25:41, 46.

P. 20. ¿Dejó Dios a todo el género humano perecer en el estado de pecado y de miseria?

R. Dios, habiendo elegido, por su mero beneplácito, desde toda la eternidad, a algunos para vida eterna, entró en un pacto de gracia para librarlos del estado de pecado y de miseria, y llevarlos a un estado de salvación por medio de un Redentor.

Ef 1:4; Ro 3:20–22; Gá 3:21–22.

P. 21. ¿Quién es el Redentor de los elegidos de Dios?

R. El único Redentor de los elegidos de Dios es el Señor Jesucristo, quien, siendo el eterno Hijo de Dios, se hizo hombre; y así fue, y continúa siendo, Dios y hombre en dos naturalezas distintas y una sola persona, para siempre.

1 Ti 2:5–6; Jn 1:14; Ro 9:5; Col 2:9; He 7:24–25.

P. 22. ¿Cómo Cristo, siendo el Hijo de Dios, se hizo hombre?

R. Cristo, el Hijo de Dios, se hizo hombre tomando para sí un cuerpo verdadero y un alma racional, siendo concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María, y nacido de ella, mas sin pecado.

He 2:14, 16; 10:5; Lc 1:27, 31, 35; Gá 4:4; He 4:15; 7:26.

P. 23. ¿Qué oficios ejecuta Cristo como nuestro Redentor?

R. Cristo, como nuestro Redentor, ejecuta los oficios de profeta, de sacerdote y de rey, tanto en su estado de humillación como en el de exaltación.

Hch 3:22; He 5:6; Sal 2:6.

P. 24. ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de profeta?

R. Cristo ejecuta el oficio de profeta revelándonos, por su Palabra y su Espíritu, la voluntad de Dios para nuestra salvación.

Jn 1:18; 1 P 1:10–12; Jn 15:15; 20:31.

P. 25. ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de sacerdote?

R. Cristo ejecuta el oficio de sacerdote ofreciéndose a sí mismo, una sola vez, como sacrificio para satisfacer la justicia divina y reconciliarnos con Dios, e intercediendo continuamente por nosotros.

He 9:14, 28; 2:17; 7:25.

P. 26. ¿Cómo ejecuta Cristo el oficio de rey?

R. Cristo ejecuta el oficio de rey sujetándonos a sí mismo, gobernándonos y defendiéndonos, y refrenando y venciendo a todos los enemigos suyos y nuestros.

Hch 15:14–16; Is 33:22; 1 Co 15:25; Sal 110:1–2.

P. 27. ¿En qué consistió la humillación de Cristo?

R. La humillación de Cristo consistió en nacer, y eso en baja condición; hecho bajo la ley; padeciendo las miserias de esta vida, la ira de Dios y la muerte maldita de la cruz; en ser sepultado y permanecer bajo el poder de la muerte por un tiempo.

Lc 2:7; Gá 4:4; He 12:2–3; Is 53:2–3; Mt 27:46; Fil 2:8; 1 Co 15:3–4.

P. 28. ¿En qué consiste la exaltación de Cristo?

R. La exaltación de Cristo consiste en haber resucitado de los muertos al tercer día, en haber ascendido al cielo, en estar sentado a la diestra de Dios Padre, y en venir a juzgar al mundo en el día postrero.

1 Co 15:4; Mr 16:19; Ef 1:20; Hch 1:11; 17:31.

P. 29. ¿Cómo somos hechos partícipes de la redención adquirida por Cristo?

R. Somos hechos partícipes de la redención adquirida por Cristo por la aplicación eficaz que de ella nos hace su Santo Espíritu.

Jn 1:11–12; Tit 3:5–6.

P. 30. ¿Cómo nos aplica el Espíritu la redención adquirida por Cristo?

R. El Espíritu nos aplica la redención adquirida por Cristo obrando fe en nosotros, y uniéndonos por ella a Cristo en nuestro llamamiento eficaz.

Ef 1:13–14; Jn 6:37, 39; Ef 2:8; 3:17; 1 Co 1:9.

P. 31. ¿Qué es el llamamiento eficaz?

R. El llamamiento eficaz es la obra del Espíritu de Dios, por la cual, convenciéndonos de nuestro pecado y miseria, iluminando nuestras mentes en el conocimiento de Cristo y renovando nuestras voluntades, nos persuade y capacita para abrazar a Jesucristo, ofrecido gratuitamente a nosotros en el evangelio.

2 Ti 1:9; Hch 2:37; 26:18; Ez 36:26–27; Jn 6:44–45; Fil 2:13.

P. 32. ¿De qué beneficios participan en esta vida los que son eficazmente llamados?

R. Los que son eficazmente llamados participan en esta vida de la justificación, la adopción y la santificación, y de los diversos beneficios que en esta vida las acompañan o de ellas proceden.

Ro 8:30; Ef 1:5; 1 Co 1:26, 30; 6:11.

P. 33. ¿Qué es la justificación?

R. La justificación es un acto de la libre gracia de Dios, por el cual él perdona todos nuestros pecados y nos acepta como justos ante sus ojos, solamente por la justicia de Cristo a nosotros imputada, y recibida por la sola fe.

Ro 3:24–25; 4:6–8; 2 Co 5:19, 21; Gá 2:16; Fil 3:9.

P. 34. ¿Qué es la adopción?

R. La adopción es un acto de la libre gracia de Dios, por el cual somos recibidos en el número de los hijos de Dios y tenemos derecho a todos sus privilegios.

1 Jn 3:1; Jn 1:12; Ro 8:17.

P. 35. ¿Qué es la santificación?

R. La santificación es la obra de la libre gracia de Dios, por la cual somos renovados en todo el hombre conforme a la imagen de Dios, y somos capacitados más y más para morir al pecado y vivir para la justicia.

2 Ts 2:13; Ef 4:23–24; Ro 6:4–6, 11; 1 P 2:24.

P. 36. ¿Cuáles son los beneficios que en esta vida acompañan a la justificación, la adopción y la santificación, o de ellas proceden?

R. Los beneficios que en esta vida acompañan a la justificación, la adopción y la santificación, o de ellas proceden, son: la certeza del amor de Dios, la paz de conciencia, el gozo en el Espíritu Santo, el crecimiento en la gracia y la perseverancia en ella hasta el fin.

Ro 5:1–2, 5; 14:17; Pr 4:18; 1 Jn 5:13; 1 P 1:5.

P. 37. ¿Qué beneficios reciben los creyentes de Cristo en su muerte?

R. Las almas de los creyentes, en su muerte, son hechas perfectas en santidad y pasan inmediatamente a la gloria; y sus cuerpos, estando todavía unidos a Cristo, reposan en sus sepulcros hasta la resurrección.

He 12:23; 2 Co 5:1, 6, 8; Fil 1:23; Lc 23:43; 1 Ts 4:14; Job 19:26–27.

P. 38. ¿Qué beneficios reciben los creyentes de Cristo en la resurrección?

R. En la resurrección, los creyentes, resucitados en gloria, serán reconocidos y absueltos públicamente en el día del juicio, y hechos perfectamente bienaventurados en el pleno goce de Dios por toda la eternidad.

1 Co 15:43; Mt 25:23; 10:32; 1 Jn 3:2; 1 Co 13:12; 1 Ts 4:17–18.

P. 39. ¿Cuál es el deber que Dios exige del hombre?

R. El deber que Dios exige del hombre es la obediencia a su voluntad revelada.

Mi 6:8; 1 S 15:22; Dt 29:29.

P. 40. ¿Qué reveló Dios primeramente al hombre como regla de su obediencia?

R. La regla que Dios reveló primeramente al hombre para su obediencia fue la ley moral.

Ro 2:14–15; 10:5.

P. 41. ¿En qué está sumariamente comprendida la ley moral?

R. La ley moral está sumariamente comprendida en los Diez Mandamientos.

Dt 10:4; Mt 19:17.

P. 42. ¿Cuál es la suma de los Diez Mandamientos?

R. La suma de los Diez Mandamientos es amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con toda nuestra mente; y a nuestro prójimo como a nosotros mismos.

Mt 22:37–40; Lc 10:27.

P. 43. ¿Cuál es el prefacio de los Diez Mandamientos?

R. El prefacio de los Diez Mandamientos está en estas palabras: «Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre».

Éx 20:2.

P. 44. ¿Qué nos enseña el prefacio de los Diez Mandamientos?

R. El prefacio de los Diez Mandamientos nos enseña que, por cuanto Dios es el Señor, y nuestro Dios y Redentor, estamos por ello obligados a guardar todos sus mandamientos.

Lc 1:74–75; 1 P 1:15–19.

P. 45. ¿Cuál es el primer mandamiento?

R. El primer mandamiento es: «No tendrás dioses ajenos delante de mí».

Éx 20:3.

P. 46. ¿Qué se requiere en el primer mandamiento?

R. El primer mandamiento requiere que conozcamos y reconozcamos a Dios como el único Dios verdadero y nuestro Dios, y que como a tal le adoremos y le glorifiquemos.

1 Cr 28:9; Dt 26:17; Mt 4:10; Sal 95:6–7.

P. 47. ¿Qué se prohíbe en el primer mandamiento?

R. El primer mandamiento prohíbe negar al Dios verdadero, o no adorarle ni glorificarle como Dios y como nuestro Dios; y el dar a cualquier otro la adoración y la gloria que a él solo se deben.

Sal 14:1; Ro 1:21, 25.

P. 48. ¿Qué se nos enseña especialmente con estas palabras, «delante de mí», en el primer mandamiento?

R. Estas palabras, «delante de mí», en el primer mandamiento, nos enseñan que Dios, que ve todas las cosas, advierte el pecado de tener cualquier otro dios, y se desagrada de él en gran manera.

Ez 8:5–6; Sal 44:20–21.

P. 49. ¿Cuál es el segundo mandamiento?

R. El segundo mandamiento es: «No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares, a los que me aman y guardan mis mandamientos».

Éx 20:4–6.

P. 50. ¿Qué se requiere en el segundo mandamiento?

R. El segundo mandamiento requiere que recibamos, observemos y guardemos puros e íntegros todo el culto religioso y las instituciones que Dios ha instituido en su Palabra.

Dt 32:46; Mt 28:20; Hch 2:42.

P. 51. ¿Qué se prohíbe en el segundo mandamiento?

R. El segundo mandamiento prohíbe dar culto a Dios por medio de imágenes, o de cualquier otro modo no instituido en su Palabra.

Dt 4:15–19; Éx 32:5, 8; Dt 12:31–32.

P. 52. ¿Cuáles son las razones anexas al segundo mandamiento?

R. Las razones anexas al segundo mandamiento son: la soberanía de Dios sobre nosotros, su propiedad sobre nosotros, y el celo que tiene por su propio culto.

Sal 95:2–3, 6; 45:11; Éx 34:13–14.

P. 53. ¿Cuál es el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento es: «No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano».

Éx 20:7.

P. 54. ¿Qué se requiere en el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento requiere el uso santo y reverente de los nombres, títulos, atributos, instituciones, Palabra y obras de Dios.

Mt 6:9; Dt 28:58; Sal 68:4; Ap 15:3-4; Mal 1:11, 14; Sal 138:1-2; Job 36:24.

P. 55. ¿Qué se prohíbe en el tercer mandamiento?

R. El tercer mandamiento prohíbe toda profanación o abuso de cualquier cosa por la cual Dios se da a conocer.

Mal 1:6-7, 12; 2:2; 3:14.

P. 56. ¿Cuál es la razón anexa al tercer mandamiento?

R. La razón anexa al tercer mandamiento es que, por más que los transgresores de este mandamiento escapen al castigo de los hombres, el Señor nuestro Dios no permitirá que escapen de su justo juicio.

1 S 2:12, 17, 22, 29; 3:13; Dt 28:58-59.

P. 57. ¿Cuál es el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento es: «Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás, y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna, tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas. Porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar, y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó».

Éx 20:8-11.

P. 58. ¿Qué se requiere en el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento requiere guardar santos para Dios los tiempos establecidos que él ha designado en su Palabra; expresamente, un día entero de cada siete, como santo sábado para sí.

Dt 5:12-14.

P. 59. ¿Qué día de los siete ha designado Dios para ser el sábado semanal?

R. Desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, Dios designó el séptimo día de la semana para ser el sábado semanal; y desde entonces, el primer día de la semana, que ha de continuar hasta el fin del mundo: el cual es el sábado cristiano.

Gn 2:2–3; Hch 20:7; 1 Co 16:1–2; Ap 1:10.

P. 60. ¿Cómo ha de santificarse el sábado?

R. El sábado ha de santificarse con un santo reposo durante todo el día, aun de aquellos empleos y recreaciones mundanos que en otros días son lícitos; y ocupando todo el tiempo en los ejercicios públicos y privados del culto de Dios, salvo el que deba emplearse en obras de necesidad y de misericordia.

Éx 20:8, 10; 16:25–28; Ne 13:15–22; Lc 4:16; Is 58:13–14; Mt 12:1–13.

P. 61. ¿Qué se prohíbe en el cuarto mandamiento?

R. El cuarto mandamiento prohíbe la omisión o el cumplimiento negligente de los deberes requeridos, y el profanar el día con la ociosidad, o haciendo lo que en sí mismo es pecaminoso, o con pensamientos, palabras u obras innecesarios acerca de nuestros empleos o recreaciones mundanos.

Ez 22:26; Am 8:5; Mal 1:13; Hch 20:7, 9; Ez 23:38; Jer 17:24–26; Is 58:13.

P. 62. ¿Cuáles son las razones anexas al cuarto mandamiento?

R. Las razones anexas al cuarto mandamiento son: el habernos concedido Dios seis días de la semana para nuestros propios empleos; el reclamar para sí una propiedad especial sobre el séptimo; su propio ejemplo; y el haber bendecido el día sábado.

Éx 20:9, 11; 31:15–17.

P. 63. ¿Cuál es el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento es: «Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da».

Éx 20:12.

P. 64. ¿Qué se requiere en el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento requiere preservar el honor y cumplir los deberes que corresponden a cada uno en sus diversos lugares y relaciones, como superiores, inferiores o iguales.

Ef 5:21–22; 6:1, 5; Ro 13:1; 12:10.

P. 65. ¿Qué se prohíbe en el quinto mandamiento?

R. El quinto mandamiento prohíbe descuidar el honor y el deber que corresponden a cada uno en sus diversos lugares y relaciones, o hacer cualquier cosa contra ellos.

Mt 15:4–6; Ez 34:2–4; Ro 13:8.

P. 66. ¿Cuál es la razón anexa al quinto mandamiento?

R. La razón anexa al quinto mandamiento es una promesa de larga vida y prosperidad (en la medida en que sirvan para la gloria de Dios y el bien de ellos) a todos los que guardan este mandamiento.

Dt 5:16; Ef 6:2–3.

P. 67. ¿Cuál es el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento es: «No matarás».

Éx 20:13.

P. 68. ¿Qué se requiere en el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento requiere todos los esfuerzos lícitos para preservar nuestra propia vida y la vida de otros.

Ef 5:28–29; Sal 82:3–4; 1 R 18:4.

P. 69. ¿Qué se prohíbe en el sexto mandamiento?

R. El sexto mandamiento prohíbe quitarnos la vida a nosotros mismos, o quitar injustamente la vida a nuestro prójimo, y todo cuanto tienda a ello.

Hch 16:28; Gn 9:6.

P. 70. ¿Cuál es el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento es: «No cometerás adulterio».

Éx 20:14.

P. 71. ¿Qué se requiere en el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento requiere la preservación de nuestra propia castidad y la de nuestro prójimo, en corazón, palabra y conducta.

1 Co 7:2–3, 5, 34, 36; Col 4:6; 1 P 3:2.

P. 72. ¿Qué se prohíbe en el séptimo mandamiento?

R. El séptimo mandamiento prohíbe todos los pensamientos, palabras y acciones impuros.

Mt 5:28; Ef 5:3–4.

P. 73. ¿Cuál es el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento es: «No hurtarás».

Éx 20:15.

P. 74. ¿Qué se requiere en el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento requiere procurar y promover lícitamente la riqueza y los bienes exteriores de nosotros mismos y de otros.

Gn 30:30; 1 Ti 5:8; Lv 25:35; Éx 23:4–5; Dt 22:1–4.

P. 75. ¿Qué se prohíbe en el octavo mandamiento?

R. El octavo mandamiento prohíbe todo lo que impida o pueda impedir injustamente nuestra riqueza o bienes exteriores, o los de nuestro prójimo.

Pr 21:17; 23:20–21; 28:19; Ef 4:28.

P. 76. ¿Cuál es el noveno mandamiento?

R. El noveno mandamiento es: «No hablarás contra tu prójimo falso testimonio».

Éx 20:16.

P. 77. ¿Qué se requiere en el noveno mandamiento?

R. El noveno mandamiento requiere mantener y promover la verdad entre los hombres, y el buen nombre tanto nuestro como de nuestro prójimo, especialmente en el dar testimonio.

Zac 8:16; 3 Jn 12; Pr 14:5, 25.

P. 78. ¿Qué se prohíbe en el noveno mandamiento?

R. El noveno mandamiento prohíbe todo lo que perjudique a la verdad, o dañe nuestro buen nombre o el de nuestro prójimo.

1 S 17:28; Lv 19:16; Sal 15:3.

P. 79. ¿Cuál es el décimo mandamiento?

R. El décimo mandamiento es: «No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo».

Éx 20:17.

P. 80. ¿Qué se requiere en el décimo mandamiento?

R. El décimo mandamiento requiere pleno contentamiento con nuestra propia condición, con una recta y caritativa disposición de espíritu hacia nuestro prójimo y todo lo que es suyo.

He 13:5; 1 Ti 6:6; Job 31:29; Ro 12:15; 1 Co 13:4–7.

P. 81. ¿Qué se prohíbe en el décimo mandamiento?

R. El décimo mandamiento prohíbe todo descontento con nuestra propia condición, el envidiar o dolerse del bien de nuestro prójimo, y todos los movimientos y afectos desordenados hacia cualquier cosa que sea suya.

1 R 21:4; Gá 5:26; Stg 3:14, 16; Ro 7:7–8; Dt 5:21.

P. 82. ¿Puede algún hombre guardar perfectamente los mandamientos de Dios?

R. Ningún mero hombre, desde la caída, puede en esta vida guardar perfectamente los mandamientos de Dios, sino que los quebranta diariamente en pensamiento, palabra y obra.

Ec 7:20; 1 Jn 1:8, 10; Gá 5:17; Gn 8:21; Stg 3:2, 8.

P. 83. ¿Son igualmente graves todas las transgresiones de la ley?

R. Algunos pecados en sí mismos, y por razón de diversas agravantes, son más graves ante los ojos de Dios que otros.

Ez 8:6, 13, 15; 1 Jn 5:16; Sal 78:17, 32, 56; Jn 19:11.

P. 84. ¿Qué merece todo pecado?

R. Todo pecado merece la ira y la maldición de Dios, tanto en esta vida como en la venidera.

Ef 5:6; Gá 3:10; Lm 3:39; Mt 25:41.

P. 85. ¿Qué exige Dios de nosotros para que escapemos de su ira y maldición, debidas a nosotros por el pecado?

R. Para escapar de la ira y maldición de Dios, debidas a nosotros por el pecado, Dios exige de nosotros fe en Jesucristo y arrepentimiento para vida, junto con el uso diligente de todos los medios externos por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención.

Hch 20:21; 16:30–31; Pr 2:1–5; 8:33–36.

P. 86. ¿Qué es la fe en Jesucristo?

R. La fe en Jesucristo es una gracia salvadora, por la cual le recibimos, y reposamos en él solo para salvación, tal como él nos es ofrecido en el evangelio.

He 10:39; Jn 1:12; Is 26:3–4; Fil 3:9; Gá 2:16.

P. 87. ¿Qué es el arrepentimiento para vida?

R. El arrepentimiento para vida es una gracia salvadora, por la cual un pecador, por un verdadero sentido de su pecado y por la aprehensión de la misericordia de Dios en Cristo, se vuelve de su pecado a Dios, con dolor y odio de él, y con pleno propósito de nueva obediencia, y esfuerzo por alcanzarla.

Hch 11:18; 2:37–38; Jl 2:12–13; Jer 31:18–19; 2 Co 7:11.

P. 88. ¿Cuáles son los medios externos y ordinarios por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención?

R. Los medios externos y ordinarios por los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención son sus instituciones, especialmente la Palabra, los sacramentos y la oración; todos los cuales son hechos eficaces a los elegidos para salvación.

Mt 28:19–20; Hch 2:42, 46–47.

P. 89. ¿Cómo es hecha la Palabra eficaz para salvación?

R. El Espíritu de Dios hace de la lectura, pero especialmente de la predicación de la Palabra, un medio eficaz para convencer y convertir a los pecadores, y para edificarlos en santidad y consuelo, mediante la fe, para salvación.

Neh 8:8; Hch 26:18; Sal 19:8; Ro 1:16; 10:13–17.

P. 90. ¿Cómo debe ser leída y oída la Palabra para que sea eficaz para salvación?

R. Para que la Palabra sea eficaz para salvación, debemos atender a ella con diligencia, preparación y oración; recibirla con fe y amor, guardarla en nuestros corazones y practicarla en nuestras vidas.

Pr 8:34; 1 P 2:1–2; Sal 119:11, 18; He 4:2; Stg 1:25.

P. 91. ¿Cómo vienen a ser los sacramentos medios eficaces de salvación?

R. Los sacramentos vienen a ser medios eficaces de salvación, no por virtud alguna que haya en ellos, ni en el que los administra, sino solamente por la bendición de Cristo y la obra de su Espíritu en los que los reciben por fe.

1 P 3:21; 1 Co 3:6–7; 12:13.

P. 92. ¿Qué es un sacramento?

R. Un sacramento es una santa ordenanza instituida por Cristo, en el cual, por señales sensibles, Cristo y los beneficios del nuevo pacto son representados, sellados y aplicados a los creyentes.

Gn 17:7, 10; Éx 12; 1 Co 11:23, 26.

P. 93. ¿Cuáles son los sacramentos del Nuevo Testamento?

R. Los sacramentos del Nuevo Testamento son el bautismo y la cena del Señor.

Mt 28:19; 26:26–28.

P. 94. ¿Qué es el bautismo?

R. El bautismo es un sacramento, en el cual el lavamiento con agua, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, significa y sella nuestro injerto en Cristo, nuestra participación de los beneficios del pacto de gracia, y nuestro compromiso de ser del Señor.

Mt 28:19; Ro 6:4; Gá 3:27.

P. 95. ¿A quiénes ha de administrarse el bautismo?

R. El bautismo no ha de administrarse a ninguno de los que están fuera de la Iglesia visible, hasta que profesen su fe en Cristo y su obediencia a él; pero los infantes de los que son miembros de la Iglesia visible han de ser bautizados.

Hch 8:36–37; 2:38–39; Gn 17:10; Col 2:11–12; 1 Co 7:14.

P. 96. ¿Qué es la cena del Señor?

R. La cena del Señor es un sacramento, en el cual, dando y recibiendo pan y vino según la institución de Cristo, se anuncia su muerte; y los que la reciben dignamente son hechos partícipes, no de manera corporal y carnal, sino por la fe, de su cuerpo y de su sangre, con todos sus beneficios, para su nutrición espiritual y su crecimiento en gracia.

1 Co 11:23–26; 10:16.

P. 97. ¿Qué se requiere para recibir dignamente la cena del Señor?

R. Se requiere de los que quieren participar dignamente de la cena del Señor que se examinen a sí mismos: de su conocimiento, para discernir el cuerpo del Señor; de su fe, para alimentarse de él; y de su arrepentimiento, amor y nueva obediencia; no sea que, viniendo indignamente, coman y beban juicio para sí mismos.

1 Co 11:28–29, 31; 2 Co 13:5; 1 Co 10:16–17.

P. 98. ¿Qué es la oración?

R. La oración es un ofrecimiento de nuestros deseos a Dios, por cosas conformes a su voluntad, en el nombre de Cristo, con confesión de nuestros pecados y con agradecido reconocimiento de sus misericordias.

Sal 62:8; 1 Jn 5:14; Jn 16:23; Sal 32:5–6; Fil 4:6; Dn 9:4.

P. 99. ¿Qué regla ha dado Dios para dirigirnos en la oración?

R. Toda la Palabra de Dios es útil para dirigirnos en la oración; pero la regla especial de dirección es aquella forma de oración que Cristo enseñó a sus discípulos, comúnmente llamada el Padrenuestro.

1 Jn 5:14; Mt 6:9–13; Lc 11:2–4.

P. 100. ¿Qué nos enseña el prefacio del Padrenuestro?

R. El prefacio del Padrenuestro, que es: «Padre nuestro que estás en los cielos», nos enseña a acercarnos a Dios con toda santa reverencia y confianza, como hijos a un padre capaz y pronto para ayudarnos; y que debemos orar con otros y por otros.

Mt 6:9; Ro 8:15; Lc 11:13; Hch 12:5; 1 Ti 2:1-2.

P. 101. ¿Qué pedimos en la primera petición?

R. En la primera petición, que es: «santificado sea tu nombre», pedimos que Dios nos haga capaces, a nosotros y a otros, de glorificarle en todo aquello por lo cual él se da a conocer, y que disponga todas las cosas para su propia gloria.

Mt 6:9; Sal 67:2-3; 145; Ro 11:36.

P. 102. ¿Qué pedimos en la segunda petición?

R. En la segunda petición, que es: «Venga tu reino», pedimos que el reino de Satanás sea destruido; que el reino de la gracia sea adelantado, y que nosotros y otros seamos traídos a él y guardados en él; y que el reino de la gloria sea apresurado.

Mt 6:10; Sal 68:1, 18; 2 Ts 3:1; Ro 10:1; Ap 22:20.

P. 103. ¿Qué pedimos en la tercera petición?

R. En la tercera petición, que es: «Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra», pedimos que Dios, por su gracia, nos haga capaces y dispuestos a conocer su voluntad, obedecerla y someternos a ella en todas las cosas, como hacen los ángeles en el cielo.

Mt 6:10; Sal 119:36; Mt 26:39; 2 S 15:25; Sal 103:20-21.

P. 104. ¿Qué pedimos en la cuarta petición?

R. En la cuarta petición, que es: «El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy», pedimos que, de la libre dádiva de Dios, recibamos una porción suficiente de las cosas buenas de esta vida, y que gocemos de su bendición con ellas.

Mt 6:11; Pr 30:8-9; Gn 28:20; 1 Ti 4:4-5.

P. 105. ¿Qué pedimos en la quinta petición?

R. En la quinta petición, que es: «Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores», pedimos que Dios, por causa de Cristo, perdone gratuitamente todos nuestros pecados; lo cual nos sentimos tanto más animados a pedir, por cuanto por su gracia somos capacitados para perdonar de corazón a otros.

Mt 6:12; Sal 51:1–2, 7, 9; Dn 9:17–19; Lc 11:4; Mt 18:35.

P. 106. ¿Qué pedimos en la sexta petición?

R. En la sexta petición, que es: «Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal», pedimos que Dios, o nos guarde de ser tentados a pecar, o nos sostenga y nos libre cuando seamos tentados.

Mt 6:13; 26:41; 2 Co 12:7–8; 1 Co 10:13.

P. 107. ¿Qué nos enseña la conclusión del Padrenuestro?

R. La conclusión del Padrenuestro, que es: «porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén», nos enseña a tomar nuestro ánimo en la oración solamente de Dios, y a alabarle en nuestras oraciones, atribuyéndole el reino, el poder y la gloria; y, en testimonio de nuestro deseo y de nuestra confianza de ser oídos, decimos: Amén.

Mt 6:13; Dn 9:4, 7–9, 16–19; 1 Cr 29:10–13; 1 Co 14:16; Ap 22:20–21.

WESTMINSTER

CONFESIÓN Y CATECISMOS

Entre 1643 y 1647, mientras una guerra civil desgarraba a Inglaterra, más de un centenar de pastores y teólogos se reunieron en la Abadía de Westminster con una sola tarea: poner por escrito, con la Biblia abierta y verso por verso, lo que la Iglesia de Cristo ha creído siempre que la Escritura enseña. De aquel trabajo nacieron tres documentos que desde entonces han formado a las iglesias presbiterianas en todo el mundo: la Confesión de Fe, que expone ordenadamente la doctrina; el Catecismo Mayor, que la despliega para la enseñanza; y el Catecismo Menor, breve y claro, hecho para grabarse en la memoria de los niños y de toda la casa.

Este volumen reúne los tres en la traducción de la Iglesia Presbiteriana de la Reforma, vertida del texto inglés de 1647 y cotejada con la edición latina de 1656, con el texto que hoy sostiene la Iglesia Presbiteriana Ortodoxa y con la tradición castellana. No es un libro para eruditos: es la confesión de la iglesia, para leerse en el culto familiar, aprenderse en la catequesis y confesarse delante de Dios.

Los Estándares no están por encima de la Escritura ni pretenden estarlo. Ellos mismos lo confiesan: el Juez Supremo de toda controversia no puede ser otro que el Espíritu Santo hablando en la Escritura. Por eso los entregamos a la congregación —no para reemplazar la Biblia abierta, sino para acompañarla, como el mapa acompaña al caminante que ya va por el camino.

IGLESIA CRISTIANA BÍBLICA RA'AH

Iglesia Cristiana Bíblica Raah · Bogotá, Colombia · www.iglesiaraah.org

Para la gloria de Dios y la edificación de su iglesia